

“EFEMERIDES”

LUNES 28 DE NOVIEMBRE

- 1504 Muere Isabel la Católica, Reina de España. Hija del matrimonio del Rey Juan II de Castilla con su segunda esposa, Isabel de Portugal, nació el 22 de abril, jueves Santo, del año 1451, en Madrigal de las Altas Torres. Tenía tres años en 1454 cuando murió su padre. Entonces su hermanastro Enrique IV, el Impotente, asumió el trono en tanto que la reina viuda se trasladó con sus hijos Isabel y Alfonso al castillo de Arévalo. Ahí aprendió Isabel gramática, letras, retórica y pintura, además de las labores propias de la mujer como la administración de la casa y bordado en bastidor. A partir de 1462 fue a vivir a la corte, donde conoció de las intrigas, los intereses y discordias que se tejen entre los nobles. Su hermano Alfonso murió misteriosamente cuando el descontento contra Enrique IV lo reclamaba como rey, y ella quedó sola en la línea de sucesión luego de que el monarca negó la paternidad de la primogénita por creerla fruto de la infidelidad de su mujer. Pese a todo, Enrique IV deseaba apartar el peligro de que Isabel asumiera el trono, por lo que ella, inteligentemente, anunció su matrimonio con Fernando, el príncipe de Aragón. La boda se celebró el 18 de noviembre de 1469 ante la cólera del monarca de Castilla que se resistía a la intromisión del aragonés en la política de Castilla. Al morir Enrique IV, Isabel fue coronada reina de Castilla en la ciudad de Segovia, el 12 de diciembre de 1474. La inteligencia, energía y recio carácter de la nueva reina, sumados a la perspicacia, prudencia y destreza para la guerra que eran virtudes de su marido, condujeron a Castilla a una época de florecimiento. Ella impuso su autoridad sobre la anarquía y el caos predominante. Además, como fiel católica que era se propuso a combatir a judíos, musulmanes y falsos conversos a través del Tribunal de la Inquisición, instituido en 1478. Una vez que Fernando heredó Aragón, a la muerte de su padre, éste y Castilla se convirtieron en un solo reino. Entonces Isabel decidió hacer realidad su sueño de una España unida. Granada primero y las tierras descubiertas por Cristóbal Colón fueron la coronación de sus afanes. El 1494, el Papa les otorgó el título de Reyes Católicos. Al paso de los años, las preocupaciones que le generaban sus extensos dominios, los problemas por los matrimonios y la salud de sus hijos, además de los devaneos amorosos del rey, acabaron por mermar su salud. Murió el 28 de noviembre de 1504.
- 1799 Carlos V, Rey de España, expidió cédula real por la que concedió al puerto de Acapulco el título de ciudad. Este puerto lo empezó a poblar en 1550 con avecindados españoles, Fernando de Santa Anna.
- 1803 Fue colocado en su pedestal, al centro de la plaza mayor o zócalo de la Ciudad de México, la estatua de Carlos IV, en una ceremonia que presidió el virrey José de Iturrigaray y su escultor, Don Manuel Tolsá, valenciano llegado a México en 1791.
- 1838 Después de las considerables pérdidas en el Castillo de San Juan de Ulúa;

destruida la artillería y volado el depósito de pólvora, el general Manuel Rincón, comandante del bastión, capituló ante los franceses. Por la heroica defensa del Castillo y del propio puerto, éste habría de ser declarado heroico por segunda ocasión.

- 1861 Dada la Convención de Londres, entre España, Francia e Inglaterra, para hacer en conjunto sus reclamaciones a México por la suspensión de pagos decretada por el presidente Benito Juárez, éste ordenó la reanudación de pagos para evitar el pretexto de la intervención.
- 1867 Después de esperas y gestiones diversas del comandante de la Fragata Novara, almirante Tagetthof, enviado del emperador Francisco José de Austria, el gobierno de la República decidió, por humanidad, entregarle a Tagetthof el cadáver de Maximiliano para su viaje final a Austria. En la fragata Novara precisamente, había llegado Maximiliano a México.
- 1882 Se instala en Estación Llano un equipo de extracción de agua del subsuelo para proveer a las locomotoras. En 1882 estaba en construcción la vía del Ferrocarril de Sonora, entre Hermosillo y el rancho Los Nogales, hoy Ciudad de Nogales. Originalmente se planeó construir una vía que, partiendo de Guaymas, pasara por Hermosillo y Ures y terminara comunicando a Sonora con Chihuahua, cuya última estación sería Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez). Posteriormente la Empresa cambió el trazo con rumbo a la frontera sonorense con Arizona, dejando caducar la que comunicaría con Chihuahua.
- 1895 Tiene verificativo la primera carrera de automóviles en Chicago. 1906 Muerte de Manuel José Othón Vargas, Poeta y escritor, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1911 Plan de Ayala. Una Junta Revolucionaria integrada por Emiliano Zapata, el profesor Otilio Montaña, el licenciado Antonio Díaz Soto y Gama y otros proclamaron en Villa de Ayala, Morelos, el Plan de Ayala, de carácter político-agrario y por el que se acusaba a Madero de haber traicionado a la Revolución y se le desconocía como Presidente de la República, en su lugar se reconocía a Pascual Orozco o, en su caso, a Emiliano Zapata. En relación al aspecto agrario de este plan, en su artículo sexto, expresó: "Como parte adicional del plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que usurparon los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles, desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades..."
- 1929 El Congreso de la Unión reconoció mayoría en la elección presidencial, al ingeniero Pascual Ortíz Rubio por lo que lo declaró Presidente electo para el período 1929-1934. Perdieron los otros contendientes: el licenciado José Vasconcelos y Don Pedro Rodríguez Triana.

MARTES 29 DE NOVIEMBRE

- 1621 Se imparte la primera cátedra de cirugía en la Real Universidad de México, por el mexicano Cristóbal de Hidalgo.
- 1861 Muere fusilado en Álamos, por orden de Ignacio Pesqueira, Juan N. Escobosa, ex secretario general de Gobierno.
- 1880 México reanudó relaciones con Francia, aceptando la promesa de ésta de no hacer ninguna reclamación por daños en la guerra de intervención.
- 1884 Murió en la Ciudad de México, el distinguido patriota poblano, general Juan N. Méndez, quien desde 1847 ingresó al ejército; combatió valientemente a los invasores americanos. Después se distinguió en la defensa heroica de Puebla el 5 de mayo de 1862 y en la caída de esa ciudad en 1865. Combatió a los franceses en Puebla y en el Valle de México. También participó en el sitio y toma de Querétaro en 1867. Entre los cargos públicos que tuvo, se desempeñó como Gobernador de Puebla. Cuando el presidente Díaz salió a combatir al Presidente José María Iglesias, quedó al frente del poder del 11 de diciembre de 1876 al 17 de febrero de 1877. Después fue senador, otra vez Gobernador de Puebla y finalmente Presidente de la Suprema Corte Militar.
- 1917 Muere asesinado en un asalto de los villistas en Estación Laguna, Chihuahua, el general navojoense Guillermo F. Chávez.
- 1927 Se inaugura el servicio telefónico entre México y Canadá.
- 1927 Es erigido el Municipio de Cajeme.
- 1950 Durante el gobierno del Presidente Miguel Alemán, se clausuraron las instalaciones del viejo aeropuerto de la ciudad de México asentado en los llanos de Balbuena y se inauguró el aeropuerto internacional asentado a orillas del envaso del Lago de Texcoco, cuyas instalaciones quedaron frente a las calles 17 y 25 Norte de la Colonia Moctezuma.
- 2000 Muere el astrónomo mexicano Enrique Chavira, fundador del observatorio de Tonanzintla, Puebla. El y Guillermo Haro Barraza descubrieron el cometa Haro-Chavira

MIÉRCOLES 30 DE NOVIEMBRE

- 1680 Tomó posesión como el 28º virrey de la Nueva España, Don Tomás Antonio de la Cerda y Aragón, conde de Paredes, marqués de la Laguna. Prolongó su mandato hasta el 30 de noviembre de 1686 en que volvió a España.
- 1686 Tras entregar el poder virreinal Don Tomás Antonio de la Cerda, tomó posesión, sucediéndolo, el 29º virrey, Don Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, conde de Monclova, quien prolongó su mandato hasta noviembre de 1688. Pasaría después

al Perú con el mismo cargo.

- 1787 Nació en Mérida, Yucatán, Andrés Quintana Roo, quien se distinguió como abogado, literato, político, periodista, orador y valiente patriota de la lucha de nuestra Independencia, a tal grado que hubo de calificársele como patricio. Fue Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, la que hizo la declaración de la Independencia Nacional en 1813.
- 1828 Motín de la Acordada. En el cuartel militar de la Ex-Acordada de la Ciudad de México, antiguo Tribunal y cárcel especial contra los ladrones, motivo o pretexto para incalificables abusos políticos en la época colonial, se sublevaron contra el gobierno del general Guadalupe Victoria, el general José María Lobato, el coronel Santiago García y Don Lorenzo de Zavala, Gobernador del Estado de México. Esta sublevación se encaminaba realmente en contra del general Manuel Gómez Pedraza, ministro de Guerra del gobierno de Victoria, quien aprovechando el cargo presionaba por todos lados para asegurar su elección a la Presidencia, cuyo contendiente fue el general Vicente Guerrero, a quien apoyaban los sublevados.
- 1838 El Presidente Anastasio Bustamante desaprobó la capitulación del Castillo de San Juan de Ulúa, dada por el general Manuel Rincón ante el ataque francés en el inicio de la llamada, desde ese momento, "Guerra de los Pasteles" acaecida en Veracruz por haber declarado formal y oficialmente la guerra al Rey de Francia Luis Felipe. Nombró comandante militar del Estado de Veracruz al general Antonio López de Santa Anna, para que enfrentara a los franceses. En esta guerra, Santa Anna perdió una pierna. 1868 Nació en Jilotepec, Estado de México, Andrés Molina Enríquez, quien se destacó como abogado, catedrático universitario, agrarista y escritor revolucionario. El 23 de agosto de 1911, proclamó el Plan de Texcoco, lo que le valió persecución y cárcel. Publicó obras de arqueología, etnografía y tratados agrarios, entre ellos: La revolución agraria en México y Los grandes problemas nacionales. Murió en Toluca, Estado de México, el 1° de agosto de 1940.
- 1874 Nace Winston Churchill , quien fuera primer ministro de Gran Bretaña.
- 1875 Rebeldes cristeros de Michoacán, levantados en armas contra el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, expiden el Plan de Urecho, mismo que se pronuncia por un nuevo Congreso Constituyente y se establezca el catolicismo como única religión en México.
- 1928 Por el asesinato del General Álvaro Obregón, Presidente electo de la República, el Congreso de la Unión nombró como Presidente provisional al licenciado Emilio Portes Gil, para el periodo del 1° de diciembre del mismo año al 30 de noviembre de 1929.
- 1934 Fallece en la Ciudad de México don Arturo M. Elías, sonoreense que dedicó gran parte de su vida al servicio diplomático. Además fue Gobernador del Territorio Norte de Baja California y director general de Correos y Telégrafos. El señor Elías

nació en la Ciudad de Guaymas el 26 de abril de 1872 e inicio sus servicios en el Cuerpo Consular Mexicano en 1903 como vicedónsul en Salomonville, Estados Unidos. Ascendió a cónsul a mediados de 1911. En marzo de 1913, el general Victoriano Huerta le expidió nombramiento de visitador de consulados, perdiendo este empleo a la caída de la administración huertista. Reingresó al servicio consular en 1924 y en 1928 el Presidente Portes Gil le nombró jefe de Establecimientos Fabriles Militares. Después se hizo cargo de la Dirección de Correos hasta el día de su fallecimiento.

- 1970 Muerte de Alfonso Caso Andrade, Arqueólogo notable e indigenista, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

JUEVES 01 DE DICIEMBRE

- 1640 Portugal se independiza de España.
- 1810 Don Miguel Hidalgo, con su gobierno asentado en Guadalajara, crea dos ministerios para el despacho administrativo; el de Gracia y Justicia para el que nombra como titular al licenciado José María Chico y el de Estado y Despacho para el cual designa a don Ignacio López Rayón.
- 1822 Antonio López de Santa Anna, sospechoso ante los ojos del emperador Agustín de Iturbide, es despojado del mando político y militar de Veracruz, el que detentaba con el grado de teniente coronel.
- 1857 El general Ignacio Comonfort, quien fuera Presidente sustituto de la República, en esta fecha toma el poder como Presidente constitucional sustituyéndose a él mismo; el cargo ha de durarle hasta el 21 de enero de 1858 en que triunfa el Plan de Tacubaya de la facción conservadora, a la que se aliará traicionando sus propios principios liberales.
- 1857 Electo Ignacio Comonfort como presidente constitucional, también es electo como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el licenciado Benito Juárez García.
- 1859 Dado el tratado del presidente conservador Miguel Miramón con España, bautizado como Mon-Almonte y signado el 26 de septiembre de este año, por el que se hacen concesiones indecorosas a los europeos sobre daños y perjuicios ocasionados a sus nacionales y se aceptaba el protectorado español sobre México, el Presidente Juárez, del gobierno republicano, no retrocede en su intento de celebrar otro tratado con Estados Unidos de América, por lo que autoriza a don Melchor Ocampo para que sostenga pláticas con Robert H. Mac Lane, representante de ese país, para contrarrestar el tratado de los conservadores con España. A este último se le denominará tratado Mac Lane-Ocampo.
- 1866 El emperador Maximiliano de Habsburgo, emite un mensaje imperial por el que manifiesta el deseo de que "se convoque, bajo las más amplias y liberales bases de

elección, una asamblea nacional en la que estén representados todos los partidos. Esa asamblea decidirá si ha de continuar subsistiendo el imperio y deberá proponer las leyes necesarias para consolidar las instituciones públicas". Desde luego esta era una medida que él prevenía para salir con dignidad del país, pues ya veía derrumbarse su imperio.

- 1871 Reelecto el Presidente Benito Juárez, inicia en esta fecha un nuevo periodo de gobierno, el último y que no terminará por sorprenderle la muerte en el poder, el 18 de julio de 1872.
 - 1872 A la muerte del Presidente Juárez en julio de este año, fue ascendido al poder como sustituto, don Sebastián Lerdo de Tejada, en su carácter de Presidente de la Suprema Corte de Justicia, pero luego es electo constitucionalmente por lo que en esta fecha toma el poder como Presidente constitucional.
 - 1884 Después del triunfo del Plan de Tuxtepec, Oaxaca, en 1876, Porfirio Díaz ascendió al poder en forma provisional el que entregó el 30 de noviembre de 1880, para que el día siguiente lo asumiera el General González. Finalizado el período de aquél, hoy asciende al poder Porfirio Díaz, como Presidente constitucional, mismo que ha de ejercer hasta el 25 de mayo de 1911 en que renunciará por el triunfo del movimiento revolucionario de don Francisco I. Madero.
 - 1888 Reformada la Constitución de 1857 por amañamiento del presidente Díaz para reelegirse por un tercer período, hoy le corresponde tomar el poder el que ha de finalizar el 30 de noviembre de 1892. (Sin embargo, ha de entronizarse en el poder, con reelecciones en 1892, 1896, 1900, 1904 (6 años) y 1910.
 - 1920 Asume el poder como Presidente Constitucional de la República, el general sonoreense Álvaro Obregón. Ha de terminar su mandato el 30 de noviembre de 1924.
 - 1924 Toma posesión como Presidente Constitucional de la República, el también general sonoreense Plutarco Elías Calles, para el período que hoy se inicia y finaliza el 30 de noviembre de 1928.
 - 1940 Inicia la gestión presidencial de Manuel Ávila Camacho.
 - 1944 Establecimiento del Instituto Nacional de Nutrición.
- Día Mundial de la Lucha Contra el Sida.

VIERNES 02 DE DICIEMBRE

- 1547 Camino a Cádiz, en Castilleja de la Cuesta, cerca de Sevilla, España, muere Hernán Cortés. Sus restos serán trasladados, años después a la Ciudad de México, donde han de reposar en el Hospital de Jesús, pese a que dejó estipulado en su

testamento que reposaran en el Convento de San Francisco en Texcoco (hoy Estado de México).

- 1804 Napoleón es coronado emperador de Francia.
- 1810 Fuerzas realistas del teniente coronel José Andrade atacan en El Tule, cerca de Tepecoacuilco, Guerrero, a los insurgentes capitaneados por don Ignacio Orduña y José González. Por la escasez de armas, los insurgentes retroceden pero han de volver a enfrentar a los realistas en la loma de "La Peana", donde los insurgentes perderán la batalla, dejando ochenta prisioneros, entre ellos, a uno de los Orduña, que son tres hermanos insurgentes.
- 1822 Depuesto López de Santa Anna del mando político y militar de Veracruz, por el emperador Iturbide, se levanta en armas en Jalapa contra el imperio, junto con don Guadalupe Victoria y Pérez de Lebrón, con el lema "República y Congreso". Esta rebelión ha de hacer cadena con el Plan de Casamata de febrero de 1823.
- 1844 El general Valentín Canalizo, Presidente sustituto de Santa Anna, quien tiene licencia, decreta la suspensión de atribuciones a las Cámaras. Los congresistas se disgustan y desconocen a Canalizo (y a Santa Anna, presidente constitucional con licencia) y en su lugar reconocerán el día 7 de este mes, a don José Joaquín de Herrera, quien desde el día 6 se encargará del poder a consecuencia de un movimiento revolucionario.
- 1852 Se restaura la monarquía en Francia con el reinado de Luis Napoleón o Napoleón III.
- 1855 Plan de Toliman. En la población de Toliman, Querétaro, el general José López Uranga se proclama en contra del Plan de Ayutla. Para febrero del próximo año, López Uranga caerá prisionero en manos de los revolucionarios de Ayutla.
- 1867 Gabino Barreda, encargado de una reforma educativa por el Presidente Benito Juárez, crea la Escuela Nacional Preparatoria de cuyo plan de estudios se eliminan la teología y la metafísica para incluir la matemática, la biología y la física, entre otras.
- 1867 Bajo el gobierno del licenciado Benito Juárez García, entra en vigor la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la que reforma el sistema educativo en el Distrito Federal en los niveles primario, secundario y profesional.
- 1906 Muerte Ignacio Mejía, militar republicano y político, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud.

SABADO 03 DE DICIEMBRE

- 1553 Juan de Oñate le impuso el nombre de Guadalajara, a la villa del Espíritu Santo de la Nueva Galicia, fundada el 18 de abril de 1530. El cambio fue para halagar a Nuño de Guzmán, originario de Guadalajara, España.
- 1758 Se dieron por concluidas las obras de la magnífica parroquia de Santa Prisca en la población de Taxco, hoy de Alarcón, Guerrero, obra del arquitecto Diego Durán iniciada en 1748; en la misma colaboraron los artífices Vicente Valvás y Juan Caballero. Esta obra fue costeadada por el rico minero Don José de la Borda.
- 1789 Nace en Navarra, España, Francisco Javier Mina, liberal español quien habría de luchar por la Independencia de México. Murió fusilado en el fuerte de los Remedios, Guanajuato, el 11 de noviembre de 1817.
- 1827 Murió en la Ciudad de México, Fray Servando Teresa de Mier, regiomontano cuyo verdadero nombre fue José Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra, teólogo liberal, político, periodista, historiador, orador y radical luchador de la Independencia de México.
- 1828 Los sublevados el último de noviembre de ese año en el cuartel de La Acordada, saquearon el mercado el Parían, principalmente las tiendas de los españoles. Ese mismo día defecionó gran parte de la tropa sublevada, pero también huyó Gómez Pedraza, ministro de Guerra del presidente Guadalupe Victoria y contendiente de Vicente Guerrero en la lucha electoral por la Presidencia de la República.
- 1863 Fallece en Ures, don José Maria Mendoza, ex tesorero general del Estado, ex secretario general de Gobierno y ex gobernador del Estado. El señor Mendoza nació en la Ciudad de Arizpe en el año de 1795, terminando de laborar con el Gobierno del Estado en 1862 cuando fue justamente pensionado. Se le recuerda como un funcionario honrado y competente. Hermosillo perpetúa la memoria de don José Maria Mendoza con el nombre de una calle.
- 1874 Nació en Pichucalco, Chiapas, Querido Moheno, quien se distinguió como abogado, periodista y político. Como periodista fustigó duramente a Francisco I. Madero. Fue el creador de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo, en mayo de 1917, aunque nunca ocupó el cargo de secretario.
- 1894 Fallece el escritor escocés Robert Louis Stevenson, autor de La isla del Tesoro, y el Extraño caso del Dr. Jekyll y Mr. Hyde, entre otras.
- 1901 Nace el locutor y declamador Manuel Bernal, en Almoloya de Juárez.
- 1914 Se instaló en la Ciudad de México el gobierno provisional del general Eulalio Gutiérrez, nombrado por la Convención Revolucionaria de Aguascalientes.
- 1919 Muere el pintor impresionista francés Auguste Rendir.
- 1942 El presidente Manuel Ávila Camacho promueve la Ley del Seguro Social.

- 1955 Muere en México, Distrito Federal, la pintora jalisciense María Izquierdo. En 1928 entra a la Escuela de Pintura y Escultura. Germán Gedovius fue su maestro de óleo. Tamayo la acompaña y la orienta, con quien vivió y compartió un estudio de 1929 a 1933. En 1930 viajó a Nueva York donde tuvo la oportunidad de exponer. En 1932 comenzó a impartir clases en el Departamento de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública. Entabló amistad con Antonin Artaud, quien escribió varios artículos sobre ella y le ayudó a que expusiera en París. También, en 1944 viajó y expuso en Chile. A partir de la pintura metafísica, trata el bodegón, el retrato y el paisaje, con tonos populares mexicanos fantásticos.
- 1973 Muere en la Ciudad de México Adolfo Ruiz Cortines, Presidente de México de 1952 a 1958.
- 1984 India: en Bhopal un escape de gases tóxicos en una planta de pesticidas de la empresa Union Carbide causa la muerte de cerca de 8000 personas (3800 personas según cifras dadas por el gobierno de India y Dow Chemical Company).
- 1989 Malta: George Bush y Mijaíl Gorbachov dan por terminada la "guerra fría".
- Día Mundial de las personas con discapacidad.

DOMINGO 04 DE DICIEMBRE

- 1786 A instancia del visitador general de la Nueva España, Don José de Gálvez, el Rey de España, Carlos III, firmó la ordenanza de intendentes, por lo que fueron creadas 12 intendencias, las que tomaron nombres de las ciudades donde se asentaron: México, Puebla, Oaxaca, Veracruz, Valladolid, San Luis Potosí, Guadalajara, Guanajuato, Durango, Zacatecas, Arizpe-Sonora y Mérida.
- 1829 Nació en la ciudad de Durango, Francisco Zarco, quien se distinguió como periodista, orador, escritor liberal. Participó en el gobierno del Presidente Benito Juárez como ministro de Gobernación y Relaciones Exteriores. Fue dos veces diputado y murió en la Ciudad de México el 22 de diciembre de 1869.
- 1829 Pronunciamiento de Jalapa. El vicepresidente de la República Anastasio Bustamante, jefe de las tropas de reserva contra la expedición de Barradas, acantonado en Jalapa, Veracruz, promovió un pronunciamiento en contra del presidente Vicente Guerrero; lo firmaron el general Melchor Múzquiz y el coronel José Antonio Facio. Su finalidad aparente fue restablecer la constitución de 1824, pacto federal, pero en realidad pretendían llevar a la presidencia a Bustamante. El presidente Guerrero dejó el poder para combatir a los pronunciados y nombró presidente interino a Don José María de Bocanegra.
- 1835 Se iniciaron sublevaciones armadas en San Antonio Béjar, Texas, por separatistas auspiciados por los colonos americanos.

- 1838 Desembarcan tropas francesas en el puerto de Veracruz, dando inicio al conflicto armado conocido como "Guerra de los Pasteles."
- 1860 El Presidente Benito Juárez decretó en Veracruz, residencia de su gobierno, la Ley de Libertad de Cultos, dando libertad de conciencia a los ciudadanos. La independencia entre el Estado y las creencias religiosas es inviolable.
- 1910 Pascual Orozco toma Ciudad Guerrero, Chihuahua. Después de un inicio incierto, la Revolución Maderista paulatinamente comenzó a tomar fuerza en el último mes de 1910, con la incorporación a la lucha de importantes contingentes armados, sobre todo en los estados del norte de la república.
- 1914 Se firma el Pacto de Xochimilco. Al triunfo del Ejército Constitucionalista en 1914 el General Victoriano Huerta tuvo que renunciar a la Presidencia del país, decretándose la disolución del Ejército Federal en los Tratados de Teoloyucan. Poco después las tropas de la División del Norte y el Ejército Libertador del Sur hicieron su entrada triunfal a la Capital del país.
- 1941 Puerto Peñasco, por decreto de esta fecha es erigido en comisaría. Puerto Peñasco alcanza la categoría de municipio el 9 de julio de 1952 al publicarse el Decreto número 136, y el Decreto número 141 del 30 del mismo mes y año. El segundo decreto fue para añadirle la Comisaría de Sonoyta, que se había omitido en el primero. Sin embargo, con fecha 21 de junio de 1989, Sonoyta también se convirtió en municipalidad. Era gobernador del Estado el ingeniero Rodolfo Félix Valdés y el diputado Héctor Manuel Parra Enríquez, presidente de la Comisión Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales Unidas, fue quien dio lectura al dictamen. El nombre del Municipio es Plutarco Elías Calles y su cabecera es el pueblo de Sonoyta.

Aniversario de la Libertad de Cultos en México.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 22 y 30 de septiembre, 06 de octubre y 15 de noviembre de 2011.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Daniel Córdova Bon, con proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXI BIS al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Vicente Javier Solís Granados, con punto de Acuerdo mediante el cual solicita que este Poder Legislativo, resuelva incluir dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2012, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las prestaciones económicas y sociales contempladas en el convenio que celebraron el Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Félix Rafael Silva López, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora.
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los municipios de la Entidad, relativas al ejercicio fiscal de 2010.
- 9.- Dictamen que presentan las Comisiones de Educación y Cultura y la de Salud, en forma unida, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación.
- 10.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Pacheco Moreno, en relación con la programación de obras del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el año 2012, presentado por el Ejecutivo Estatal al Congreso del Estado.
- 11.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva que ejercerá funciones a partir del primero de diciembre de 2011.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiróz Jesús Alberto, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez de Teresa Sara, Montaña Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, y Zepeda Vidales Damián, y conformado el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión. Seguidamente, y con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó al diputado Claussen Iberri, fungiera como Secretario, debido a las ausencias de los diputados Valdez Villanueva y López Noriega, Secretario y Suplente, respectivamente; posteriormente, se dio lectura al Orden del Día, y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Claussen Iberri, Secretario, dio lectura a la correspondencia:

En primer término, informó de los escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Guaymas, Cumpas, Rosario, Álamos, Empalme, Cajeme, Suaqui Grande,

Pitiquito, Benjamín Hill, Fronteras, San Ignacio Río Muerto, Aconchi, Bacerac, Tepache, Carbó, Atil y Naco, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2012, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

En segundo término, informó de los escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Etchojoa, San Pedro de la Cueva y Trincheras, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, el contenido del acuerdo certificado en el cual consta que dichos órganos de gobierno municipal no aumentarán los valores catastrales para el año 2012, quedando de la misma forma del año próximo pasado. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Seguidamente, enteró del ejemplar del documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012 del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, en el segundo año de gobierno. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

También enteró del escrito del diputado Jorge Antonio Valdez Villanueva, con el cual presenta informe del uso y destino de los recursos económicos que se le otorgaron en el semestre comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Administración”.

Asimismo, enteró del escrito signado por integrantes del Frente Amplio Democrático Educativo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, se analice, atienda y resuelva la problemática de los docentes interinos del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio

trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Educación y Cultura”.

También informó del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, con el cual hace llegar a este Poder Legislativo, ejemplar del documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el segundo año de gobierno. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo, enterados y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el cual solicita que esta Soberanía le autorice a dicho órgano de gobierno municipal, recursos adicionales para realizar diversas obras públicas. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Posteriormente, informó de los escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Benjamín Hill, Benito Juárez y Bavispe, Sonora, con los cuales hacen llegar a este Poder Legislativo, ejemplares de los documentos que contienen el estado que guarda dichas administraciones municipales 2009-2012, en su segundo año de gobierno. El diputado Presidente, en todas, dio trámite de: “Recibo, enterados y se envían a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

En ese tenor, informó del escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, dirigido al Secretario de Gobierno, con el cual envía copia certificada de acta número 41, en donde aprueban la solicitud para otorgar beneficios para las personas físicas que acudan al evento denominado “Expocasa Canadevi”, a celebrarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del presente año, y regularicen su situación fiscal con el Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Seguidamente, informó del escrito signado por el Vicepresidente y la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo en donde se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, a emprender la revisión de sus respectivas constituciones y leyes, para que realicen a éstas las reformas conducentes o, en su caso, emitan las leyes necesarias, para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º Constitucional y en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, con el fin de que los respectivos gobiernos diseñen y ejecuten políticas públicas eficaces que promuevan la preservación y el enriquecimiento de las lenguas de los pueblos indígenas y de todos los elementos que constituyen su cultura e identidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

También informó del escrito signado por el Vicepresidente y Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual aprobaron acuerdo donde se exhorta a las áreas y dependencias administrativas del Congreso de la Unión, del Poder Judicial de la Federación, de los Congresos Estatales y a todas las dependencias y entidades de administración pública federal, estatal y municipal, centralizada y paraestatal, a no despedir funcionarios, empleados o servidor público por motivos de discapacidad; y a reinstalar laboralmente, cuando así corresponda, a cualquier servidor público o empleado que durante el último trimestre del año 2010 y durante el presente año, fue despedido o dado de baja por su condición de discapacidad. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad”.

Por último, enteró del escrito del ciudadano Rodolfo Sánchez González, investigador aeronáutico del tema Avión Sonora, con el cual realiza una serie de señalamientos relacionados a la conmemoración del día de la aviación en Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Casal Díaz, dio lectura a su iniciativa, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Félix Chávez, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con punto de Acuerdo mediante el cual se instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que realice una auditoría especial sobre la compra de derechos de agua a productores de los municipios de Huásabas y Granados, Sonora, realizada por el Ejecutivo Estatal, resolviendo la Presidencia, dar segunda lectura en la próxima sesión de este Congreso Local.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Ruibal Astiazarán, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que realice una auditoría al ejercicio de recursos públicos previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2010, así como el sobre ejercicio o reasignaciones de gasto no previstas originalmente en dicho presupuesto de egresos, específicamente en los siguientes rubros: partida 3503 del Capítulo 3000, relativa al mantenimiento y conservación de inmuebles, y la partida 2701 del Capítulo 2000, referenciada a vestuario, uniformes y blancos, resolviendo la Presidencia darle segunda lectura en la próxima sesión de este Congreso Local.

Por último, la diputada Pantoja Hernández dio lectura a su posicionamiento, en el marco de la celebración del Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, el cual dice textualmente:

“El próximo 26 de septiembre, conmemoramos a nivel nacional el “Día de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos”.

Es evidente que en México, el Sistema Nacional de Salud ha ido evolucionando, permitiendo que cerca de 50 millones de mexicanos tengan acceso a servicios de salud pública de manera oportuna e integral, con el objetivo de elevar la calidad de vida de las familias y ampliar sus oportunidades para acceder a un desarrollo humano pleno.

Sin embargo, aunque a nivel nacional el Sector Salud se ha transformado, aún quedan algunos rubros por atender de manera integral como es el acceso universal a tratamientos para padecimientos crónico-degenerativos como es la Enfermedad Renal Crónica, los cuales generan un incremento sustancial en la demanda de donación y trasplante de órganos.

De acuerdo con cifras de la Red Estratégica de Servicios de Salud contra la Enfermedad Renal Crónica en México, alrededor de 7.5 millones de personas padecen algún tipo de insuficiencia renal, de los cuales 129 mil pacientes presentan Enfermedad Renal Crónica en los niveles 4 y 5, es decir en etapas avanzadas o terminales. Aunado a esta grave situación, cada año se suman más de 100 mil personas porque las enfermedades renales se asocian, principalmente, a padecimientos altamente frecuentes en nuestra población como son la Diabetes Mellitus, la Hipertensión Arterial y la obesidad.

El escenario se complica ante la falta de programas integrales que permitan incrementar, de manera sustancial, la donación cadavérica. Me refiero a programas integrales que, de manera articulada, desarrollen acciones de coordinación interinstitucional, dotación de infraestructura hospitalaria para el traslado de órganos, procuración de órganos, así como el fomento a la cultura de la donación durante la muerte.

En México la tasa de donación cadavérica es 3.3 personas por millón de habitantes. Esta cifra es verdaderamente reveladora, ya que significa que sólo 10 estados de la República Mexicana aportan el 79.8 por ciento del total de donaciones por muerte encefálica en tan sólo un año.

Ahora bien, es importante comentarles también que el Poder Ejecutivo Federal está obligado a desarrollar políticas públicas más eficientes, que permitan al Sistema Nacional de Salud a implementar programas y modelos integrales de atención para los pacientes que se encuentran en lista de espera de algún órgano. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del Centro Nacional de Trasplantes, ha trabajado en fortalecer los mecanismos de cooperación entre los Consejos Estatales de Trasplantes, desarrollando programas para los coordinadores y procuradores de órganos.

Por otro lado, el Poder Legislativo no ha escatimado esfuerzos en generar acuerdos y consensos para robustecer y adecuar el marco jurídico en la materia. Hace aproximadamente dos meses, la Presidencia de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados, encabezada por el diputado Miguel Antonio Osuna Millán, con el apoyo de los diferentes Grupos Parlamentarios en la Cámara Baja, logró la aprobación de la

Iniciativa que reforma y adiciona diversas Fracciones del Artículo Décimo Cuarto de la Ley General de Salud, en lo referente a la donación y trasplante de órganos y tejidos.

El Dictamen aprobado en la Cámara de Diputados, fue turnado a la Presidencia de la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores, misma que será analizada en el pleno por nuestros compañeros legisladores federales, sin embargo, la revisión, análisis y discusión del Presupuesto para 2012, seguramente impedirá que dicha propuesta llegue a ser aprobada en este periodo de sesiones.

A nivel local, es de resaltar el hecho de que este Congreso del Estado también ha puesto atención en el tema de la donación y trasplante de órganos y tejidos implementando reformas a diversas normas con el objeto de promover la donación de órganos en la escuelas principalmente, también, se han impulsado programas de salud orientados al mismo objetivo así como diversas campañas informativas al respecto.

Sin embargo, las propuestas y reformas planteadas por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto federal como local así como los programas que encabeza e implementa el primero, no lograrán los resultados deseados, sino se atienden de manera integral las enfermedades crónico-degenerativas.

Ahora bien, como dato importante es preciso mencionar que actualmente un total de 12 entidades tienen dos o menos donaciones por muerte encefálica cada año y aunado a este hecho, 7 estados carecen de esta actividad. En toda la República Mexicana un total de 14 hospitales aportan el 54% de las donaciones por muerte encefálica. Esta situación genera que no haya trasplantes de órganos, ya que el proceso natural se ve afectado ante la falta de donaciones cadavéricas. En resumen, sólo 7 estados de la República Mexicana, generan el 73% de los trasplantes renales.

De acuerdo con el Registro Nacional de Trasplantes, actualmente, un total de 15 mil 183 personas se encuentran en lista de espera de recibir algún órgano, de los cuales 7 mil 905 pacientes esperan un riñón, es decir, poco más del 50 por ciento del registro. Un total de 6 mil 891 personas esperan una córnea; 326 necesitan un hígado y un total de 42 esperan un corazón.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en voz de su entonces titular el Maestro Salomón Chertorivski Woldenberg, quien fue designado el pasado 9 de septiembre titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, anunció hace aproximadamente dos meses, que el Consejo Técnico del Seguro Popular estaba evaluando la posibilidad de incluir la Enfermedad Renal Crónica en el Catálogo de Gastos Catastróficos, únicamente para pacientes de 0 a 18 años, candidatos a trasplante renal.

En consecuencia de lo anterior y como Secretaria de la Comisión de Salud de este Congreso del Estado, es que nace la intención de este documento con el objeto de hacer un llamado a mis compañeros legisladores para que unamos esfuerzos y sigamos trabajando a favor de la donación y trasplante de órganos y tejidos, principalmente y de manera imperiosa para los pacientes que padecen enfermedad renal crónica, reforzando de esta manera las políticas fundamentales de las autoridades federales y locales en la materia que

conlleven a promover la buena salud como una condición indispensable para una autentica igualdad de oportunidades, para lo cual es indispensable la participación coordinada de los tres órganos de gobierno y de la comunidad en general a efecto de conjuntar esfuerzos y acciones para lograr de manera eficiente el control y tratamiento de estos padecimientos.

Aunado a lo anterior, tenemos que en nuestro estado, aun contando con el personal calificado para la realización de trasplantes y con la infraestructura adecuada, el número de éstos es inferior al que se realiza en promedio en los demás estados, debido en gran parte a la escasa disposición de órganos y tejidos para ser trasplantados, motivo por el cual también es de suma importancia promover y alentar la cultura de la donación de órganos, como un medio indispensable para elevar la calidad de la salud de todos los sonorenses y como una acción de solidaridad social que repercute en el sector salud.

Del mismo modo, hago un llamado también al Titular del Ejecutivo Estatal en Sonora, para que a través de las autoridades de Salud en la Entidad, desarrolle un Programa Integral de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, que incluya modelos integrales de atención para personas con enfermedad renal crónica, incluyendo en detención y prevención de factores de riesgo tales como la diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad, así como a tratamientos sustitutivos complementarios de calidad tales como la diálisis peritoneal, hemodiálisis y trasplante renal.

Por último, quiero aprovechar también esta participación para hacer extensivo mi llamado al Titular del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de solicitarle que lleve a cabo las acciones y gestiones que resulten necesarias, en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales y a través de la Secretaria de Salud, con el objeto de lograrla inclusión de la enfermedad renal crónica en el catálogo de gastos catastróficos, logrando con ello como lo mencione anteriormente, una autentica igualdad de oportunidades entre la sociedad”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con veintitres minutos, y citó a una próxima el día martes veintisiete de septiembre de dos mil once, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Córdova Bon Daniel, Figueroa Zazueta Gerardo, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Madero Valencia Oscar Manuel y Valdez Villanueva Jorge Antonio, todos con justificación de la Presidencia.

DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS
PRESIDENTE

DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO

DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día treinta de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Córdova Bon Daniel, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdéz Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián.

Existiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Valdez Villanueva, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Pacheco Moreno, dio segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión Plural, con proyecto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad establecida por los artículos 22 y 64, fracción XX de la Constitución Política del

Estado de Sonora y con base en el Acuerdo número 155, de fecha 28 de febrero de 2011, resuelve designar como consejeros propietarios del Consejo Estatal Electoral, con una duración en su encargo de dos procesos electorales, a los ciudadanos Sagrario Penélope Palacios Romero (Género Femenino), Oscar Germán Román Portela (Género Masculino) y María del Carmen Arvizu Bórquez (Género Femenino). **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad establecida por los artículos 22 y 64, fracción XX de la Constitución Política del Estado de Sonora y con base en el Acuerdo número 155, de fecha 28 de febrero de 2011, resuelve designar como consejero suplente del Consejo Estatal Electoral, con una duración en su encargo de dos procesos electorales, al ciudadano Francisco Javier Zavala Segura (Género Masculino). **TERCERO.-** Hágase del conocimiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con número de expediente SUP-JDC-4984/2011 y acumulados, dentro del improrrogable plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la resolución del presente Dictamen. **CUARTO.-** Comuníquese el contenido del acuerdo anterior a los ciudadanos referidos a efecto de que acudan ante este Poder Legislativo a rendir la protesta que previene el artículo 157 de la Constitución Política del Estado”.

Finalizada la lectura del Acuerdo, el diputado Galindo Delgado, dio lectura al Voto Particular presentado en unión con el diputado Zepeda Vidales, el cual dice textualmente:

1. De un análisis exhaustivo de los expedientes de los ciudadanos aspirantes a Consejeros Estatales Electorales que realizamos los suscritos, advertimos que los siguientes ciudadanos son los idóneos para tales cargos y que con ello se respeta lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación al principio de alternancia de género:

- a) Francisco Javier Zavala Segura, Consejero Propietario.
- b) Sara Blanco Moreno, Consejera Propietaria, Consejera Propietaria.
- c) Olga Lucía Seldner Lizárraga, Consejera Propietaria.

2. En principio, hay que hacer mención que todos ellos cumplen con los requisitos legales que al efecto establece el artículo 92 del Código Electoral para el Estado de Sonora, de la siguiente manera.

Francisco Javier Zavala Segura, Consejero Propietario.

- I. Ser ciudadano sonorense en pleno ejercicio de sus derechos políticos; lo cual acredita con el acta de nacimiento y con su credencial de elector.
- II. Tener residencia en el Estado durante los últimos cinco años anteriores a su designación; lo cual acredita con carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.
- III. Ser de reconocida probidad y tener un modo honesto de vivir; lo cual acredita con carta de no antecedentes penales y con cartas de recomendación de presidentes de asociaciones de abogados en el Estado de Sonora.
- IV. No ser ni haber sido ministro de culto religioso en los cinco años anteriores a su designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- V. Contar con credencial con fotografía para votar; de la cual hay copia certificada.
- VI. No ser candidato a cargos de elección popular local o federal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo en el Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o sus equivalentes, de un partido, alianza o coalición, en los últimos tres años anteriores a la fecha de la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- VIII. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular o desempeñar un cargo público en las instancias federal, estatal o municipal, en los últimos tres años anteriores a la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- IX. No haber sido registrado como candidato a ningún puesto de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos tres años anteriores a la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- X. No ser juez, magistrado, ministro o secretario del Poder Judicial Estatal o Federal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- XI. No ser magistrado o secretario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- XII. No ser miembro en servicio activo de las fuerzas armadas o de las de seguridad pública; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- XIII. No ser procurador, subprocurador de justicia ni agente del ministerio público federal o estatal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad y,
- XIV. No ser notario público, lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.

A fin de motivar aún más el presente voto particular y, en consecuencia, la propuesta de mérito, es preciso que esa Soberanía tenga presente que el referido aspirante que proponemos cuenta con una sólida formación académica, lo cual fortalece el eventual cumplimiento de los principios rectores en la materia electoral, a saber, los de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia toda vez que es licenciado en derecho por la Universidad de Sonora, además tiene estudios completos de la maestría en amparo por la Universidad Durango Santander, Campus Hermosillo, de la cual obtuvo promedio general de 9.73, asimismo cuenta con el Certificado de Competencia Laboral de Unidad expedido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

Sara Blanco Moreno, Consejera Propietaria.

- I. Ser ciudadano sonorense en pleno ejercicio de sus derechos políticos; lo cual acredita con el acta de nacimiento y con su credencial de elector.
- II. Tener residencia en el Estado durante los últimos cinco años anteriores a su designación; lo cual acredita con carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.
- III. Ser de reconocida probidad y tener un modo honesto de vivir; lo cual acredita con carta de no antecedentes penales y con su trayectoria profesional dedicada al trabajo y a la preparación académica, como se observa de su currículum, además de que no existe en su expediente señalamiento en contra.
- IV. No ser ni haber sido ministro de culto religioso en los cinco años anteriores a su designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- V. Contar con credencial con fotografía para votar; de la cual hay copia certificada.
- VI. No ser candidato a cargos de elección popular local o federal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo en el Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o sus equivalentes, de un partido, alianza o coalición, en los últimos tres años anteriores a la fecha de la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- VIII. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular o desempeñar un cargo público en las instancias federal, estatal o municipal, en los últimos tres años anteriores a la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- IX. No haber sido registrado como candidato a ningún puesto de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos tres años anteriores a la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- X. No ser juez, magistrado, ministro o secretario del Poder Judicial Estatal o Federal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- XI. No ser magistrado o secretario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.

- XII. No ser miembro en servicio activo de las fuerzas armadas o de las de seguridad pública; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- XIII. No ser procurador, subprocurador de justicia ni agente del ministerio público federal o estatal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad y,
- XIV. No ser notario público, lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.

Como la función electoral es importante para la debida renovación de la representación popular, es preciso destacar a esta Asamblea además del cumplimiento de los requisitos legales ciertas características cualitativas de la propuesta que se hace, y así decir que la C. Sara Blanco Moreno tiene conocimientos en materia electoral toda vez que ha fungido y realizado actividades como Consejera Propietaria del Consejo Local Electoral de Hermosillo en el proceso 2005-2006, así como Consejera Presidenta del Distrito Electoral XIV con cabecera en Hermosillo,-Noreste en el proceso electoral 2002-2003 y cuenta con un Diplomado en Derecho Electoral realizado en el año 2008, sin dejar de mencionar que es licenciada en derecho por la Universidad de Sonora y ha tenido una permanente actualización en diversos temas jurídicos.

Olga Lucía Seldner Lizárraga, Consejera Propietaria.

- I. Ser ciudadana sonorenses en pleno ejercicio de sus derechos políticos; lo cual acredita con el acta de nacimiento y con su credencial de elector.
- II. Tener residencia en el Estado durante los últimos cinco años anteriores a su designación; lo cual acredita con carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora.
- III. Ser de reconocida probidad y tener un modo honesto de vivir; lo cual acredita con carta de no antecedentes penales y con su trayectoria profesional que ampara su currículum.
- IV. No haber sido ministro de culto religioso en los cinco años anteriores a su designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- V. Contar con credencial con fotografía para votar; de la cual hay copia certificada.
- VI. No ser candidato a cargos de elección popular local o federal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo en el Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o sus equivalentes, de un partido, alianza o coalición, en los últimos tres años anteriores a la fecha de la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- VIII. No tener ni haber tenido cargo alguno de elección popular o desempeñar un cargo público en las instancias federal, estatal o municipal, en los últimos tres años anteriores a la designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- IX. No haber sido registrado como candidato a ningún puesto de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos tres años anteriores a la

- designación; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
- X. No ser juez, magistrado, ministro o secretario del Poder Judicial Estatal o Federal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
 - XI. No ser magistrado o secretario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
 - XII. No ser miembro en servicio activo de las fuerzas armadas o de las de seguridad pública; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.
 - XIII. No ser procurador, subprocurador de justicia ni agente del ministerio público federal o estatal; lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad y,
 - XIV. No ser notario público, lo cual acredita con el escrito firmado bajo protesta de decir verdad.

A fin de motivar aún más el presente voto particular y, en consecuencia, la propuesta de mérito, es preciso que esa Soberanía tenga presente que Olga Lucía Seldner Lizárraga también tiene sobrados conocimientos en materia electoral toda vez que se ha desempeñado profesionalmente como Consejera Electoral del Instituto Federal Electoral en el Consejo Local del Estado de Sonora de octubre de 2005 al 31 de agosto de 2006 y en el proceso federal de octubre de 2008 al 31 de agosto de 2009; asimismo ha participado en el Taller “las Políticas Públicas y la Construcción de la Ciudadanía en las Mujeres”, Comité Organizador del IV Encuentro Estatal de Mujeres 2005, el 24 y 25 de junio de 2015.

Cabe advertir además que la C. Seldner Lizárraga cuenta con la maestría en Ciencias Sociales, con especialidad en Políticas Públicas, por el Colegio de Sonora y es licenciada en economía por la Universidad de Sonora así como Trabajadora social por la misma casa de estudios.

Conforme a todo lo anterior, los suscritos diputados destacamos que con la anterior propuesta de renovación del órgano administrativo en materia electoral sí se cumple verdaderamente con el imperativo de conformar una autoridad encargada de garantizar los principios rectores en la materia electoral como son la certeza, la legalidad, la imparcialidad, la objetividad y la independencia, toda vez que todos los anteriores ciudadanos sonorenses, aspirantes a integrar el Consejo Estatal Electoral, cuentan con mayores fortalezas al cumplir con características propias, el ejercicio de su profesión que es idóneo para el cargo al que aspiran, conocimientos en la materia, lo que en suma significa que no sólo por sus antecedentes curriculares sino también por el desempeño profesional, académico y de inserción y reconocimiento social integran una mejor propuesta para esos cargos.

Adicionalmente, los anteriores ciudadanos, conforme a los cargos que se proponen, constituyen una integración del Consejo Estatal Electoral que es congruente con el principio de alternancia de género en los términos que lo interpretó la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución SUP-JDC-4984/2011, SUP-JDC-4985/2011, SUP-JDC-4987/2011 Y SUP-JDC-5001 Acumulados, toda vez que se trata de un varón como propietario y dos mujeres también como

propietarias; sin dejar de mencionar que esta integración que se propone respeta en todos sus términos dicha resolución.

En las apuntadas condiciones, y por los argumentos vertidos con anterioridad, los suscritos diputados del PAN, integrantes de la Comisión Plural encargada de proponer al Pleno el Dictamen que contenga la lista de ciudadanos que puedan ser tomados en cuenta para nombrar cuatro Consejeros para integrar el Consejo Estatal Electoral y dar cumplimiento a la resolución de mérito, nos vemos en la necesidad de presentar este Voto Particular para solicitar a esta Soberanía que en un ejercicio plenamente responsable de la función legislativa que nos fue encomendado por mandato popular, rechazemos el Dictamen que presenta la mayoría de los integrantes de esa Comisión en virtud de los argumentos y motivaciones jurídicas y legales que han quedado plasmadas en el presente documento y proceda en cambio a integrar uno con Francisco Javier Zavala Segura, Consejero Propietario; Sara Blanco Moreno, Consejera Propietaria y Olga Lucía Seldner Lizárraga, Consejera Propietaria para los cargos que se deben elegir a fin de cumplimentar la sentencia en comento.”

Desahogadas la segunda lectura de los documentos, la Presidencia informó a la Asamblea, que en primer término, se pondría a discusión el contenido del dictamen presentado por la Comisión Plural, y en caso de no ser aprobado, se discutiría el voto particular presentado; y siguiendo el protocolo, puso a discusión en lo general el contenido del dictamen, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, quien dijo textualmente:

“Nada mas para comentar en esta parte, que estaremos los diputados del PAN votando a favor de este dictamen en lo general, con la intención de que el procedimiento sea agotado en esta sesión. Es una obligación que nos mandató el TRIFE, el buscar que antes del día de hoy se nombre a los Consejeros Estatales electorales y, en ese sentido, para que podamos proceder a discutir los temas, tenemos que aprobar en lo general el dictamen; sin embargo, y quiero aclararlo desde ahorita, no quiere decir o de antemano les decimos, que en lo particular estaremos presentando una propuesta alternativa a la propuesta que trae el dictamen, y estaremos en contra, desde ahorita lo decimos, de la propuesta en los términos que viene el dictamen. Sin embargo, en lo general, y reitero, y con el único objetivo de que el procedimiento se desahogue en esta sesión, y mostrar esa voluntad que tenemos de entrarle al Acuerdo, estaremos votando en lo general y le solicito que registre mi participación en lo particular por favor”.

Seguidamente, el diputado Félix Chávez, solicitó que la votación de

todo el procedimiento, fuese en forma nominal, lo cual fue apoyado por los diputados Madero Valencia y Marcor Ramírez; y sin que se presentaran mas participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en forma nominal, con treinta y dos votos, registrándose la votación de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia **SI**; Duarte Iñigo Reginaldo **SI**; López Quiroz Jesús Alberto **SI**; Pantoja Hernández Leslie **SI**; Martínez De Teresa Sara **SI**; Montañó Maldonado María Dolores **SI**; Ayala Robles Linares Flor **SI**; Córdova Bon Daniel **SI**; Figueroa Zazueta Gerardo **SI**; Germán Espinoza José Luis **SI**; Marcor Ramírez César Augusto **SI**; Rodríguez Freaner Carlos Heberto **SI**; Acosta Tapia Raúl **SI**; Claussen Iberri Otto Guillermo **SI**; Félix Chávez Faustino **SI**; Curiel José Guadalupe **SI**; Zepeda Vidales Damián **SI**; Laguna Torres Héctor Moisés **SI**; Casal Díaz Moisés Ignacio **SI**; Silva López Félix Rafael **SI**; Galindo Delgado David Cuauhtémoc **SI**; Flores García Eloísa **SI**; Galván Cazares David Secundino **SI**; López Noriega Alejandra **SI**; Ruibal Astiazarán Roberto **SI**; Guerrero López Alberto Natanael **SI**; Ramírez Wakamatzu Marco Antonio **SI**; Madero Valencia Oscar Manuel **SI**; Pacheco Moreno Bulmaro Andrés **SI**; Solís Granados Vicente Javier **SI**; Valdéz Villanueva Jorge Antonio **SI**; Cristópulos Ríos Héctor Ulises **SI**.

Acto seguido, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, quien dijo textualmente:

“Los diputados del PAN en los mismos términos expresados en el Voto Particular los cuales hacemos propios en este momento, estamos presentado, proponemos una propuesta alternativa a la propuesta que tiene el dictamen, en estos términos, el artículo primero establecería que los Consejeros Propietarios serían los siguientes: Francisco Javier Zavala Segura, como consejero Propietario (Varón), Sara Blanco Moreno, como Consejera Propietaria (mujer) y Olga Lucía Seldner Lizárraga, como Consejera Propietaria (mujer). En el artículo segundo, que es el que expresa la suplencia, nuestra propuesta específica sería no nombrar Consejero Suplente, que quede ese espacio vacío, consideramos que la resolución que tome el Congreso del Estado debe ser así, ya que no tenemos elementos para nombrar un Consejero Propietario Suplente, en virtud de unos comentarios que haré cuando vayamos a votar en lo particular, porque los otros dos varones que tenemos la posibilidad de nombrar, acorde a la resolución del TRIFE, son Jesús Ambrosio Escalante y Oscar Román Portela, los cuales tienen una imposibilidad legal para ser nombrados como Consejeros Estatales Electorales, en esa virtud, proponemos que quede vacante y que el TRIFE ante estas valoraciones nos de la oportunidad de ampliar el horizonte, y poder decidir entre otros compañeros que fueron aspirantes registrados para ser Consejeros Estatales Electorales.

La propuesta va en el sentido, al igual que la propuesta que viene en el dictamen, de cumplir con la resolución del TRIFE, ambas propuestas cumplen con la resolución del TRIFE, ya que el TRIFE lo que mandató es cumplir con el principio de alternancia de género, eso fue lo que mandató y nos dio en la resolución la posibilidad de sólo hacerlo de entre ocho personas, y en esas ocho personas están tanto los cuatro propuestos hoy en el dictamen original, como los cuatro propuestos por nosotros en esta propuesta, simplemente nosotros consideramos que estas personas que estamos proponiendo, Francisco Javier Zavala Segura, Sara Blanco Moreno y Olga Lucía Seldner Lizárraga, pasaron la revisión técnica que tuvimos profesional, y la decidimos todos por unanimidad y, en ese sentido, creemos que es una propuesta que tiene un sentido lógico que deberíamos todos, siendo congruentes con ese pensamiento, poder aprobar y destrabar este tema que nos tiene debatiendo del Consejo Estatal Electoral, con esta propuesta nosotros creemos en la valoraciones que se hicieron en el Voto Particular que todos y cada uno de ellos cumplen con los requisitos legales que establece el Código para ser nombrados como Consejeros Estatales Electorales, además de ya haber sido anteriormente nombrados por este propio Congreso del Estado de Sonora, aun cuando reconocemos que esa decisión fue revocada por el TRIFE por supuesto, y que el mandato es escoger de entre los ocho, cosa que estamos haciendo en esa propuesta, esa sería la propuesta diputado, y le pediría nada mas cuando vaya a someter a votación el primero de los asuntos me registre una participación también para hacer unos comentarios al respecto”.

En respuesta, el diputado Pacheco Moreno dijo:

“Nada más para hacerle la observación al diputado Damián Zepeda Vidales, que una propuesta coja o inconclusa no cumple con lo que establece la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y segundo, que el procedimiento seguido para el nombramiento del los Consejeros, se apegó estrictamente a lo que establece la Constitución, lo que establece la Ley Electoral, la convocatoria respectiva y la apertura a quien quisiera registrarse, no se puede votar una propuesta inconclusa que descalifica de origen lo que en votaciones anteriores y en la revisiones que se hicieron de los perfiles de cada uno de los aspirantes se aprobó por unanimidad, y a nuestro juicio es tardía la observación que se está haciendo”.

En ese tenor, el diputado Madero Valencia externó:

“Solamente expresar la preocupación en términos de la facultad que se asumen los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de convertirse en parte de un tribunal paralelo o en parte de un juzgado, porque en primera, no hace mucho tiempo acusaron de inmorales a dos diputados porque en su posición de ellos, nos convertíamos en juez y parte, emitieron un recurso de queja ante la Contraloría de este Honorable Congreso, en la cual el mismo Contralor se declaró incompetente para analizar esa situación porque

los elementos no eran suficientes para poder él juzgar al mismo tiempo lo que juzgaban los que conforman en este momento. En esta toma de decisiones, una minoría, los mismos diputados de Acción Nacional, reconocen en su voto particular, en el último párrafo, que van a rehacer o pretenden rehacer una propuesta que fue votada por la mayoría de los integrantes de la Comisión Plural, cosa que a mi me alegra, porque reconocen que fue votado por la mayoría de esa Comisión, de tal manera que al mismo tiempo están reconociendo que no teniendo ellos la mayoría, quieren tener una imposición sobre lo que la mayoría en este momento acaba de votar, digo unanimidad más bien, y que en el voto particular como seguramente ya lo declararon desde la reunión de esa Comisión, no van a estar de acuerdo.

Considerando que el procedimiento legislativo nos pide dos terceras partes, nosotros lo entendemos, pero no le da ninguna facultad para ellos juzgar a dos de los que están participando entre esos ocho que marca el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, que indica que esos ocho pueden participar y ellos los están eliminando. Pero además, esos ocho pasaron un proceso, primero en el Consejo Estatal Electoral, en donde fueron revisados los expedientes; el Consejo emite el paquete de expedientes al Congreso del Estado y el mismo diputado Damián Zepeda reconoce que en esa Comisión se revisaron los expedientes y que todos cumplían en su momento.

Entonces, lo que me preocupa a mí, es que estemos tratando de confundir que ahora en esa posición que asumen de un juzgado paralelo al Congreso, al Tribunal y al Consejo Estatal Electoral, digan que hay dos personas imposibilitadas, cuando no hay ninguno de los ocho participantes en esa situación de estar imposibilitados para participar. Solamente quiero hacer esa aclaración porque los ocho cumplen ese requisito, porque de esos ocho, la mayoría de la Comisión Plural tomó cuatro como nos los mandató el Tribunal Federal, y que esos ocho tienen todos los derechos por igual, porque en esas condiciones de ese proceso desde Consejo Electoral, al Congreso, a la Comisión Plural, al Pleno del Congreso, siguen cumpliendo los requisitos, entonces no tenemos porque eliminarlos nosotros si cumplieron los requisitos, que él mismo reconoce que en su momento se votaron por unanimidad”.

A su vez, el diputado Zepeda Vidales respondió:

“Nada mas para dos cosas, el primero desahogar de una vez, si ya estamos discutiendo el primer Acuerdo en lo particular, todo el comentario y el segundo contestar; primero, el procedimiento legislativo nos dice, y no lo digo yo, lo dice la Ley Orgánica, que se vota artículo por artículo, de manera tal que por supuesto que se puede hacer lo que estamos planteando, el artículo primero es el artículo que decide que Consejeros son Propietarios, y en ese artículo estamos proponiendo una propuesta alternativa que son tres nombres diferentes a los que ustedes plantearon. El segundo artículo que, ya una vez agotado eso nos brincaríamos al segundo artículo así sería la votación, es que estamos diciendo que en el caso de Consejeros Suplentes, nosotros ante esta evidencia que vamos a entregar ahorita, creemos que estaríamos cayendo en una ilegalidad.

Nosotros mismos, en nuestro juicio, si nombráramos a alguna de las dos personas estas y aprovecho de una vez para argumentar porque no estamos a favor de la propuesta que presentan ustedes en el artículo primero. En un primer término, es una propuesta como ya hemos reiterado y no quisiéramos ahondar en cosas que ya hemos dicho varias veces que ya fue intentada esa propuesta con anterioridad, al menos en el caso de dos personas que se las incluyen, y se buscó el consenso al interior del Congreso de Estado, fue la primera propuesta y está publicada en Gaceta Parlamentaria de ustedes y no logró las dos terceras partes, eso lo hemos venido diciendo desde hace mucho tiempo, y no lo logró por muchas valoraciones que hicimos nosotros, por perfil técnico, por considerar que tendrían alguna afinidad en lo particular con algunas personas, nosotros, una opinión personal y al final de cuentas no logró las dos terceras partes. Entonces, a sabiendas de ellas, se vuelve a insistir en las mismas personas, no se va a lograr esas dos terceras partes, quiere decir que no vamos a cumplir con lo que mandata el TRIFE.

Segundo punto, es un punto de vista legal y esto lo hacemos hoy del conocimiento y pedimos que se registre en Acta, y vamos a hacer entrega formal de los documentos para que sean incorporados al expediente que va a ser entregado seguramente al Tribunal Federal para que tome en consideración en sus alegatos. Hoy tenemos conocimiento de dos casos particulares o tres casos particulares de los ocho, dos de la propuesta que en lo particular presentan que nos hacen ver que se incumplen con los requisitos legales que pide la ley. El artículo 92 del Código Electoral para el Estado de Sonora dice: **LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:** en su fracción VII dice: **NO DESEMPEÑAR NI HABER DESEMPEÑADO CARGO EN EL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL O SUS EQUIVALENTES, DE UN PARTIDO, ALIANZA O COALICION, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA DESIGNACION;** en su fracción VIII dice: **NO TENER NI HABER TENIDO CARGO ALGUNO DE ELECCION POPULAR O DESEMPEÑAR UN CARGO PUBLICO EN LAS INSTANCIAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA DESIGNACION.** En los documentos que nos pasaron y de hecho lo que se acaba de leer ahorita en el dictamen, dice que el Consejero que fue nombrado en su ocasión propietario Oscar Germán Román Portela, presentó una carta bajo protesta de decir verdad en donde dice que no tenia cargo público alguno, eso lo dice el dictamen que hoy presentan ustedes, aquí estamos entregando nosotros un documento oficial del ISSSTESON que dice lo siguiente: **A QUIEN CORRESPONDA: POR ESTE CONDUCTO HACEMOS CONTAR QUE EL C. OSCAR GERMAN ROMAN PORTELA, TRABAJO EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2009, CON CARÁCTER DE CONFIANZA, NIVEL 13,** (que es el nivel correspondiente a un Subsecretario) **OCUPANDO EL PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE LICITACIONES. SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICION DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA 28 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011. EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTESON.**

Entonces pedimos que se ingrese al expediente, con esta información que tenemos hoy a

nuestro alcance y como hoy vamos a votar un nuevo acto, lo tenemos a la vista y por eso nosotros decimos claramente se incumple con ello en la fracción octava del artículo 92 del Código Estatal Electoral, por eso queremos que quede registrado y por eso opinamos que no se podría nombrar a este servidor. No quiero hacer ninguna valoración en lo personal, es evidente que en su momento por el perfil técnico, entrevista y todo, todos consideramos que era adecuado para ser nombrado; sin embargo, en el expediente venía este documento de la carta bajo protesta de decir verdad, en ese sentido según lo dice el dictamen y en ese sentido se valoró. En su currículum decía también pero hubo comentarios verbales que decían que no tenía el nivel de puesto de mando y que había tesis que decían que si no tenía el nivel de mando no habría problema, hoy este tema lo que tenemos ante nosotros es que si tenía el nivel de subsecretario, lo cual a nuestro parecer el Tribunal decidirá efectivamente, no cumple entonces con los requisitos que marca el Código Estatal Electoral.

En otro sentido, en el caso de María del Carmen Arvizu Bojórquez, también consideramos que tiene un conflicto acorde al artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y este es también un valoración por supuesto para el TRIFE, no es directamente el caso suyo hay que reconocerlo, es más bien el caso de Jesús Ambrosio Escalante Lapizco que es su esposo, aquí la consideración es que este mismo artículo que por cierto es el que citamos en la queja para el caso de la destitución de Fermín Chávez, que es otro tema, dice: ***TODO SERVIDOR PUBLICO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: FRACCION XVIII.- EXCUSARSE DE INTERVENIR EN LA ATENCION, TRAMITACION O RESOLUCION DE ASUNTOS EN LOS QUE TENGA INTERES PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLOS DE LOS QUE PUEDA RESULTAR ALGUN BENEFICIO PARA EL, SU CONYUGE O PARIENTES CONSANGUINEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PUBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE.*** ¿Cuál es el conflicto aquí? Tiene una relación civil de casada con Jesús Ambrosio Escalante Lapizco, lo cual por supuesto que no es ningún crimen, cualquier persona puede estar casado con quien sea.

El tema es que Jesús Ambrosio Escalante Lapizco, a su vez posible aspirante que también al final haríamos este registro para que el TRIFE lo considere si no logramos ponernos de acuerdo, tiene documentada su participación y su imposibilidad de ser nombrado acorde al propio artículo 92, porque ha desempeñado cargos en un partido político, en varios de hecho y tenemos aquí que en el 2009 fungió como representante del pre candidato del PRI Ernesto Gándara Camou, ante una Comisión Interna del propio partido; tenemos que en el 2010, fue representante del Partido Verde Ecologista ante el Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; tenemos también que en el 2010 presentó sendos juicios defendiendo en su caso en una ocasión al Partido Verde Ecologista en el expediente SUP/JRC/214/2010, también el expediente 25/2010, también el expediente SUP/JRC126/2010, SUP/JRC140/2010 Y SUP/JRC/141/2010, representante de la “Alianza Ayudar a la Gente”, que es una coalición que se dio en el Estado de Sinaloa bajo el liderazgo de Jesús Vizcarra, y una serie de otros expedientes que tenemos que prueban su participación como representante y como ocupante de un cargo dentro del PRI, y en otros casos del Verde Ecologista.

Aquí por supuesto que el tema es para valoración por supuesto del TRIFE si no nos ponemos de acuerdo, pero nosotros creemos que en vista de eso haríamos mal y por eso no estamos dando el voto para las dos terceras partes, en nombrar a ese posible conflicto de intereses que se tendría en un futuro si ejerciera esa posición María del Carmen Arvizu; por esos dos motivos, es que estamos nosotros considerando que no se debe de aprobarse la propuesta del dictamen original y estamos presentando esta propuesta adicional, hasta aquí dejaríamos el tema sin meternos en una valoración personal de las personas, sino simplemente son consideraciones de tipo legal que claramente no se cumple con esos artículos del Código, que si bien es cierto ya lo habíamos votado, se acepta el error, no se tenía la información de esa manera, así hay que decirlo, como hay que aceptar el error que tuvo el Congreso del Estado en no nombrar a dos mujeres propietarias, hay que dar la cara y decirlo tan claro y hoy tenemos un problema que hay que solucionarlo apegados a derecho.

Hasta aquí terminamos nuestras intervenciones y hago entrega de manera formal a la Presidencia de los archivos que comenté en este momento para que se integren por favor al expediente del voto particular que presentaron los diputados del Partido Acción Nacional”.

En respuesta, el diputado Pacheco Moreno dijo:

“Nada más para clarificar en el caso de la abundante expresión en este momento del diputado Zepeda, que el mismo rasero, independientemente de que ya son cosa juzgada diríamos, los requisitos, los currículos, los antecedentes que el Consejo Estatal Electoral nos envió desde hace más de siete meses en relación a los 143 aspirantes porque había hasta constancias de no antecedentes penales y una serie de requisitos por lo estricto del término, que el mismo rasero lo aplicara en el caso que señala en una propuesta que están haciendo ellos que es de Sara Blanco Moreno, en el currículo de Sara Blanco Moreno y no lo dice una constancia que lo acredite de su dependencia pone: **CESUES 2002-2011, ACTUALIZACION EN LA NORMA ISO-9001, REPRESENTANTE LEGAL, AREA JURIDICA, REALIZACION DE TRAMITES, ELABORACION, CORRECCION, PREPARACION PARA FIRMA DE CONVENIOS, MANEJO DE CORRESPONDENCIA INTERNA, ASISTIR A EVENTOS POR ENCOMIENDA DEL RECTOR, ENCARGADA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, AUXILIAR DEL SECRETARIO TECNICO, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS.** La sentencia de la Corte que habría que revisar de fondo establece que estos tanto el ISSSTESON, como el CESUES, son organismos descentralizados y se cumple estrictamente con lo que establece el artículo. Yo iría más allá y es lo que me preocupa de la derecha en este momento, tratar de ... tribunales de salud pública para enjuiciar matrimonios, tantas ponencias que ha habido de Sara Martínez, de Leslie en igualdad de derecho de las mujeres y de hombres, para descalificar a una mujer porque está casada con un tipo, como si no tuvieran igualdad de derechos, como si el tribunal no los hubiera reconocido, como si el Consejo Estatal Electoral no se hubiera adentrado directamente en sus antecedentes y en sus currículos.

Eso es lo preocupante que la derecha quiere englobar todo, presionar y me preocupa también la indefinición y la indecisión, de ahí que no estén cumpliendo estrictamente con lo que establece la sentencia de la Corte de que no propongan suplente, porque es que fulano no puede ser y el otro tampoco, a juicio de nosotros, muy bueno el juicio, pero errado, dejémosle al Tribunal esto y en el juicio que se hace para descalificar veamos también la paja en el ojo ajeno, no nomas la viga en el PAN”.

Posteriormente, el diputado Madero Valencia dijo textualmente:

“Solamente para agregar dos cosas, me sorprende que hasta el acta de matrimonio original traigan, cuando un ciudadano normal considerando que tuvimos sesión el día de ayer, un ciudadano normal va y solicita un acta de matrimonio, de un matrimonio al que no pertenece, no se la entregan de un día para otro; y lo otro si me gustaría saber que en la defensa de un tema que el mismo diputado Damián Zepeda tocó que es el del Consejero Fermín Chávez, ahí si, no defienden la relación de parentesco, recordando que Fermín Chávez es papá del Delegado de la Secretaría de Educación Pública; es decir, de un empleado de confianza del Gobierno Federal y ese perfil si lo defienden como legítimo, entonces creo que es importante también para que quede asentado que solamente la expresión del Grupo Parlamentario de Acción Nacional corresponde por lo evidente que está siendo esto, a un interés propio del partido y una intromisión directa de funcionarios de gobierno entregan actas de matrimonio, de matrimonios que no están autorizando que se entregue esa acta como un documento, cuando los mismos participantes ya presentaron sus documentos en la integración de su expediente”.

Acto seguido, y sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia informó a la Asamblea que sería sometido a votación en primer término, el contenido del dictamen presentado por la Comisión Plural, y en caso de no ser aprobada, sería sometida a votación, la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales, la cual en atención a la solicitud presentada por el diputado Félix Chávez, y secundada por los diputados Marcor Ramírez y Claussen Iberri, ésta sería en forma nominal.

Y puesto a consideración de la Asamblea, fue rechazado al no reunir el voto de aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, en forma nominal, con diecisiete votos a favor y quince en contra, registrándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **NO**, Duarte Iñigo Reginaldo: **NO**, López Quiroz Jesús Alberto: **NO**, Pantoja Hernández Leslie: **NO**, Martínez De Teresa Sara: **NO**, Montaña Maldonado María Dolores: **NO**, Ayala Robles Linares Flor: **SI**, Córdova Bon Daniel: **SI**, Figueroa Zazueta Gerardo: **SI**, Germán Espinoza José Luis: **SI**, Marcor Ramírez César

Augusto: **SI**, Rodríguez Freaner Carlos Heberto: **SI**, Acosta Tapia Raúl: **SI** Claussen Iberri Otto Guillermo: **SI**, Félix Chávez Faustino: **SI**, Curiel José Guadalupe: **NO**, Zepeda Vidales Damián: **NO**, Laguna Torres Héctor Moisés: **NO**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **NO**, Silva López Félix Rafael: **NO**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **NO**, Flores García Eloísa: **NO**, Galván Cazares David Secundino: **NO**, López Noriega Alejandra: **NO**, Ruibal Astiazarán Roberto: **SI**, Guerrero López Alberto Natanael: **SI**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **SI**, Madero Valencia Oscar Manuel: **SI**, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **SI**, Solís Granados Vicente Javier: **SI**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **SI**, Cristópulos Ríos Héctor Ulises: **SI**.

Seguidamente, la Presidencia informó a la Asamblea que a pesar del voto a favor de la mayoría, no era suficiente para realizar el nombramiento de Consejeros para el Consejo Estatal Electoral, toda vez que era necesaria una votación de al menos veintidós diputados a favor, esto es, una mayoría calificada de dos terceras partes de los diputados integrantes de esta Soberanía, declarando con ello, la no aprobación del Acuerdo presentado por la Comisión Plural.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales, siendo rechazada, en forma nominal, con quince votos a favor y diecisiete en contra, registrándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia **SI**, Duarte Iñigo Reginaldo **SI**; López Quiroz Jesús Alberto **SI**; Pantoja Hernández Leslie **SI**; Martínez De Teresa Sara **SI**; Montaña Maldonado María Dolores **SI**; Ayala Robles Linares Flor **NO**, Córdova Bon Daniel **NO**; Figueroa Zazueta Gerardo **NO**; Germán Espinoza José Luis **NO**; Marcor Ramírez César Augusto **NO**; Rodríguez Freaner Carlos Heberto **NO**; Acosta Tapia Raúl **NO**; Claussen Iberri Otto Guillermo **NO**; Félix Chávez Faustino **NO**; Curiel José Guadalupe **SI**; Zepeda Vidales Damián **SI**; Laguna Torres Héctor Moisés **SI**; Casal Díaz Moisés Ignacio **SI**, Silva López Félix Rafael **SI**; Galindo Delgado David Cuauhtémoc **SI**; Flores García Eloísa **SI**; Galván Cazares David Secundino **SI**; López Noriega Alejandra **SI**; Ruibal Astiazarán Roberto **NO**; Guerrero López Alberto Natanael **NO**; Ramírez Wakamatzu Marco Antonio **NO**; Madero Valencia Oscar Manuel **NO**;

Pacheco Moreno Bulmaro Andrés **NO**; Solís Granados Vicente Javier **NO**; Valdéz Villanueva Jorge Antonio **NO**; Cristópulos Ríos Héctor Ulises **NO**.

Posteriormente, la Presidencia informó a la Asamblea que sería discutido el punto segundo del Acuerdo presentado por la Comisión Plural, que contiene el nombramiento como Consejero Suplente a Francisco Javier Zavala Segura, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales para objetarlo, expresando textualmente:

“Nosotros con los argumentos que comenté en un principio de las imposibilidades que le vemos a dos de los Consejeros en este caso serían suplentes posibles, en nuestra propuesta iba como Consejero Propietario Zavala, entonces quedarían dos personas para posiblemente ser Consejeros Suplentes, que son Ambrosio Escalante y Óscar Germán Portela, reiterar los comentarios vertidos, por eso de hecho se presentaron; y decir que ante esta realidad para efectos de no nombrar a alguien que después pueda ser impugnado ese nombramiento de nueva cuenta porque no cumple con esos requisitos, no tenemos otra alternativa más que proponer que quede esa posición vacante, y que en todo el caso, el TRIFE buscaríamos bajo ese razonamiento, que el TRIFE nos de la posibilidad de ampliar la lista de nombres de entre los cuales podemos escoger Consejero Suplente, la propuesta en específico es que quede ese nombramiento sin darse”.

Escuchada la propuesta, la Presidencia informó a la Asamblea que en primer término sometería a votación la propuesta original presentada por la Comisión Plural, la cual sería votada en forma nominal, a solicitud de los diputados Félix Chávez, Marcor Ramírez y Claussen Iberri, y en caso de resultar rechazada, sería votada la propuesta del diputado Zepeda Vidales.

Y puesto a consideración de la Asamblea, fue rechazada, en forma nominal, con diecisiete votos a favor y quince en contra, registrándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **NO**, Duarte Iñigo Reginaldo: **NO**, López Quiroz Jesús Alberto: **NO**, Pantoja Hernández Leslie: **NO**, Martínez De Teresa Sara: **NO**, Montaña Maldonado María Dolores: **NO**, Ayala Robles Linares Flor: **SI**, Córdova Bon Daniel: **SI**, Figueroa Zazueta Gerardo: **SI**, Germán Espinoza José Luis: **SI**, Marcor Ramírez César

Augusto: **SI**, Rodríguez Freaner Carlos Heberto: **SI**, Acosta Tapia Raúl: **SI** Claussen Iberri Otto Guillermo: **SI**, Félix Chávez Faustino: **SI**, Curiel José Guadalupe: **NO**, Zepeda Vidales Damián: **NO**, Laguna Torres Héctor Moisés: **NO**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **NO**, Silva López Félix Rafael: **NO**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **NO**, Flores García Eloísa: **NO**, Galván Cazares David Secundino: **NO**, López Noriega Alejandra: **NO**, Ruibal Astiazarán Roberto: **SI**, Guerrero López Alberto Natanael: **SI**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **SI**, Madero Valencia Oscar Manuel: **SI**, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **SI**, Solís Granados Vicente Javier: **SI**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **SI**, Cristópolos Ríos Héctor Ulises: **SI**.

Seguidamente, la Presidencia informó que el resultado de la votación no era suficiente para aprobar el nombramiento de Consejeros del Consejo Estatal Electoral, toda vez que era necesario el voto de al menos veintidós diputados, esto es, mayoría calificada.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales, la cual, a solicitud de los diputados Zepeda Vidales, Marcor Ramírez y Félix Chávez, sería en forma nominal; y puesto a consideración de la Asamblea, fue rechazado por no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los diputados presentes, en forma nominal, con quince votos a favor y diecisiete en contra, quedando registrada de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **SI**, Duarte Iñigo Reginaldo: **SI**, López Quiroz Jesús Alberto: **SI**, Pantoja Hernández Leslie: **SI**, Martínez De Teresa Sara: **SI**, Montañó Maldonado María Dolores: **SI**, Ayala Robles Linares Flor: **NO**, Córdova Bon Daniel: **NO**, Figueroa Zazueta Gerardo: **NO**, Germán Espinoza José Luis: **NO**, Marcor Ramírez César Augusto: **NO**, Rodríguez Freaner Carlos Heberto: **NO**, Acosta Tapia Raúl: **NO** Claussen Iberri Otto Guillermo: **NO**, Félix Chávez Faustino: **NO**, Curiel José Guadalupe: **SI**, Zepeda Vidales Damián: **SI**, Laguna Torres Héctor Moisés: **SI**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **SI**, Silva López Félix Rafael: **SI**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **SI**, Flores García Eloísa: **SI**, Galván Cazares David Secundino: **SI**, López Noriega Alejandra: **SI**, Ruibal Astiazarán Roberto: **NO**, Guerrero López Alberto Natanael: **NO**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **NO**, Madero Valencia Oscar Manuel: **NO**,

Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **NO**, Solís Granados Vicente Javier: **NO**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **NO**, Cristópulos Ríos Héctor Ulises: **NO**.

Por último, la Presidencia puso a discusión el resto del articulado que no fue motivo de discusión, haciendo uso de la voz el diputado Zepeda Vidales, para decir textualmente:

“Un comentario nada mas, y más bien una consulta, a ver si el Presidente pudiera consultar, si le parece al Presidente, por supuesto al Director Jurídico, en términos de cual es la recomendación de este articulo, porque estamos hablando del artículo tercero y cuarto, y si lo leemos, dice que se haga del conocimiento del Tribunal que se cumplió la sentencia, cosa que no sucedió el día de hoy, entonces estaríamos aprobando un resolutivo que dice algo que no sucedió, por eso creo, lo que estaríamos votando diría que si se cumplió; hay que tranquilizarnos y creo que valdría la pena que el diputado y los jurídicos revisaran esta situación y nos diera una recomendación el diputado Presidente, si así le parece”.

En respuesta, el diputado Presidente dijo que debía votarse, o bien, la Asamblea decidiera al respecto, ante lo cual, el diputado Ruibal Astiazarán expresó que debía quedar tal como está en el dictamen, toda vez que ellos como Grupo Parlamentario si estaban cumpliendo con la sentencia.

En respuesta, el diputado Zepeda Vidales dijo textualmente:

“Con todo respeto, pero también nuestra propuesta también está cumpliendo con la sentencia, ese discurso no le está abonando nada a este tema, las dos propuestas cumplen con la sentencia del Tribunal, simple y sencillamente ninguna de las dos logró lo que el Tribunal nos mandató, el Congreso del Estado de Sonora no cumplió, el Congreso del Estado de Sonora somos todos juntos, no cumplió la sentencia del Tribunal desgraciadamente es la verdad, por lo tanto propongo entonces ante esta postura que desconozco los motivos por cual sea, propongo la eliminación del artículo tercero, y que quede el cuarto porque éste dice “comuníquese el contenido del Acuerdo anterior a los ciudadanos referidos”, mentiras, tampoco, porque dice que rindan protesta.

Con todo respeto, pero a nosotros si nos interesa que lo que el acuerdo que tome el Congreso del Estado sea apegado a derecho y no diga cuestiones irracionales y lo que dicen estos artículos que ustedes quieren votar nada mas por dejarlo así como quedo, no entiendo cual es la bandera de ese asunto, dice que si se cumplió la sentencia del Tribunal, lo que no pasó, dice que se comunique a las personas para que rindan protesta, ¿ustedes quieren aprobar un artículo que dice que vengan unas personas a rendir protesta? ¿Aun cuando no lo aprobamos por el Congreso?, nosotros no, entonces pedimos que se elimine el artículo tercero y el artículo cuarto y que se someta a votación de este Congreso”.

Seguidamente, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea los artículos tercero y cuarto del Acuerdo presentado por la Comisión Plural, la cual, a solicitud de los diputados Félix Chávez, Marcor Ramírez y Ramírez Wakamatzu, sería en forma nominal, y de no ser aprobado, sería votada la propuesta de no inclusión presentada por el diputado Zepeda Vidales; y puesto a consideración, fue rechazada en forma nominal, por no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, registrándose una votación de diecisiete votos a favor y quince en contra, manifestándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **NO**, Duarte Iñigo Reginaldo: **NO**, López Quiroz Jesús Alberto: **NO**, Pantoja Hernández Leslie: **NO**, Martínez De Teresa Sara: **NO**, Montaña Maldonado María Dolores: **NO**, Ayala Robles Linares Flor: **SI**, Córdova Bon Daniel: **SI**, Figueroa Zazueta Gerardo: **SI**, Germán Espinoza José Luis: **SI**, Marcor Ramírez César Augusto: **SI**, Rodríguez Freaner Carlos Heberto: **SI**, Acosta Tapia Raúl: **SI** Claussen Iberri Otto Guillermo: **SI**, Félix Chávez Faustino: **SI**, Curiel José Guadalupe: **NO**, Zepeda Vidales Damián: **NO**, Laguna Torres Héctor Moisés: **NO**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **NO**, Silva López Félix Rafael: **NO**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **NO**, Flores García Eloísa: **NO**, Galván Cazares David Secundino: **NO**, López Noriega Alejandra: **NO**, Ruibal Astiazarán Roberto: **SI**, Guerrero López Alberto Natanael: **SI**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **SI**, Madero Valencia Oscar Manuel: **SI**, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **SI**, Solís Granados Vicente Javier: **SI**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **SI**, Cristópulos Ríos Héctor Ulises: **SI**.

Seguidamente, el diputado Presidente informó de la no aprobación de la propuesta original, toda vez que era requerido la votación de al menos veintidós diputados, esto es, una mayoría calificada.

Acto seguido, el diputado Zepeda Vidales expresó que después de una consulta jurídica, proponía quedara de la siguiente manera: **“HAGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION LOS ACTOS TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE SUP/JVC/4984/2011 Y ACUMULADOS DENTRO DEL IMPRORRORGABLE CASO DE LAS 24 HORAS A PARTIR DE LA RESOLUCION DEL PRESENTE DICTAMEN”**; es decir, la modificación sería en lugar de que se informe al Tribunal que se dio cumplimiento a la sentencia, sería informado de los actos realizados hoy en este Pleno, y tendientes a dar cumplimiento a la sentencia, de acuerdo a lo ocurrido, proponiendo con ello, una modificación al punto tercero del Acuerdo en discusión.

En respuesta, el diputado Ruibal Astiazarán expresó que debía votarse exactamente en los términos propuestos en el dictamen, y de existir una posición distinta, debían exponerla y votarla, pues estaban votando un dictamen publicado y debían cumplir con el procedimiento, ante lo cual, la Presidencia informó que ya había sido votado y rechazado, al no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, por tanto, sería sometido a votación la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales, la cual, a solicitud de los diputados Félix Chávez, Acosta Tapia y Claussen Iberri, sería en forma nominal; y puesto a consideración de la Asamblea, fue rechazado, en forma nominal, con quince votos a favor, y diecisiete en contra, registrándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **SI**, Duarte Iñigo Reginaldo: **SI**, López Quiroz Jesús Alberto: **SI**, Pantoja Hernández Leslie: **SI**, Martínez De Teresa Sara: **SI**, Montañó Maldonado María Dolores: **SI**, Ayala Robles Linares Flor: **NO**, Córdova Bon Daniel: **NO**, Figueroa Zazueta Gerardo: **NO**, Germán Espinoza José Luis: **NO**, Marcor Ramírez César Augusto: **NO**, Rodríguez

Freaner Carlos Heberto: **NO**, Acosta Tapia Raúl: **NO** Claussen Iberri Otto Guillermo: **NO**, Félix Chávez Faustino: **NO**, Curiel José Guadalupe: **SI**, Zepeda Vidales Damián: **SI**, Laguna Torres Héctor Moisés: **SI**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **SI**, Silva López Félix Rafael: **SI**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **SI**, Flores García Eloísa: **SI**, Galván Cazares David Secundino: **SI**, López Noriega Alejandra: **SI**, Ruibal Astiazarán Roberto: **NO**, Guerrero López Alberto Natanael: **NO**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **NO**, Madero Valencia Oscar Manuel: **NO**, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **NO**, Solís Granados Vicente Javier: **NO**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **NO**, Cristópulos Ríos Héctor Ulises: **NO**.

Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el contenido del punto cuarto del Acuerdo presentado por la Comisión Plural, ante la una reiterada propuesta del diputado Zepeda Vidales con un nuevo contenido para el mismo, el cual dice: **“COMUNÍQUESE EL CONTENIDO DEL ACUERDO ANTERIOR A LOS CIUDADANOS REFERIDOS A EFECTO DE QUE ACUDAN ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO A RENDIR LA PROTESTA QUE PREVIENE EL ARTÍCULO 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO”**; toda vez que podía considerarse como una irresponsabilidad de este Congreso notificar a ciudadanos a rendir protesta de algo que no han sido nombrados.

En ese tenor, el diputado Ruibal Astiazarán respondió que debían votar el dictamen en los términos presentados por la Comisión Plural, y en forma nominal.

Al respecto, el diputado Pacheco Moreno dijo que no se trataba de una falta de respeto, pues desde el punto de vista constitucional, la votación estaba definida, y el dictamen debía ser respetado en los términos en que fue aprobado por la Comisión Plural, con el respaldo de los diputados Félix Chávez y Ayala Robles Linares para que la votación fuese en forma nominal.

Seguidamente, la Presidencia informó a la Asamblea que sería sometido a votación el punto cuarto del Acuerdo presentado por la Comisión Plural, y de no

ser aprobado, sería sometido a votación la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales; y puesto a consideración de la Asamblea, fue rechazado, por el voto no aprobatorio de las dos terceras partes, en votación nominal, con diecisiete votos a favor y quince en contra, registrándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **NO**, Duarte Iñigo Reginaldo: **NO**, López Quiroz Jesús Alberto: **NO**, Pantoja Hernández Leslie: **NO**, Martínez De Teresa Sara: **NO**, Montaña Maldonado María Dolores: **NO**, Ayala Robles Linares Flor: **SI**, Córdova Bon Daniel: **SI**, Figueroa Zazueta Gerardo: **SI**, Germán Espinoza José Luis: **SI**, Marcor Ramírez César Augusto: **SI**, Rodríguez Freaner Carlos Heberto: **SI**, Acosta Tapia Raúl: **SI** Claussen Iberri Otto Guillermo: **SI**, Félix Chávez Faustino: **SI**, Curiel José Guadalupe: **NO**, Zepeda Vidales Damián: **NO**, Laguna Torres Héctor Moisés: **NO**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **NO**, Silva López Félix Rafael: **NO**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **NO**, Flores García Eloísa: **NO**, Galván Cazares David Secundino: **NO**, López Noriega Alejandra: **NO**, Ruibal Astiazarán Roberto: **SI**, Guerrero López Alberto Natanael: **SI**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **SI**, Madero Valencia Oscar Manuel: **SI**, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **SI**, Solís Granados Vicente Javier: **SI**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **SI**, Cristópulos Ríos Héctor Ulises: **SI**.

Siguiendo el protocolo, puso a consideración de la Asamblea, la propuesta presentada por el diputado Zepeda Vidales, siendo rechazada, por no reunir el voto aprobatorio de las dos terceras partes, en forma nominal, con quince votos a favor, y diecisiete en contra, quedando registrada de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia: **SI**, Duarte Iñigo Reginaldo: **SI**, López Quiroz Jesús Alberto: **SI**, Pantoja Hernández Leslie: **SI**, Martínez De Teresa Sara: **SI**, Montaña Maldonado María Dolores: **SI**, Ayala Robles Linares Flor: **NO**, Córdova Bon Daniel: **NO**, Figueroa Zazueta Gerardo: **NO**, Germán Espinoza José Luis: **NO**, Marcor Ramírez César Augusto: **NO**, Rodríguez Freaner Carlos Heberto: **NO**, Acosta Tapia Raúl: **NO** Claussen Iberri Otto Guillermo: **NO**, Félix Chávez Faustino: **NO**, Curiel José Guadalupe: **SI**, Zepeda Vidales Damián: **SI**, Laguna Torres Héctor Moisés: **SI**, Casal Díaz Moisés Ignacio: **SI**, Silva López Félix Rafael: **SI**, Galindo Delgado David Cuauhtémoc: **SI**, Flores García Eloísa: **SI**, Galván Cazares David Secundino: **SI**, López Noriega Alejandra: **SI**, Ruibal Astiazarán Roberto: **NO**, Guerrero López Alberto Natanael: **NO**, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio: **NO**, Madero Valencia

Oscar Manuel: **NO**, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés: **NO**, Solís Granados Vicente Javier: **NO**, Valdéz Villanueva Jorge Antonio: **NO**, Cristópulos Ríos Héctor Ulises: **NO**.

Asentado el resultado final de la votación del Acuerdo, la Presidencia informó a la Asamblea que sería discutido el voto particular presentado por los diputados Zepeda Vidales y Galindo Delgado; y ante la solicitud del diputado Ruibal Astiazarán de integrar al Acta, algunos comentarios relacionados con el voto particular sobre el dictamen de la Comisión Plural, y del dictamen presentado por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, expresó textualmente:

“1.- Son consideraciones similares a las de los propuestos en el dictamen aprobado, relativas a la formación profesional y experiencias en materia electoral.

2.- Repite las consideraciones del dictamen respecto de cumplimiento de requisitos, sin aportar mayores razonamientos que los del dictamen, con la única variante que se refieren a todos ciudadanos.

3.- No proponen suplente, por lo que de aprobarse el voto particular no se cumplimentaría en forma exhaustiva la sentencia.

4.- Concluye que por la formación académica de Zavala, se garantiza el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, lo que es desde luego una expectativa menos reforzada que la del dictamen, por cuanto que en éste se privilegia que los propietarios **todos**, cuentan con formación y experiencia en materia electoral, de lo cual evidentemente adolece el ciudadano Zavala.

Lo que indiscutiblemente evidencia que no es el más idóneo y por ende la propuesta contenida en el voto particular, garantiza en menor grado el cumplimiento de los principios rectores de la materia electoral, que la integración propuesta en el dictamen.

Así las cosas, no es cierto –como se afirma en el proemio del Voto Particular-, que los ciudadanos propuestos cuentan con mejores características personales y méritos que los del dictamen, para lo cual de ninguna manera proponen un esquema de ponderación para arribar a tan superficial y subjetiva afirmación.

5.- Respecto de la “Sólida formación académica del ciudadano Zavala”, se tiene que resulta erróneo afirmar que sea más idóneo que el Ciudadano Román, que cuenta en su haber con una formación académica con mayor solidez que el propuesto en el voto particular, puesto que este último tiene también una maestría y ha sido académico en dicho grado en la Universidad de Sonora, ha participado en cursos y seminarios relacionados con la materia electoral, ha participado en proyectos de investigación relativos a temas de democracia y ha

desarrollado artículos y ponencias relacionados con la representación política, lo que evidencia que dicho ciudadano tiene un mejor perfil y cuenta con mayor grado de formación profesional, lo que aunado al hecho de haber cursado un diplomado en la materia, de haber publicado un libro en la materia y de haber participado como expositor en la materia electoral también, pues desde luego que tiene un mejor perfil para el cargo que el ciudadano Zavala.

6.- Respecto de la propuesta de Sara Blanco, tenemos que la propuesta de dictamen, tiene una mayor fortaleza, el de haber sido ya la Lic. Arvizu, Consejera Electoral Estatal y ha presidido dos de las cuatro comisiones ordinarias del Consejo (Fiscalización y Administración). No debe pasar desapercibido que le tocó participar en un proceso intermedio como el que se avecina y tiene un mejor perfil por cuanto que la experiencia en la materia la ha adquirido precisamente en el Consejo Estatal Electoral, lo que garantiza en mayor grado el cumplimiento de los principios rectores de la materia y de la efectiva cumplimentación de las atribuciones, funciones y asignaturas que la ley le imponen a los consejeros electorales.

7.- En cuanto a la propuesta de **la Ciudadana Seldner**, en contraste con la Ciudadana Palacios, se tiene que la primera **cuenta con experiencia en materia electoral federal**, organismo en el que las tareas de organización y ejecución se atribuyen a la Junta Distrital Ejecutiva, quedando a los consejos el fungir como meros validadores de las tareas que dichas áreas ejecutivas proponen y ejecutan, sin que sea posible intervenir en mayor medida, en el desarrollo del proceso electoral federal.

En circunstancia distinta se encuentra el grado de conocimiento y experiencia de **la ciudadana Palacios**, quien **no solo fue consejera, sino que presidió un Consejo Distrital Electoral local en 2009**, que tiene la formación en el ámbito local, conocimiento que fortaleció durante el proceso electoral 2009 en un Diplomado en la Materia Electoral, por lo que tiene un perfil más adecuado que la ciudadana de la propuesta del Voto Particular quien tiene una formación profesional que no tiene nada que ver con la materia electoral.

8.- Por lo anterior, es que en la propuesta del Dictamen se ubica al ciudadano Zavala como consejero suplente, cargo para el cual ninguna propuesta se formula en el voto particular, lo que a todas luces sería violatorio de la ley y de la propia sentencia que se pretende cumplimentar, por lo que es falso sostener también, que se es congruente con el principio del alternancia de género.

9.- En el voto particular, de ninguna manera se formulan consideraciones para concluir que los ciudadanos propuestos cuenten con mayores fortalezas.

En conclusión, el voto particular se constriñe a hacer aseveraciones sin sustento y de ninguna manera acredita proponer una integración más idónea que la propuesta del dictamen de Comisión Plural.

No debe pasar desapercibido que el Voto Particular debe contener verdaderos motivos dotados de certeza y objetividad, a fin de que el disenso no obedezca a cuestiones

subjetivas o de ánimos personales o de grupo, sino que con plena certidumbre se formulen consideraciones objetivas y sobre todo, que pongan de relieve una fundada razón de disenso, lo que en la especie de ninguna manera se actualiza, por lo que el Voto Particular simplemente debe adjuntarse al Dictamen, debiendo ser éste la propuesta que prevalezca al momento de la votación del Pleno, al constituir un documento con el aval de la mayoría de los integrantes de la Comisión Plural.

Finalmente, tampoco debe pasar desapercibido que la sentencia del Tribunal Electoral obliga a considerar tanto a los ciudadanos designados por el Congreso y a los recurrentes del Juicio resuelto, por lo que la propuesta del voto particular es contraria a dicha ejecutoria, porque no considera a los recurrentes al no incluirlos en la propuesta.

El dictamen en cambio, considera por igual número a ambos grupos de ciudadanos, 2 de la primera designación y 2 de la lista de recurrentes.

En ese orden de ideas, la propuesta del voto particular constituye un desacato a la sentencia del Tribunal, lo que cualesquiera de los ciudadanos recurrentes nuevamente podría reclamar ante la Sala Superior, con la certeza de que obtendrían nuevamente también, un fallo a su favor que desde luego que ubicaría al organismo electoral en una situación de integración parcial que atenta invariablemente a los principios de certeza y legalidad”.

En respuesta, el diputado Zepeda Vidales textualmente manifestó lo siguiente:

“Nada más para comentar, ya se ha expuesto todo en el voto particular mismo y aquí mismo en los comentarios vertidos tanto en lo general como en lo particular de los argumentos, se dieron argumentos que apoyaban esta propuesta; y por último, comentar que hacemos propios y pedimos que quede constancia en Acta, de los argumentos vertidos por todos los integrantes de este Congreso del Estado en la sesión del 3 de agosto de este mismo año, en donde todos votamos a favor y consideramos que tenían el perfil adecuado las personas Francisco Javier Zavala, Sara Blanco y Olga Lucía Seldner, nada más que quede acreditado en el Acta en estos momentos, que en ese momento si todos consideramos contrario a lo que hoy se está leyendo, que tenían el perfil adecuado y hacemos propios esos argumentos”.

Seguidamente, el diputado Madero Valencia expresó:

“De igual manera, que quede constancia que si bien es cierto hubo un acuerdo el día 4 de agosto, en el momento en que el Tribunal Federal nos mandata nuevamente retomar esa

responsabilidad, considerando a ocho participantes, queda totalmente sin efecto, lo que originalmente habíamos acordado”.

A su vez, el diputado Zepeda Vidales respondió:

“También dejar constancia de que si fueron valorados los ocho perfiles atendiendo el mandato del Tribunal Federal, y de esos ocho perfiles estamos escogiendo estos tres como Consejeros Propietarios, proponiéndolos para dar cumplimiento a la sentencia del TRIFE”.

Sin que se presentaran más participaciones, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, ante la propuesta de los diputados Félix Chávez, Marcor Ramírez y Madero Valencia de hacerla en forma nominal; y puesta a consideración, fue rechazado, con quince votos a favor y diecisiete en contra, registrándose de la siguiente manera: Rosas López Gorgonia **SI**; Duarte Iñigo Reginaldo **SI**; López Quiroz Jesús Alberto **SI**; Pantoja Hernández Leslie **SI**; Martínez De Teresa Sara **SI**; Montaña Maldonado María Dolores **SI**; Ayala Robles Linares Flor **NO**; Córdova Bon Daniel **NO**; Figueroa Zazueta Gerardo **NO**; Germán Espinoza José Luis **NO**; Marcor Ramírez César Augusto **NO**; Rodríguez Freaner Carlos Heberto **NO**; Acosta Tapia Raúl **NO**; Claussen Iberri Otto Guillermo **NO**; Félix Chávez Faustino **NO**; Curiel José Guadalupe **SI**; Zepeda Vidales Damián **SI**; Laguna Torres Héctor Moisés **SI**; Casal Díaz Moisés Ignacio **SI**; Silva López Félix Rafael **SI**; Galindo Delgado David Cuauhtémoc **SI**; Flores García Eloísa **SI**; Galván Cazares David Secundino **SI**; López Noriega Alejandra **SI**; Ruibal Astiazarán Roberto: **NO**; Guerrero López Alberto Natanael **NO**; Ramírez Wakamatzu Marco Antonio **NO**; Madero Valencia Oscar Manuel **NO**; Pacheco Moreno Bulmaro Andrés **NO**; Solís Granados Vicente Javier **NO**; Valdéz Villanueva Jorge Antonio **NO**; Cristópulos Ríos Héctor Ulises **NO**.

Asentado el resultado de la votación, el diputado Pacheco Moreno dijo textualmente:

“Le estaba solicitando la palabra desde hace rato pero no me veía porque estaba leyendo, es simplemente agradecerles a los diputados de la Alianza, Verde Ecologista, Nueva Alianza y PRI, su apoyo al dictamen, que quede constancia cumplimos con la legalidad, con la sentencia del Tribunal y desahogamos en tiempo y forma porque hoy se vence el plazo que estableció el Tribunal en la sentencia del pasado 21 de septiembre, que más quisiéramos que hubiera unanimidad, o que hubiera mayoría, lo que establece la Constitución en estos casos, no hubo. Eso no quiere decir que el Congreso sea irresponsable o esté incumpliendo la decisión en relación a la sentencia, se cumple en el dictamen que se leyó con la alternancia y la paridad de género que se exige en la sentencia, se cumple estrictamente con los perfiles que el Tribunal ha señalado, y lo único que lamentamos es que se repiten los viejos vicios, moralmente y de convicción estamos satisfechos, quizá en forma no se ha cumplido o no se ha cumplido lo que establece la Constitución al respecto, queda demostrado de una vez por todas que la intervención del Ejecutivo en el Consejo Estatal Electoral y en la bancada del PAN es cada día más grande, y eso limita definitivamente la posibilidad de llegar a acuerdos. Muchas gracias compañeros y esperaremos la resolución del Tribunal”.

A su vez, el diputado Zepeda Vidales expresó:

“Nada mas para hacer un razonamiento final, es un tema que hemos venido debatiendo mucho y discutiendo, emitiendo opiniones públicas, primero que nada el reconocimiento de los diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del PAN al Tribunal, es evidente que hay que acatar las resoluciones de un Tribunal, es evidente que la conclusión que dio el Tribunal es que como Congreso, no cumplimos con lo que decía la ley y sentó un precedente muy interesante y muy positivo en el tema de la alternancia de género; y eso creo que hay que celebrarlo porque en el futuro esta alternancia de género habrá que ser respetada y que bueno que suceda eso; sin embargo, también nos mandató una situación que nos complicó al interior la posibilidad de llegar al acuerdo por parte de todas las fracciones.

Yo no voy a hablar nada mas de una sola fracción, todas las fracciones intentamos lograr un acuerdo, buscamos a través de diferentes propuestas lograr lo que la Constitución mandata, que son las dos terceras partes, y yo si difiero, y diferimos de la opinión vertida por el diputado Pacheco, si falló este Congreso del Estado en nombrar y el cumplir con la ley porque no estamos nombrando a los Consejeros Estatales Electorales punto. La ley nos dice un procedimiento para hacerlo, dos terceras partes y no se logró, ustedes hicieron una propuesta, nosotros hicimos otra propuesta, ambas propuestas por más que se quiera hacer ver que no, ambas propuestas cumplen con el requisito de alternancia de género y con el mandato del Tribunal y eso hay que decirlo completamente; sin embargo, nosotros mismos en esta valoración ante esa decisión del TRIFE, que es un llamado a que el Congreso del Estado se apegue a derecho, hicimos una revisión profunda de lo que se podía hacer para dar cumplimiento a ese tribunal y, precisamente, buscando evitar que un nombramiento se de, y que después venga otra impugnación que venga a tumbar a algunos Consejeros, es

que hoy emitimos los comentarios que teníamos que emitir en razón de dos Consejeros aspirantes Oscar Román Portela y Jesús Ambrosio Escalante, y una consideración cualitativa digamos que nos queda claro, y respetamos por supuesto la vinculación civil que pueda tener una persona, no tiene nada que ver con esto, simple y sencillamente ante el activismo de esa persona si no hubiese algún conflicto de intereses en el desarrollo de la labor, es el único tema que pusimos ahí, quiero recalcarlo porque no estamos cuestionando para nada esa relación civil, ante eso nosotros hicimos una propuesta que nos pareció de lo más razonable porque partía de la base que todos los 33, y está grabado habíamos dicho en una sesión anterior que unas personas cumplían con todos los requisitos, y se les nombró Consejeros Estatales Electorales, si bien es cierto, la decisión del Tribunal revocó esa decisión y nos mandató volver a nombrar en la posibilidad de generar acuerdos, la lógica del sentido común nos decía estos perfiles.

Si, ya todos dijimos hace un mes y medio que eran los adecuados, no vemos porque no volverlos a nombrar, ustedes tuvieron opinión diferente, se respeta, nosotros tuvimos una opinión diferente debe de respetarse también, como Congreso al final no tuvimos la capacidad, y hay que decirlo para formar y lograr un acuerdo de las dos terceras partes, desgraciadamente el Tribunal va a tener que intervenir, no es lo ideal, pero va a tener que intervenir y tiene varias posibilidades, ojalá y no utilice el método de la insaculación, sería sumamente lamentable para el Estado de Sonora.

Ojalá y encuentre un procedimiento para hacer valoraciones técnicas y que pueda definir este episodio de la vida del Estado de Sonora tan delicado y tan importante, y esperemos que finalmente logremos tener un Consejo Estatal Electoral completamente integrado para que pueda tener certidumbre la ciudadanía. Manifestamos de nueva cuenta nuestra voluntad para cumplir la sentencia del TRIFE y no veo en que tiempos, pero ojalá y todavía pudiéramos lograr un acuerdo al respecto, hasta ahí los comentarios”.

Seguidamente, el diputado Galván Cázares dijo:

“Viendo que otra vez va a participar el diputado Pacheco, solamente pedirle diputado van dos o tres reuniones que al final hace intervenciones, y creo muy positivas, pero cierra de alguna manera restando la participación que tenemos como Grupo Parlamentario, yo creo que nada le abona a este Congreso que esté señalando constantemente que el Ejecutivo nos está obligando, que nos está haciendo tomar ciertas decisiones y se lo digo sinceramente, yo creo que no abona en nada su actitud, ya que se trata de generar acuerdos, que evidentemente se trataron de generar acuerdos, desgraciadamente no los hubo y que constantemente nos está señalando como que nos están usando para tomar decisiones en el Congreso, le pido mucho respeto para la Fracción Parlamentaria del PAN, y espero que hoy en adelante tenga muy consciente que este es el Poder Legislativo, y nosotros tomamos nuestras propias decisiones”.

En respuesta, el diputado Pacheco Moreno dijo:

“Quiero decirle al diputado Galván que en la medida que nos vayan convenciendo de lo contrario, lo voy a ir reconociendo, ahorita no, porque ha quedado demostrado que es el Ejecutivo el que tiene las manotas, ya nada mas le falta meterse a la catedral al Ejecutivo, vean a los funcionarios del Consejo Estatal Electoral, vean la crisis que vivió el Consejo por la intervención directamente del Ejecutivo, entonces convéncenos, de lo contrario ahorita particularmente no se si mis compañeros de bancada estén convencidos de lo contrario, pero por lo que veo no es así, y lo otro, que bueno que el PAN rectificó porque cuando el Tribunal decide, a Enrique Reina, que le mandamos un saludo y un pronto restablecimiento desde acá, dijo que era una intromisión inaceptable en la vida del Congreso del Estado, algo que por lo que han luchado mucho ellos por consolidar el IFE, y el Tribunal lo estaba desconociendo de entrada porque no le agradó la decisión, esas decisiones del tribunal del IFE, de los Consejos, las tenemos que aceptar porque son instituciones que nosotros mismos hemos creado para darnos la vida civilizada que espero siga como va, y que se consolide la democracia; y ahora el diputado Zepeda rectifica y que bueno que el TRIFE va a valorar algunas pruebas, algunos alegatos, y en eso todos estamos confiados de que esta situación se resuelva por la vía institucional y la vía legal, y otro, le reitero Galván convéncenos, de lo contrario ahorita es una crisis que no podemos negar”.

De nuevo, el diputado Galván Galindo expresó:

“Simplemente, otra vez invitarlo diputado, tiene mucha experiencia usted por favor no le siga bajando el nivel al Congreso”.

A manera de réplica, el diputado Pacheco Moreno dijo:

“Ya pensaba retirarme porque consideraba que la situación ya estaba, pero viene otra vez la estrechez del PAN, descalificar antes de argumentar, ¿Por qué no me argumentan? ¿Quieren descalificar? Claro que tengo experiencia y esa experiencia me ha hecho comprender lo que está sucediendo con la bancada de ustedes, que no pueden tomar una decisión si no lo ordena Roberto Romero, Héctor Larios o el Gobernador, y de eso, a ver Faustino con lo del agua, los compañeros con los de transporte, la situación de las cárceles, la situación de los Consejeros, hemos retrasado estos acuerdos precisamente porque primero se espera la señal del Ejecutivo y posteriormente el diálogo, no hay señal del Ejecutivo, no podemos acordar nada, demuéstreme que todo eso es mentira y voy a rectificar mi discurso”.

El diputado Galván Cázares respondió:

“Hace un mes me tocó estar en un programa en Telemax con el diputado Bulmaro, y de frente y se lo vuelvo a decir, dígame por favor usted y que le conste a usted si alguna vez

alguno de los tres personajes que usted nombra me ha dicho a mi a David Galván como diputado del PAN como votar, dígamelo y sosténgamelo de frente, o no vuelva a sostener que me están tirando línea por favor”.

Seguidamente, la diputada Flores García hizo un llamamiento a no desviar la atención, pues en este Congreso Local se presentaron más de 140 ciudadanos sonorenses a participar en la selección para Consejeros Electorales, y no fueron capaces de seleccionar a los adecuados.

Acto seguido, el diputado Pacheco Moreno dijo que el diputado Galván Cázares debía entender que la vida política se calificaba por la actuación pública, y la responsabilidad la tenía cada uno de ellos, frente a los electores, y ante esta Honorable Institución, por tanto, jamás se metería en sus asuntos privados.

Por último, la Presidencia procedió al nombramiento de la Mesa Directiva que habrá de ejercer funciones en el mes de octubre, y solicitó a la Asamblea presentasen sus propuestas, siendo la primera en la voz del diputado Claussen Iberri, quien propuso a los diputados Gerardo Figueroa Zazueta, Leslie Pantoja Hernández, Oscar Manuel Madero Valencia, Cesar Augusto Marcor Ramírez y Félix Rafael Silva López, como Presidente, Vicepresidenta, Secretarios y Suplente, respectivamente.

La segunda propuesta, fue en la voz de la diputada Flores García, quien propuso a los diputados David Secundino Galván Cázares, Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, Faustino Félix Chávez, José Guadalupe Curiel y Flor Ayala Robles Linares, como Presidente, Vicepresidente, Secretarios y Suplente, respectivamente.

Tomando en consideración las dos propuestas, la Presidencia informó que primeramente pondría a consideración de la Asamblea la presentada por el diputado Claussen Iberri, y de ser rechazada, sería votada la presentada en la voz de la diputada Flores García; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Casal Díaz, Duarte Iñigo,

Flores García, Galindo Delgado, Galván Cazares, Laguna Torres, López Noriega, López Quiroz, Martínez De Teresa, Montañó Maldonado, Pantoja Hernández, Silva López y Zepeda Vidales, siendo desechada la propuesta de la diputada Flores García, quedando integrada la Mesa Directiva de la siguiente manera:

PRESIDENTE:.....DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA.
VICEPRESIDENTE:DIP. LESLIE PANTOJA HERNANDEZ
SECRETARIO:.....DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA.
SECRETARIO:DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ.
SECRETARIO SUPLENTE:DIP. FELIX RAFAEL SILVA LOPEZ.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las quince horas con quince minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes cuatro de octubre de dos mil once, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Reina Lizárraga José Enrique, con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS
PRESIDENTE

DIP. JORGE A. VALDEZ VILLANUEVA
SECRETARIO

DIP. VICENTE J. SOLÍS GRANADOS
SECRETARIO

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2011

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta minutos del día seis de octubre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Claussen Iberri Otto Guillermo, Cristópulos Ríos Héctor Ulises, Córdova Bon Daniel, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier y Zepeda Vidales Damián.

Existiendo el quórum legal, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y en atención a la solicitud de la diputada Martínez de Teresa, se guardó un minuto de silencio en honor a la muerte del Maestro Héctor Martínez Arteché, sonoreense de Cajeme y gran muralista.

Cumplido el protocolo, el diputado Presidente solicitó a los diputados coordinadores de los distintos Grupos Parlamentarios, puntualidad en la citación al Pleno, toda vez que se convocó a las 11:00 horas y por falta de quórum, no se inició a tiempo.

Acto seguido, solicitó al diputado Madero Valencia, Secretario, diera lectura al Orden del Día; y puesto a consideración de la Asamblea fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Madero Valencia, Secretario, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Vicepresidente de la mesa directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el cual remite expediente que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En segundo término, enteró del escrito del Director de Catastro del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual informa a este Congreso del Estado, de los incrementos de valores unitarios catastrales, para el ejercicio fiscal 2012. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Por último, enteró del escrito del ciudadano Alejandro Moreno Esquer, con el cual presenta demanda de juicio de revisión constitucional, en contra de los actos de omisión por parte del Congreso del Estado de Sonora, de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior en la sentencia emitida dentro del expediente formado con motivo del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, con número SUP-JDC-4984 y acumulados. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

En cumplimiento al punto 4 del Orden del Día, el diputado Córdova Bon, dio lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Acosta Tapia, Félix Chávez y Valdéz Villanueva, con punto de: “**A C U E R D O: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con pleno respeto a la autonomía del Instituto Tecnológico de Sonora,

resuelve exhortar a sus autoridades, para que en el proceso de elección de Rector, que actualmente se lleva a cabo, no se imponga a los aspirantes a ese máximo cargo, mayores requisitos de los que establece el artículo 16 de la Ley Orgánica del propio Instituto”.

Finalizada la lectura, el diputado Marcor Ramírez informó que también suscribía el documento leído.

Acto seguido, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, el trámite de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Solís Granados, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Ejecutivo Federal para que dentro del Presupuesto de Egresos del 2012, se contemple el Instituto Mexicano del Seguro Social como prioritario para los mexicanos y se le asignen recursos suficientes para que puedan atender a los ciudadanos decentemente; de igual forma, para que busque establecer canales de comunicación con el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Delegado en el Estado de Sonora, a fin de que, a la brevedad posible, subsanen todas las carencias de materiales y atención médica, que existen en las diferentes unidades de nuestro Estado y, de esta manera, se establezca una política de salud adecuada para los trabajadores y la sociedad sonorenses. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, de la manera más atenta, exhorta al Congreso de la Unión para que realice las reformas a la Ley del Seguro Social y demás instituciones de salud del país, así como a las leyes que resulten necesarias, para un mejor funcionamiento, buscando en todo momento transparentar los recursos que recibe dicha Institución por parte de los empresarios y trabajadores. **TERCERO.-** El Congreso del Estado, de la manera más atenta, exhorta al director del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al Delegado de dicha institución en Sonora,

para que subsanen las deficiencias que plantean los trabajadores del Estado, en torno a los servicios que prestan dichas instituciones”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, el considerar el asunto como de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Galván Cázares, para decir que el viernes estuvo en las oficinas centrales del IMSS en México, y según la planeación que ellos tiene en infraestructura, para noviembre del próximo año se terminará la construcción del nuevo hospital en Hermosillo, con capacidad de 180 camas; por otra parte, sabía de una inversión en el área de urgencias de un hospital en Nogales, así como la programación de un área enfocada a atender a los internos de los penales, esto como una inversión entre el Estado y el mismo Seguro Social, así como un pabellón en el Hospital General, que dé servicio únicamente a los reos.

En ese tenor, el diputado Germán Espinoza dijo que siempre era oportuno tratar el tema de la salud, en especial, la atención y prevención, de ahí el considerar fundamental la propuesta de exhorto presentada por el diputado Solís Granados, porque el Seguro Social es una institución noble que resulta de las luchas de los trabajadores de este país, y que desafortunadamente en los últimos años, a venido a menos. Agregó también, que los problemas eran cotidianos, pues en todas las clínicas se escuchaban quejas por parte de las familias de los derechohabientes, y cuando visitaban los distritos, las quejas y sugerencias para que alzaran la voz como representantes, eran constantes, por eso le pareció muy oportuno el exhorto, y debían estar al pendiente para establecer mecanismos de comunicación y de evaluación, para exigir que el Seguro Social tenga mejores presupuestos.

También el diputado Solís Granados hizo uso de la voz para mencionar que el IMSS ha ido incrementando su presupuesto anual, a la par que mencionó los años y cantidades manejadas como tal. Agregó también, que ese Instituto atiende prácticamente a la mitad de la población del país, en sus cuatro niveles de atención, es

decir, desde el nivel de urgencias hasta las especialidades y, por lo tanto, era evidente que los montos presupuestales no fueran suficientes para atender a toda la población derechohabiente en sus problemas de salud, pero reconocían el esfuerzo de la institución por aplicar de manera correcta dichos recursos. En ese tenor, dijo que esta mañana estuvieron en la unidad médica ambulatoria, y vieron el avance en su construcción, resultado de una demanda por parte de los trabajadores, en especial de la CTM, siendo un avance entre el 70 y 80%, lo cual le reconocían al Delegado del IMSS en el Estado, pero era oportuno decir que no es suficiente, y se requerían reformas a la Ley del Seguro Social, y sobre todo, un presupuesto sustantivamente mayor para poder eliminar las deficiencias por falta de recursos y en ese sentido era el llamado: mayor presupuesto y reformas necesarias que permitan a la institución tener una mejor normatividad, que permita su modernización de manera integral y, sobre todo, que pueda tener la plantilla de médicos especialistas y el personal que se requiere, pues había hospitales que no funcionan de manera adecuada, porque no tienen el personal suficiente.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Galván Cázares para decir que debían aprovechar el tocar el tema del fortalecimiento al Seguro Social, para ligarlo a la reforma laboral esperada por el país; aparte, en Comisión estaban dos dictámenes para exhortar al Congreso de la Unión y convencer de una reforma laboral que de manera integral vea que en el futuro de esa institución, está el poder generar un nuevo esquema laboral en México, pues existía evasión fiscal, y era importante también la formalización de las empresas, entre otros. Dijo también, que el servicio se vio desmeritado en parte, debido a un programa muy agresivo del Gobierno Federal para darle salud universal o seguridad en su salud a todos los mexicanos, encabezado por la Secretaría de Salud a través del IMSS, conocido como el Seguro Popular, siendo sus beneficiarios personas que no estaban laborando ni percibían un sueldo, por tanto, no aportaban una cuota al Seguro Social, y ello mermaba el ingreso y la capacidad del mismo para poder solventar los pagos y los gastos de aquellas personas que desgraciadamente no tienen como pagar un seguro, de ahí su creencia por una reforma laboral enfocada a fortalecer el Seguro Social como institución, y como un buen organismo que de un servicio de calidad a los empleados.

Seguidamente, el diputado Presidente agregó que era coincidente la necesidad de mejores servicios médicos para todos los trabajadores, no solamente los inscritos en el Seguro Social, al tiempo que se refirió a lo expresado respecto a la reforma laboral; ello sin dejar de lado que algunos patrones pagaban salarios más bajos en la citada institución, con la finalidad de evadir de alguna manera el pago correspondiente, lo cual, al final de cuentas, afectaba al trabajador al no tener una pensión de acuerdo a lo aportado; y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Galindo Delgado dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, con proyecto de:

“D E C R E T O

QUE APRUEBA LAS PROPUESTAS DE PLANOS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PRESENTADA POR DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012.

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora aprueba, en sus términos, las propuestas de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobadas por los ayuntamientos de Aconchi, Cananea, Carbó, Cumpas, Granados, Guaymas, Huásabas, Ures, Villa Hidalgo, Benjamín Hill, Etchojoa, La Colorada, Opodepe, Sáric, Santa Cruz, Agua Prieta, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Santa Ana, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cucurpe, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Huachinera, Huépac, Moctezuma, Nogales, Naco, Nácori Chico, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Arivechi, Cajeme, Ónavas, Sahuaripa, San Luis Río Colorado, San Javier, Soyopa, Trincheras, Altar, Bácum, Ímuris, Nacozari de García, Tepache, Villa Pesqueira, Benito Juárez, Yécora, Álamos, Empalme, Hermosillo, Navojoa, Oquitoa, Tubutama, Bacanora, Atil, Rosario, Mazatán y San Ignacio Río Muerto, Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se aprueban mediante el presente decreto, tendrán aplicación únicamente durante el ejercicio fiscal del año 2012 y servirán de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tanto de predios urbanos como rurales y construcciones

que se encuentren ubicados dentro del territorio de los municipios mencionados en el artículo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal y de las respectivas leyes de ingresos de los citados municipios.

ARTÍCULO TERCERO.- Forman parte del presente decreto, los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se insertan en el mismo y su aplicación es de observancia obligatoria para los ayuntamientos de Aconchi, Cananea, Carbó, Cumpas, Granados, Guaymas, Huásabas, Ures, Villa Hidalgo, Benjamín Hill, Etchojoa, La Colorada, Opodepe, Sáric, Santa Cruz, Agua Prieta, Magdalena, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Santa Ana, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cucurpe, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Huachinera, Huépac, Moctezuma, Nogales, Naco, Nácori Chico, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Suaqui Grande, Arivechi, Cajeme, Ónavas, Sahuaripa, San Luis Río Colorado, San Javier, Soyopa, Trincheras, Altar, Bácum, Ímuris, Nacozari de García, Tepache, Villa Pesqueira, Benito Juárez, Yécora, Álamos, Empalme, Hermosillo, Navojoa, Oquitoa, Tubutama, Bacanora, Atil, Rosario, Mazatán y San Ignacio Río Muerto, Sonora.

ARTÍCULO CUARTO.- En los municipios de Caborca, Divisaderos, Huatabampo y Rayón, Sonora, durante el ejercicio fiscal del año 2012, se aplicarán los planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción aprobados para el ejercicio fiscal del año 2011, en los precisos términos dispuestos por el artículo 12 de la Ley Catastral y Registral.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Ú N I C O.- El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2012, previa publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; y sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, el diputado Acosta Tapia hizo uso de la Tribuna para decir textualmente:

“Miren compañeros, hago uso de la voz con el objeto de expresar a nombre de los diputados de Cajeme, algunos aspectos relacionados con el conflicto jurídico, político y

social que prevalece entre dos regiones del Estado por la construcción del Acueducto El Novillo. Básicamente, y quiero comentarlo con todo respecto, para que aquí lo consideremos mediante una nueva resolución de la Juez Octavo de Distrito que emitió este lunes 3, en donde solicita hacer uso de la fuerza pública para detener la maquinaria que está construyendo el Acueducto El Novillo-Hermosillo.

Quiero comentarles en primer término, que debo de reconocer desde el punto de vista jurídico, que la lucha emprendida por sectores productivos cajemenses ante los actos del Gobierno del Estado, estos actos son amparados por el artículo 17 de la Constitución Federal, el cual les reconoce a todos los ciudadanos el derecho de acceder a la justicia y por lo tanto no son actos que no cuenten con sustento legal.

El avance o retroceso de un estado, depende sustancialmente de la observancia o cumplimiento de las reglas de carácter legal que regulan la convivencia social e individual, y todos y cada uno de los mexicanos y los sonorenses, estamos sujetos a ellas, con el único propósito de tener todos una aceptable convivencia, dejar de atender las resoluciones que los tribunales legalmente constituidos emiten, solo por consideraciones subjetivas o caprichos, tienden a crecentar la desconfianza y el malestar social, el cual debe de ser atendido mediante los canales de comunicación pertinentes, y de manera apropiada para lograr su conciliación.

Si el gobierno en turno usa una estrategia de enfrentamiento o descalificación entre los mismos sonorenses, es evidente que a nada bueno conduce.

Que la autoridad gubernamental no acate una resolución judicial es un mal ejemplo para todos los gobernados y además una pésima señal, hablar de que son solamente rumores o acusar al Poder Judicial de que existe corrupción en al ámbito del desarrollo de este litigio legal que se está llevando a cabo, pues no nos conduce a nada bueno.

Los ciudadanos de Cajeme han sido respetuosos del estado de derecho y han acudido a las instancias legales correspondientes, las cuales una vez analizadas las constancias correspondientes les han concedido la razón hasta este punto, señalando las ilegalidades cometidas tanto en el avance de la licitación de la obra del acueducto, y se ha ordenado reiteradamente la suspensión temporal de la misma.

En ese caso, solamente reiteramos respetuosamente un llamado al Gobierno del Estado para que se analicen y se establezcan mesas de diálogos, se eviten las descalificaciones, y por supuesto, se eviten se profundicen las diferencias entre los ciudadanos sonorenses.

No debemos de caer en esa tentación de calificar como buenos ciudadanos, digamos a los ciudadanos de Hermosillo que requieren que se les resuelva el problema del agua en lo cual estamos totalmente de acuerdo, y que a los de Obregón, se nos diga que somos malos ciudadanos porque estamos pidiendo con justicia se revise el caso a fondo para que se resuelva su legalidad”.

Seguidamente, la diputada Flores García dijo a nombre de todos los diputados de Cajeme, que ella tenía una visión como originaria de ese lugar, y conocía el tema, e invitaba a la Asamblea a mantener una postura de bienestar para todos los sonorenses, sin intentar desde aquí, confundir la situación, por lo contrario, debía proponer obras de desarrollo para Sonora, pues el confrontar a los sonorenses no era bueno. Dijo también, que proponer obras que ayudasen a Hermosillo y a Sonora a tener agua no era confrontación, pues las condiciones del Estado respecto al vital líquido no eran las mejores debido a la sequía y, en ocasiones, los problemas enfrentados por las inundaciones en el Sur del Estado, por tanto, necesitaban tener una postura de invitación, más que de confusión, y de decir que se señalaba a los cajemenses como personas en contra de una posible solución, mejor era sumarse a los grandes proyectos y trabajar por un Sonora mejor para todos.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Acosta Tapia para ofrecer una disculpa a los diputados Martínez de Teresa, Flores García y Silva López al omitir sus nombres, así como a los diputados de la Alianza, Valdéz Villanueva y Félix Chávez; y refiriéndose a la diputada Flores García, dijo que sin duda alguna, ella siempre había manifestado su posición, la cual era respetada, pero el asunto era de legalidad y no de confrontación, pues la propuesta era clara al sentar las bases, poner en mesa de diálogo y evitar las confrontaciones y la división entre los sonorenses. Dijo también, que reiteradamente se ha dicho que están a favor de que se resuelva el problema del agua de Hermosillo, y recordó que cuando fue diputado en 2000 a 2003, en el 2001, se tuvo conocimiento de una propuesta para una desaladora con un costo de 2,700 millones de pesos, y otra para el acueducto con un costo de 3,700 millones. En ese entonces, se trató de impulsar la desaladora como opción más viable, para que no generara conflicto alguno, y fue rechazada, por tanto, debía decir que estaban a favor de la solución al problema del agua en Hermosillo, buscando primeramente las alternativas al alcance y más económicas, por tanto, reiteró que el punto era de legalidad de los cajemenses que sienten que les era afectado sus derechos.

En respuesta, la diputada Flores García agradeció la aclaración, al tiempo que reiteró que efectivamente, se trataba de un asunto jurídico, en el cual, ellos

debían mantener respeto hacia el tema, pues si se negaba el haber tenido mesas de diálogo, entonces se generaba una confusión pues efectivamente, sí ha habido mesas de diálogo, y debían caminar respetando esa parte, y resolver quien debía hacerlo, pues los procesos seguían su curso, y ellos como diputados cumplían con quienes les tocaba cumplir.

A su vez, el diputado Presidente dijo que era claro que debían buscar en todo momento un Sonora apegado a la legalidad, respetando los resolutivos que el Supremo Tribunal o la autoridad que corresponda, acuerde emitir.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes once de octubre de dos mil once, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Casal Díaz Moisés Ignacio, Félix Chávez Faustino, Guerrero López Alberto Natanael y Valdéz Villanueva Jorge Antonio, todos con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
PRESIDENTE

DIP. OSCAR M. MADERO VALENCIA
SECRETARIO

DIP. CESAR A. MARCOR RAMIREZ
SECRETARIO

LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día quince de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Tapia Raúl, Ayala Robles Linares Flor, Casal Díaz Moisés Ignacio, Claussen Iberri Otto Guillermo, Córdova Bon Daniel, Curiel José Guadalupe, Duarte Iñigo Reginaldo, Félix Chávez Faustino, Figueroa Zazueta Gerardo, Flores García Eloísa, Galindo Delgado David Cuauhtémoc, Galván Cazares David Secundino, Germán Espinoza José Luis, Guerrero López Alberto Natanael, Laguna Torres Héctor Moisés, López Noriega Alejandra, López Quiroz Jesús Alberto, Madero Valencia Oscar Manuel, Marcor Ramírez César Augusto, Martínez De Teresa Sara, Montañó Maldonado María Dolores, Pacheco Moreno Bulmaro Andrés, Pantoja Hernández Leslie, Ramírez Wakamatzu Marco Antonio, Reina Lizárraga José Enrique, Rodríguez Freaner Carlos Heberto, Rosas López Gorgonia, Ruibal Astiazarán Roberto, Silva López Félix Rafael, Solís Granados Vicente Javier, Valdez Villanueva Jorge Antonio y Zepeda Vidales Damián; y existiendo el quórum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, solicitó al diputado Valdéz Villanueva, Secretario, diera lectura al Orden del Día, y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la Presidencia informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Acta correspondientes a las sesiones de los días 16, 20, 27 y 29 de septiembre; 4,11 y 20 de octubre, y 8 de noviembre de 2011; y puesto a

consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Valdez Villanueva, Secretario, informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Tepache, Sonora, con el cual solicitan la autorización de este Congreso del Estado, para solicitar al Gobierno del Estado, adelanto de participaciones por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales serán destinados para el pago de aguinaldos al personal del referido Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

En segundo término, enteró del escrito del ciudadano José Francisco Figueroa Mercado, con el cual solicita a este Congreso del Estado, se inicie procedimiento de juicio político en contra de Carlos Alberto Navarro Sugich, Subprocurador de Control de Proceso de la Procuraduría General de Justicia. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Seguidamente, informó del escrito del Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el que remite a esta Soberanía, el tercer informe trimestral correspondiente al año 2011, con el que se da cuenta del avance de las finanzas públicas durante el periodo julio-septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Por último, enteró del escrito del C. P. Jesús Villalobos García, Subsecretario de la Secretaría de Hacienda, con el que remite a este Poder Legislativo, los estados financieros trimestrales del Gobierno del Estado que corresponden al periodo de

julio a septiembre del año en curso. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Marcor Ramírez dio lectura a su iniciativa con punto de: **“A C U E R D O: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir atento exhorto a los titulares de la Delegación en Sonora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, así como al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, con el fin de que realicen todas las acciones que resulten necesarias tendientes a evitar daños en la salud en la población, así como la contaminación del aire, el suelo, el subsuelo y los acuíferos de la zona, provocados por la operación del tiradero, a cielo abierto, denominado “El Basurón”, ubicado en la Comunidad de Maytorena, en el Ejido Maytorena, del Municipio de Empalme, Sonora”.

Finalizada la lectura, la Presidencia puso a consideración de la Asamblea, la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, haciendo uso de la voz el diputado Laguna Torres, para decir que era bueno que tocara el tema del relleno sanitario, que en lo personal, lo había gestionado, y hoy era un basurón al aire libre, el cual fue hecho en 2003 y fue programado para una vida de 25 años como relleno sanitario, pero se le ha dado un mal uso y toda esa inversión no fue aprovechada, pues a menos de diez años, se convirtió en un basurón con problemas de salud pública; pero lo que ahora le preocupaba, era lo dicho por el diputado Marcor Ramírez respecto a actos de corrupción, pues habría que demostrarlo, toda vez que era un problema que desafortunadamente no sólo era prioritario de Empalme, sino de muchos municipios del Estado y de muchos municipios de este país. En ese tenor, dijo trabajaban en coordinación con el alcalde, y alguna serie de alternativas propuesta por Cedes. Por otra parte, platicaron con representantes del Ejido Maytorena, pues también tenían el problema del agua potable por sus pozos salados y su agua no es potable, por lo que hay gestiones con el Presidente Municipal, para un pequeño acueducto que permita tener el vital líquido en esa comunidad. En ese tenor, agregó que sin duda votarían por el trámite de urgente y obvia, dado el problema, pero se debía explicar donde estaba el

problema por corrupción; fuera de eso, debían trabajar no sólo por Empalme, sino por otros municipios en especial, en el tema del agua potable y de la contaminación de los basurones, y trabajar para regular el reciclaje de basura. Por último, reiteró la necesidad de trabajar juntos en estos problemas; y dirigiéndose al diputado Marcor Ramírez, pidió que cuando se hablare de corrupción, ésta se comprobara.

En respuesta, el diputado Marcor Ramírez dijo que él estuvo en el basurón, aclarando que no era un relleno sanitario, por tanto, esperaba que no defendiera lo que estaban viendo en pantalla, pues era un problema de salud. En ese tenor, dijo que le entregaría una copia de la investigación hecha por la empresa Comunicación y Ambiente, A.C., presidida por Carlos Álvarez Flores, la cual le fue entregada en una rueda de prensa, para que se hiciera un exhorto, pues el basurón daba al perímetro del océano, y ya no lo utilizaban, entre comillas, porque estaban haciendo quemazones, pero a una distancia de un kilometro, estaba el basurón a cielo abierto. Por último, agregó que esta investigación no fue hecha por él, pero sí las fotos que fueron exhibidas en pantalla, y muchos presidentes municipales no actuaron para solucionar este problema, por tanto, ellos como legisladores debían hacerlo, sobre todo, porque se trataba de un problema de salud, pues no podían tolerar ni proteger a quienes no estaban haciendo bien las cosas, aparte, este era un exhorto positivo, y debían dejar a un lado si el problema era de años o de ahora, tal como lo dijo el Ex presidente Fox, hoy, en este momento.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el trámite por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Galindo Delgado, para comentar en atención a lo dicho por los diputados Marcor Ramírez y Laguna Torres, que era importante destacar, que el Presidente Caraveo del Municipio de Empalme, se acercó a el, como integrante de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, hace cuatro meses, para trabajar en la gestión de recursos extraordinarios para ese Municipio, para instalar un basurero municipal que pueda reciclar los desechos depositados ahí, por tanto, este problema no era ignorado por esa autoridad, menos el oponerse a tomar medidas en el cuidado y protección del medio ambiente.

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Laguna Torres para decir que conocía el problema, pues con 18 años en su clínica veterinaria en ese Municipio, gestionó durante años donde depositar a los animales muertos, recordando que el basurón en Empalme estaba al aire libre, pegado al estero “El Ranchito”; en el año 2003, la administración en turno lo cambió a relleno sanitario como un proyecto por 25 años, y desde 4 o 5 años, ya no funcionaba por falta de maquinaria, entendiéndose esto como una responsabilidad para el gobierno, y en eso estaban trabajando, de ahí la necesidad de votarlo como urgente y obvia, al tratarse de un problema de salud pública existente en otros municipios. En ese tenor, agregó que el sitio estaba totalmente cercado, pero las familias pepenadoras ingresaban a él, dado sus necesidades, y porque no se recicla la basura, siendo ese el motivo para gestionar recursos y poder implementar dicho reciclaje y generar empleos con éste. Por último, dijo que dado el problema, debían buscar recursos para solucionarlo, reiterando su preocupación por el comentario del diputado Marcor Ramírez sobre corrupción, y debía aclarar esa duda; por otra parte, debían impulsar iniciativas que condujeran a una solución, en esto que era prioridad para Empalme.

En respuesta, el diputado Marcor Ramírez le pidió hacer un compromiso frente a este problema, y monitorear a la empresa contratada encargada de la recolección de residuos, pues estaban ante un problema de salud, y era una demanda de 1,500 habitantes de Maytorena, quienes se acercaron a las autoridades municipales, y éstas han hecho caso omiso, de ahí su interés como legislador, pues el no era de Empalme, pero le preocupaban aquellos municipios con este tipo de problema por lagunas de oxidación o rellenos sanitarios. Por último, pidió trabajar juntos y directamente con el Presidente Municipal de ese Municipio para solucionar ese problema, el cual también requería del apoyo del Ejecutivo Estatal.

Seguidamente, la diputada Flores García hizo uso de la voz para manifestar su aprobación por iniciativas que protegen al medio ambiente, y decirle al diputado Marcor Ramírez que las familias de Esperanza la buscaban por un problema de contaminación muy serio y, en alguna ocasión, el Presidente de la Comisión de Ecología

estuvo presente en una reunión, pero no le dio seguimiento, por tanto, lo invitaba a acompañarla a atender esta situación que también generaba problemas en la salud.

A su vez, el diputado Figueroa Zazueta expresó su gusto por la discusión generada respecto al tema de los rellenos sanitarios y lagunas de oxidación, que representaban problemas muy serios en el Estado, como las humaderas provocados por los basureros por el Golfo de Santa Clara, San Luis o Puerto Peñasco. En ese tenor, invitó a la Asamblea para de ser necesario, hacer adecuaciones al presupuesto que envíe el Ejecutivo, que no sólo quede en el 8 Bis, y sean etiquetados los recursos necesarios para lagunas de oxidación y rellenos sanitarios, pues era urgente.

Sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la Presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Ramírez Wakamatzu, para proponer que el exhorto también fuese dirigido a los Servicios de Salud de Sonora, a través de la Cofepris, al tiempo que reconoció el trabajo con el Alcalde de Empalme, en la espera de ver concretados los proyectos de reubicación para estos sitios, pues era evidente que la información dada por el diputado Marcor Ramírez era correcta, pues existían empresas que en forma ilegal realizaban acciones que iban en contra de la salud y del medio ambiente, y las dependencias citadas eran las encargadas de hacer las inspecciones y verificaciones y, en su caso, aplicaban las sanciones a quienes no cumplían, o bien, podían retirar las concesiones en sus servicios, sobre todo, en la recolección de residuos biológicos peligrosos, por tanto, su propuesta era que el exhorto también se dirigiera a los Servicios de Salud de Sonora y a la Comisión de Riesgos Sanitarios para involucrarlos en el tema, por su impacto en la salud de la gente de esa región; y a la pregunta por parte de la Presidencia si aceptaba la propuesta, el diputado Marcor Ramírez respondió en forma afirmativa, y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Silva López dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas

disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, resolviendo la Presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Córdova Bon solicitó la dispensa de primera y segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad, en votación económica, procediendo a dar lectura a un documento en el cual explica el proyecto de Ley de Fomento a la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora:

“Honorable Asamblea:

En nuestra sociedad, la cultura es parte importante de nuestra identidad ya que nos identifica del resto de la humanidad, como mexicanos, como sonorenses, e incluso como parte de una comunidad más pequeña, como lo es un municipio.

La cultura es ese conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que nos caracterizan como sociedad; que engloba, además de las artes y las letras, el modo de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los valores, las tradiciones y las creencias.

No obstante, nuestra identidad cultural no es estática, se transforma y reinventa constantemente, evolucionando a su propio ritmo para no perder su personalidad, mientras se amalgama a lo que dicta la sociedad de los tiempos modernos.

En la construcción de esa identidad, la cultura evoluciona y se enriquece con el paso de los años, llegando incluso a mezclarse con otras culturas, a veces de manera gradual y a veces de manera abrupta, pero en todo caso, se manifiesta dejando huellas de nuestro pasado cultural, que nos permiten conocernos a nosotros mismos, son enseñanzas de vida que nos brindan la oportunidad de aprender él porque de nuestro contexto actual.

Desgraciadamente, el estudio y enseñanza de nuestra identidad cultural ha sido relegado poco a poco, cuando debería formar parte importante y total de nuestras vidas, porque solo conociendo nuestro pasado podemos entender nuestro presente y aspirar a mejorar nuestro futuro.

En ese sentido, el día de hoy contamos con la recientemente aprobada garantía constitucional del derecho de acceso a la cultura, que representa una herramienta más para abrir puertas y tender puentes que faciliten a los sonorenses el reencuentro con su propia identidad cultural y para que participen activamente en su enriquecimiento.

Es por estas razones, que debemos fomentar nuestra cultura, incentivando su desarrollo y protegiendo nuestros tesoros culturales que consolidan los lazos de unidad y de principios que nos permiten reforzar nuestra identidad sonoreense.

Durante este proceso, se debemos realizar acciones específicas como fortalecer la figura del cronista municipal, pieza importante en la historia de todo municipio y por ende del Estado, porque es el investigador y difusor oficial de nuestra historia y salvaguarda de nuestro pasado.

Aunado a lo anterior, debemos involucrar a toda aquella persona física o moral interesada en prestar sus servicios culturales, e incrementar su valor, dándole el respaldo de las instituciones a aquellos que puedan demostrar conocimientos, experiencia o aptitudes en la cultura sonoreense. Esto, no solo en beneficio de nuestra riqueza cultural, sino como una herramienta más para fortalecer y diversificar nuestro mercado turístico, en el cual, el rubro cultural ocupa un espacio muy pequeño, a pesar de la inmensa riqueza cultural con la que cuenta nuestro Estado.

Para lograr estas metas, es necesario que haya inversión pública, para que el Estado acuda al rescate de nuestro patrimonio cultural y, en su caso, concurra, junto con la federación, en la restauración de aquel legado histórico cultural de nuestra entidad, que ya ha sido declarado patrimonio por parte de la autoridad federal.

Es, con esos propósitos, que se propone la creación de esta nueva Ley de fomento de la cultura y protección del patrimonio cultural del estado de sonora, la cual cuenta con setenta y seis artículos divididos en 15 capítulos, en los cuales se trata de abarcar todos los puntos relacionados con el tema cultural de nuestro Estado, estableciendo a nuestras autoridades funciones y obligaciones muy precisas en materia de fomento a la cultura y protección de nuestro patrimonio.

Así, dentro de la Ley se define la forma en que habrá de protegerse y conservarse nuestro patrimonio cultural, mereciendo especial atención, la protección de los festivales y recintos culturales, las artesanías sonorenses y la cultura indígena como parte de nuestra identidad. Esta última, en congruencia con la ley en la materia aprobada recientemente por esta Soberanía.

Con esta nueva Ley se intenta garantizar el derecho al acceso a la cultura que todo individuo tiene en nuestro país, y que ha sido consagrado en nuestra Carta Magna como una más de las garantías de nuestra constitución.

En este nuevo ordenamiento se fomenta, además, la participación de la ciudadanía de manera que tengan un papel activo e interesante dentro del fomento de la cultura sonoreense, a través de la figura de los prestadores de servicios culturales.

Por otro lado, pero en el mismo sentido, considerando que, la lectura también es cultura, hemos incluido la obligación del Estado de fomentar el hábito de la lectura entre los sonorenses, especialmente entre los más jóvenes, que son los que representan nuestro futuro.

Finalmente, se establecen las sanciones a las violaciones a esta Ley, así como el recurso que podrá aplicarse en caso de inconformidad con las resoluciones que dicten las autoridades.

Compañeros, replantear nuestro marco jurídico en esta materia es urgente, porque de manera constante vemos como desaparecen verdaderos tesoros de nuestra cultura sonorenses para abrirle paso al inexorable progreso, que en ningún momento debe detenerse, ni frenarse, pero si estamos obligados a definir su rumbo, de manera tal que respete el legado cultural de nuestra sociedad, que también es nuestro y de nuestros hijos”.

Finalizada su lectura, el diputado agradeció a quienes participaron de una u otra manera en el ámbito cultural, como la Directora del Instituto Sonorense de Cultura, a Carlos Moncada, y a quienes han dedicado su vida al estudio y fomento de la cultura en nuestro Estado, agradecerles la participación dentro de la consolidación de esta nueva Ley.

Seguidamente, la Presidencia puso a discusión la Ley en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la Ley y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Guerrero López dio lectura al posicionamiento presentado por los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza en Sonora y Verde Ecologista de México, en relación al Programa Crescer del Gobierno del Estado, el cual dice textualmente:

“Como es del conocimiento público, el pasado fin de semana los mexicanos tuvimos la oportunidad de enterarnos a través de los diversos medios de comunicación de que en el estado de Michoacán se llevaron a cabo elecciones constitucionales para renovar los poderes Ejecutivo y Legislativo y el total de ayuntamientos que componen la geografía de esa entidad federativa.

Lo más relevante de esta elección es que los resultados electorales preliminares de la elección de gobernador, según el Instituto Electoral de Michoacán, le otorgan ventaja al candidato del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, por sobre su más cercano competidor.

Exponemos lo anterior, para hacer del conocimiento de los sonorenses que diversos medios de comunicación dieron cuenta de la aprehensión que realizaron elementos de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Michoacán, en flagrancia de la comisión de delito, de cuatro personas que estaban “*repartiendo dinero y despensas*” a potenciales electores a cambio de su voto a favor de los candidatos del Partido Acción Nacional; sus nombres son: Alejandro Salido Salido, de 32 años; Enrique Ruperto Gastélum Cañedo, de 35 años; ambos residentes de la población de Navojoa; así como Gerardo Sayas Amaya, de 23 años, con domicilio en Ciudad Obregón; y José Eleuxis García Quiñones, de 28 años, avecindado en esta ciudad de Hermosillo, los cuales fueron puestos a disposición de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales de Michoacán.

Lo relevante de estas detenciones estriba en el hecho de que es evidente que fueron comisionados por las autoridades partidarias del PAN en Sonora y del Gobierno del Estado a participar ilegalmente en la mencionada elección; pero lo más grave de esto, es que el C. Alejandro Salido Salido, es servidor público de la Secretaría de Desarrollo Social, ya que trabaja en el municipio de Navojoa, Sonora, con el cargo de Enlace Operativo en el Programa Creser. Asimismo, el C. Gerardo Sayas Amaya es primo del C. Máximo Othón Sayas, Subsecretario Técnico de la Secretaría Técnica del Ejecutivo Estatal, y ocupa el cargo de Asistente Administrativo en el Instituto Sonorense de la Juventud, y el C. Enrique Ruperto Gastélum Cañedo, es Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica del Ejecutivo Estatal.

Es evidente pues, que la mayoría de los detenidos contaban con el apoyo directo de funcionarios públicos que dependen directamente del Ejecutivo Estatal.

Sobre los hechos, las primeras investigaciones de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales de Michoacán (FEDEM), señalaron que estos sujetos fueron interceptados por la Policía Estatal Preventiva, en la calle Isidro Huarte, número 611, de la colonia Centro, en la ciudad de Morelia, Michoacán. En dicho lugar, supuestamente los detenidos tenían una fila de personas a quienes les entregaban 200 pesos por su copia de credencial de elector, momento en que fueron descubiertos por miembros del Partido de la Revolución Democrática (PRD), que inmediatamente solicitaron el apoyo de las autoridades.

Debe de llamar la atención tal acontecimiento a esta Soberanía Popular ya que no es la primera ocasión en que esto sucede, pues hay que recordar el caso de la persona que fue detenida en estas mismas condiciones cuando se llevaron a cabo las pasadas elecciones en el Estado de Coahuila.

Si esto hacen los funcionarios del Gobierno del Nuevo Sonora en otros estados....que no van a intentar hacer en las elecciones constitucionales de Sonora en julio de 2012.

No debemos permitirlo.

Exponemos tal caso a esta Alta Tribuna para recordar a nuestros compañeros legisladores que por tales motivos los diputados que presentamos este posicionamiento nos dimos a la tarea de modificar diversas disposiciones del proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2011 presentado a este Congreso del

Estado por parte del Gobernador, las cuales, por supuesto, están vigentes, y en éstas cancelamos la partida 12101 de honorarios por un monto de \$43'555,930.00, de la Secretaría de Desarrollo Social, específicamente en la unidad responsable Dirección General del Programa *Creser*, recursos que iban destinados al pago de gestores que pertenecen a dicho programa, tal como se establece en el inciso B), fracción I del artículo 8BIS; además, establecimos en la fracción II del artículo 23 que durante el ejercicio fiscal de 2011 **no se autorizará la salida de personas ajenas a la administración pública estatal al exterior del Estado, con cargo al presupuesto de las oficinas, dependencias o entidades del Poder Ejecutivo**, y los casos que resulten procedentes deberán contar con la justificación necesaria y las aprobaciones de los correspondientes titulares, y se estará obligado también a la rendición de un informe de resultado; en el que se especifiquen los nombres a quienes se apoyó y los gastos desagregados que se hayan realizado, debiendo anexarse esta información, en capítulo por separado, en los informes trimestrales que el Ejecutivo Estatal debe presentar al Congreso del Estado.

Tales disposiciones legales eran con el fin de evitar las acciones ilegales que hoy estamos viendo que se realizan al margen de la ley.

Solo para darnos cuenta de la magnitud de lo que estamos hablando, los denominados gestores del Programa *Creser*, en agosto de 2010 había 582, en mayo de 2011 había 624, y para octubre de 2011 son 723, de los cuales, hasta mayo de 2011, había 214 en el municipio de Navojoa, Sonora.

Toda esta estructura cuesta a los sonorenses \$33.6 millones de pesos, solamente en sueldos.

Desde ese entonces habíamos dicho que los gestores del Programa *Creser* eran una estructura electoral pagada con recursos públicos y por eso nos opusimos tajantemente a aprobar partidas presupuestales. No obstante esto, el C. Javier Antonio Neblina Vega, titular de la Secretaría de Desarrollo Social, en su pasada comparecencia del día 1° de noviembre pasado ante este Congreso del Estado, señaló que llevó a cabo convenios con el Gobierno Federal, según esto, para poder establecer el multicitado programa *Creser*.

Es importante señalar que al mencionado servidor público se le solicitó en su comparecencia, la relación de todos los nombres de los servidores públicos a los que les paga por concepto del Programa *Creser*, comprometiéndose a darlos, información que hasta la fecha no ha hecho llegar a este Poder Popular, seguramente por estar encubriendo alguna acción ilegal como la que estamos denunciando en estos momentos.

Sirva pues lo anteriormente señalado por los diputados que presentamos esta denuncia, para hacer patente, una vez más, nuestro compromiso con la legalidad y con la transparencia en el ejercicio del gasto público que pertenece a todos los sonorenses.

Además, hacemos un llamado al titular del Ejecutivo Estatal, para que realice todas aquellas acciones legales que conlleven el que los servidores públicos de las distintas dependencias a su cargo, se apeguen a lo que establecen las leyes, y para que, en su caso, tome las medidas legales para castigar a los responsables de la presunta comisión de delitos como los señalados en este escrito”.

Finalizada la lectura, el diputado Claussen Iberri hizo uso de la voz para decir que con independencia de la ilegalidad que supuestamente cometieron los servidores públicos o trabajadores de algunos servidores públicos del Gobierno del Estado, esta información era inoportuna, y este exhorto al Gobierno del Estado de Sonora era en plena revisión del presupuesto para 2012, en el cual de manera responsable y cuidadosa verían lo relacionado a la pobreza en Sonora; ello en alusión a considerar que el Programa Crecer tan debatido en este Pleno, era importante dotarlo de los recursos suficientes para atender la pobreza, y ahora resultaba que los diputados del PAN fueron descuidados, pues desatendieron estos serios señalamientos sucedidos en otro Estado. En ese tenor, dijo que no era la primera vez que pasaba, pues habiendo elecciones en otro estado del país, habían sido de alguna manera cuestionados y detenidos funcionarios públicos del Gobierno del Estado, como en Coahuila, al tiempo que los exhortó a poner atención en esta clase de eventos o de irregularidades presentadas, para que llegada la hora de discutir el presupuesto del próximo año, no haya ningún problema.

Al no existir más asuntos por desahogar, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas con cuarenta y ocho minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, diecisiete de noviembre de dos mil once, a las doce horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Cristópulos Rios Héctor Ulises con justificación de la Mesa Directiva.

DIP. CARLOS HEBERTO RODRIGUEZ FREANER
PRESIDENTE

DIP. JORGE ANTONIO VALDEZ VILLANUEVA
SECRETARIO

DIP. OTTO G. CLAUSSEN IBERRI
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 29 de Noviembre de 2011.

24-Nov-11 Folio 2079

Escrito del ciudadano Profesor Enrique Carrera Vega, Secretario General de la Central Unitaria de Trabajadores del Estado, con el cual presenta ante este Poder Legislativo, desglose de aspectos de inversión directa destinados al desarrollo rural que considera debieran incluirse dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2012. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

24-Nov-11 Folio 2080

Escrito del Licenciado Marco Antonio Coronado Quintana, Director General de “La Burbuja” Museo del Niño, con el cual presenta el Presupuesto para el ejercicio de 2012 para la mencionada Institución. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

24-Nov-11 Folio 2081

Escrito del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Durango, con el cual hace del conocimiento de esta Soberanía, que ese Órgano Legislativo aprobó presentar una reforma al artículo 3 y la fracción I del artículo 31; así como al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y ENTERADOS.**

24-Nov-11 Folio 2082

Escrito del Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo, del Congreso del Estado de Nayarit, con el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se emite un respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, para que implemente medidas pertinentes a efecto de informar a la población sobre los efectos nocivos que ocasiona a la salud el abuso en la ingesta de refrescos, jugos y néctares de frutas envasados. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

25-Nov-11 Folio 2085

Escrito del Presidente y Secretario de la mesa directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, se adhiera al acuerdo mediante el cual exhortan, respetuosamente, a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales; de Límites de las Entidades Federativas; y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a efecto de que en términos de las disposiciones aplicables, analicen, estudien y dictaminen la iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 46, segundo párrafo; 76, fracción X y XI, y 105, fracción I; y se derogan, el tercer párrafo del artículo 46 y la fracción XII del artículo 76; todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el ciudadano Senador Ramiro Hernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura del Congreso de la Unión; y la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 46; se derogan las fracciones X y XI del artículo 76 y se reforma la fracción I del artículo 105, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el ciudadano Senador Héctor Pérez Plazola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la LXI Legislatura del Congreso de la Unión; así como, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada por la Senadora Eva Contreras Sandoval, Senadora de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

25-Nov-11 Folio 2086

Escrito del Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual emite un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal y a la Secretaría de Educación Básica de esa Entidad, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, implementen programas y acciones tendientes a la prevención, atención y erradicación del acoso o violencia escolar. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y A LA DE SALUD.**

28-Nov-11 Folio 2087

Escrito del ciudadano Ricardo Barrón Morales, Presidente de la Fundación “D’Corazón A.C.”, con el cual solicita la posibilidad de incluir o etiquetar recursos en el artículo 8 bis del proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2012, para la construcción de un albergue continuo al Centro de Rehabilitación Infantil Teletón. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

28-Nov-11 Folio 2088

Escrito de la ciudadana Licenciada María Antonieta Meraz Carrizoza, Directora General del Instituto Sonorenses de la Mujer, con el cual presenta ante este Poder legislativo, propuesta para contribuir en la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos por programas de la administración pública del Estado y se vea la posibilidad de incluir aspectos en la redacción del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

28-Nov-11 Folio 2089

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ures, Sonora, con el cual comunican a este Poder Legislativo que han determinado reducir el crédito solicitado con anterioridad de la cantidad de \$48´000,000.00 a \$18´500,000.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior, con la finalidad de impactar en la menor medida posible las finanzas públicas del referido municipio. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 1488, TURNADO A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

28-Nov-11 Folio 2090

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a la Secretaría de Educación Pública de dicho Estado, para que implemente un programa en coordinación con

la Delegación Estatal de la CONDUSEF, para que se den asesorías y se proporcione material didáctico sobre educación financiera y cultura del ahorro a alumnos de quinto y sexto grado de primaria, de secundaria, educación media superior y superior; así como, a la Secretaría de Educación Pública, para que implemente en todas las entidades federativas las acciones referidas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Hermosillo, Sonora, a 29 de noviembre de 2011

**Honorable Asamblea Legislativa del
H. Congreso del Estado de Sonora
P R E S E N T E.-**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de mi facultad de iniciativa, establecida en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI BIS AL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**; sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado día viernes, 25 de noviembre de 2011, a invitación expresa del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las Comisiones de Ciencia y Tecnología del Senado de la República y del H. Congreso de la Unión, el suscrito asistí al Congreso Nacional sobre los Avances y Retos de los Sistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación en los Estados, el cual se realizó en la ciudad de México D.F., donde, con base en la información recibida, pude constatar el gran rezago que existe en nuestra entidad en materia de Ciencia y Tecnología.

Entre los datos expuestos, sobresale el hecho de que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) recomienda que cada entidad federativa deba contar, al menos, con cuatro instrumentos sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, que en su conjunto contribuyan al desarrollo de cada uno de los estados, los cuales son:

- a) Ley en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación,
- b) Un consejo o instancia rectora de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en el estado,
- c) Un programa estatal que establezca objetivos, metas, estrategias y acciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, y
- d) Una comisión legislativa en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

De dichas recomendaciones del CONACYT, nuestro Estado cumple con las tres primeras, ya que contamos con la Ley de Fomento a la Innovación y al Desarrollo Científico y Tecnológico del Estado de Sonora, legislación aprobada por esta Soberanía, el jueves 17 de mayo de 2007; existe también, el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT), creado en el mes de abril de 2008; y, además de lo anterior, en el Plan Estatal de Desarrollo de Sonora 2009-2015, se contempla el tema de la Ciencia y la Tecnología, y tenemos el Programa Estatal de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico.

Sin embargo, a pesar de que la mayoría de las entidades federativas cuentan con comisiones legislativas sobre este tema, al interior del Congreso del Estado no contamos con una comisión dedicada especialmente a esta materia, sino que todos aquellos temas relacionados con la Ciencia y la Tecnología, son remitidos, para su conocimiento, o turnados, para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura, que el suscrito presido.

Sin embargo, aun y cuando los temas científicos y tecnológicos están íntimamente ligados al rubro educativo, es menester que sean estudiados y dictaminados en una comisión creada específicamente para esos asuntos, toda vez que, su importancia en el

desarrollo de nuestro Estado y nuestro País es cada vez mayor, tomando en cuenta que el fortalecimiento y expansión de las competencias científicas, tecnológicas y educacionales es un imperativo para que Sonora esté en mejores condiciones de responder a los nuevos retos que le imponen su creciente complejidad social y su inserción en el mundo global.

Existen evidencias contundentes que los estados que invierten en Ciencia y Tecnología incrementan su competitividad y sus oportunidades de desarrollo económico con lo que se eleva la calidad de vida de sus habitantes. Tal es el caso de las Metromatemáticas, innovador modelo de enseñanza de matemáticas aplicadas a la vida real, que está logrando que docentes y estudiantes se interesen en el estudio de la materia, abriendo prometedoras oportunidades de desarrollo en la región de Guaymas y Empalme, al conseguir que empresas, líderes en el campo científico y tecnológico de nivel internacional, consideren a dicha región como un campo de investigación y producción de tecnología aeroespacial.

Es por ello que, a la par que los temas de Educación y Cultura, debemos orientar nuestros esfuerzos a través de una comisión que se concentre en el establecimiento de políticas públicas, que contribuya al impulso del desarrollo integral científico y tecnológico de nuestro Estado, para dar respuesta efectiva a los retos que nos plantea un mundo en constante transformación.

Es con base en lo anterior, que propongo que se modifique la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, a efecto de establecer una comisión de dictamen legislativo para atender lo relacionado con el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro estado, ya que estos importantes y trascendentales temas merecen ser atendidos por una comisión creada especialmente para su estudio y dictaminación, de tal manera que su análisis no se vea comprometido o retrasado por la agenda de la Comisión de Educación y Cultura que el suscrito presido.

¡Que quede claro! la presente iniciativa no atiende a presiones o intereses políticos de ningún tipo, sino a verdaderas necesidades de la sociedad sonoreense

que necesita que este tema sea tomado con mayor seriedad y que se incrementen los esfuerzos destinados a su desarrollo, porque apostarle a la Ciencia y a la Tecnología es apostarle al progreso de nuestro Estado.

En consecuencia, con fundamento en dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 86 y 92, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este pleno, la siguiente propuesta con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI BIS AL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XXI BIS al artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 92.- ...

I a la XXI.- ...

XXI BIS.- De Ciencia y Tecnología;

XXII y XXIII.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, dentro de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá presentar al Pleno del Congreso del Estado para su aprobación, la conformación de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

ATENTAMENTE

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y en el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo ante esta Asamblea con el objeto de someter a consideración de este Poder Popular, propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de que el Pleno de esta Asamblea acuerde incluir dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2012, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las prestaciones económicas y sociales contempladas en el convenio que celebraron en diciembre de 2010, el Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En las sociedades democráticas, la participación ciudadana es el complemento indispensable de la representación política. Ambas se necesitan mutuamente para darle significado a la democracia. La participación es imprescindible para integrar la representación de las sociedades democráticas a través de los votos, pero una vez constituidos los órganos de gobierno, la participación se convierte en el medio privilegiado de la *sociedad civil* para hacerse presente en la toma de decisiones políticas.

Tradicionalmente la participación ciudadana ha sido entendida como una acción individual, impulsada y estructurada desde agentes externos, por lo general, el Estado, quienes son los que definen las necesidades a satisfacer en la personas. Esto supone que la población participa sin necesariamente tener una motivación propia, toda vez que no son conscientes de sus necesidades ni tienen la posibilidad de encontrar los mecanismos para satisfacerlas. Así, se concibe que la población carezca de una participación efectiva en la vida local, y por lo tanto estén fuera de los beneficios del desarrollo.

En la construcción de las políticas públicas, el elemento de la participación es incorporada como un elemento importante en las estrategias de los gobiernos. Son decisiones que surgen desde el centro de poder técnico y político y no de las demandas y propuestas de la población, en tanto ciudadanos. Sin embargo, pese a que en el discurso que preconiza la participación en diferentes niveles de decisión de estas políticas y programas, en la mayoría de las experiencias locales y nacionales, ésta es prácticamente insignificante.

En este estado de cosas, la participación ciudadana es un imperativo actual de nuestra sociedad, ya que es necesario fortalecer la democracia participativa para contrarrestar el autoritarismo del Estado. La mejor forma de hacerlo es generar nuevas condiciones en la relación entre el gobierno y la sociedad civil, entre autoridades y ciudadanos que impliquen algo más que el simple ejercicio del voto; que vayan hacia la efectiva participación ciudadana, de manera concertada, en las decisiones del gobierno.

De la misma manera que la participación ciudadana, la gobernabilidad democrática, es un componente fundamental de los cambios ocurridos en las sociedades contemporáneas, significa una forma de gobernar más cooperativa, diferente del antiguo modelo jerárquico, en el que las autoridades estatales ejercían un poder soberano sobre los grupos y ciudadanos que constituían la sociedad civil.

En la gobernabilidad democrática, las instituciones estatales y no estatales, los actores públicos y privados, participan y cooperan en la formulación y la aplicación de políticas públicas. Así, la estructura de la gobernabilidad democrática no se caracteriza por la jerarquía, sino por actores corporativos autónomos, es decir, organizaciones formales y no formales y por redes entre organizaciones, con ello nos referimos a la incidencia de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos.

La gobernabilidad democrática, se fundamenta en la participación de los diversos actores sociales como generadores de la gobernabilidad; es decir, sobre la base

del ejercicio activo de la democracia y la ciudadanía. Esto supone que la gobernabilidad democrática incluye las relaciones del Estado con los poderes públicos, el mercado y la sociedad civil, necesarias y fundamentales para lograr consensos.

En el marco de la discusión en torno al presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, el **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTSPES)**, al participar en el **“1er. FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Propuesta hacia un presupuesto social e Iniciativa Legislativa”**, realizado por el *Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora (CSSPES)*, da lectura a una ponencia que describe la problemática que esta importante organización de trabajadores presenta, así como sus propuestas de solución.

Este foro, realizado en el mes de octubre de este año, fue un espacio de discusión y consulta con el propósito de elaborar un Proyecto de Presupuesto Participativo de carácter social con base en el artículo 86 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, que a la letra dice:

“El presupuesto participativo es un instrumento de participación ciudadana que tiene como propósito someter a decisión de la población las prioridades en el ejercicio de los recursos públicos, dónde y cuándo realizar las inversiones y cuáles son los planes y acciones que debe llevar a cabo el Gobierno Estatal y Municipal a través de un proceso de debates y consultas.”

Este primer Foro, se realizó ante la evidente ausencia de la convocatoria que la propia Ley señala en su artículo 88, fracción II, que mandata:

“El Gobierno Estatal y Municipal, en los ámbitos de sus respectivas competencias, emitirán las convocatorias correspondientes para iniciar los procesos de presupuesto participativo.”

Por tal motivo, en un ejercicio responsable de participación ciudadana y en defensa de sus derechos ciudadanos, sociales, laborales y humanos, el **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora (SUTSPES)**, miembro activo del *Consejo Sindical y Social Permanente del Estado de Sonora (CSSPES)*, presenta por mi conducto, su propuesta de Presupuesto Participativo de carácter social ante esta Soberanía, presupuesto social que impactará positivamente a los ciudadanos trabajadores, las organizaciones que representan y a las instituciones en que desarrollan su actividad profesional, con la certeza de que este ejercicio es el primer paso para la construcción de una ciudadanía plena en la gestión de los asuntos públicos.

PROBLEMÁTICA:

Los compromisos y las prestaciones acordadas por el Gobierno del Estado de Sonora con el SUTPES no se han cumplido:

1. No se ha cumplido el Plan de Productividad en ninguna de sus etapas, que contempla incentivos adicionales por productividad y eficiencia, pactado para su aplicación a partir de enero de 2012.

2. Respecto de las prestaciones pactadas para el sector salud se tiene pendiente la homologación salarial, tanto en su demanda de integración como en el otorgamiento de la misma; los tiempos de cumplimiento se han desfasado debido a que las etapas a cubrir en el 2010 no se han cumplido, y con respecto a la presupuestación a partir de 2012 no se ha cumplido.

3. En relación al compromiso de la profesionalización y desarrollo de personal, el Gobernador se comprometió a diseñarlo tomando como base las competencias laborales e implementarlo en el primer trimestre de 2011 y a la fecha no sea iniciado ni la primera etapa de este compromiso.

4. El Gobierno del Estado se comprometió a diseñar un Programa de Servicio Civil de Carrera u otro similar, para beneficio de trabajadores de base que puedan aspirar a niveles salariales mejores, se acordó trabajarlo en los primeros 4 meses de 2011, a la fecha no se ha cumplido debido a que no se tiene iniciado el anteproyecto, ni los recursos programados para este programa.

5. El Gobierno del Estado se comprometió a la regularización de los trabajadores eventuales o que laboran mediante contratos temporales, mediante un proceso de basificación, conformando una mesa de trabajo mixta en el primer semestre del año 2011, a la fecha no se ha cumplido con este compromiso, afectando a mas de 2,500 trabajadores eventuales.

6. Respecto a los pensionados y jubilados del ISSSTESON aun se les sigue afectando con la reducción de 10% en sus remuneraciones, derivado de la norma inconstitucional de la Ley 38 reformada, específicamente el artículo 60 bis "B".

PROPUESTAS:

Se etiqüete un presupuesto suficiente para el cumplimiento de las prestaciones económicas y sociales contempladas en el convenio respectivo suscrito con fecha 20 de diciembre del 2010, entre el Ejecutivo y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora de acuerdo a los siguientes rubros:

1. Respecto del plan del bono de productividad:

Bono de \$500.00 trimestrales x 6000 trabajadores.	\$12'000,000.00 anuales
--	--------------------------------

2. Respecto al Programa de Profesionalización y Desarrollo Personal:

Diseño e implementación de la primera fase del Modelo de Gestión de	\$ 10'000,000.00 El primer año.
---	--

Recursos Humanos por Competencias	
-----------------------------------	--

3. Respecto a la adquisición del terreno y construcción del nuevo CENDI de primer nivel en la ciudad de Hermosillo:

Adquisición de terreno de 3,000 m2.	\$ 6'000,000.00
Para la construcción del edificio	\$ 17'000,000.00
Para mobiliario y equipamiento	\$ 3'000,000.00
Total	\$ 26'000,000.00

4. Respecto a los trabajadores eventuales:

Clasificación de plazas de 2,300 trabajadores eventuales	\$ 49'680,000.00 anuales
--	---------------------------------

5. Respecto a la homologación:

Proceso de homologación de trabajadores de base.	\$ 69'390,000.00 anuales
Integración de la homologación al sueldo de 1,246 trabajadores de la Salud.	\$ 44'856,000.00 anuales

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de este pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve incluir dentro de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2012, la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las prestaciones económicas y sociales contempladas en el convenio que celebraron el Ejecutivo del Estado y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE:

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

Hermosillo Sonora a 29 de noviembre de 2011

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Félix Rafael Silva López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta quincuagésima novena Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho previsto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, respetuosamente acudo a esta asamblea con el objeto de someter a consideración de este poder popular, iniciativa de decreto, que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, para lo cual sustento la presente en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violación es, por naturaleza, el acto de barbarie consumado, ya que es a la vez un atentado contra la honra de la mujer, su libertad y contra su inocencia o sexualidad; es por esto que a través de los tiempos, este ha sido un delito altamente penado y socialmente aborrecido, los mismos criminales consideran este delito como un acto de cobardía, ya que es un delito que se aprovecha de la debilidad de la víctima y busca intimidarla hasta que esta sea sumisa, aun en contra de todos sus instintos y valores.

A finales del 2008, la Secretaria de Seguridad Publica, en el marco del Plan Estatal para la Prevención del Delito, realizó una encuesta con el objeto de encontrar información estimada respecto al delito de violación, se tomó como referencia el Estado de Sonora, en el cual se entrevistaron 6500 personas, de las que se asume fueron respuestas honestas, se determinó que una de cada diez fueron, o alguien cercano ellos, víctimas del delito de violación, esto significa que más del 10% por ciento de la población sonorenses ha sido víctima, de una forma u otra, del delito de violación, de igual manera, seis de cada diez agresores han sido parientes cercanos de la víctima, personas que abusan

de la confianza que le tiene la víctima y su influencia hacia ella, para cometer este delito, y mediante constante violencia moral, mantienen a la víctima callada, normalmente este tipo de situaciones presta a la repetición del acto, para mantener un dominio en la víctima, este dominio psicológico suele darse con facilidad, ya que la mitad de las víctimas del delito de violación están entre las edades de 8 a 17 años de edad, todavía jóvenes inocentes, lo cual las hace inseguras y fácil de manipular, haciéndolas pensar que no les van a creer al momento de denunciarlo, o van a echarles la culpa a ellas, este tipo de razonamiento es común entre las víctimas, es por ello que a pesar de lo atroz del delito, solo el 50 por ciento de las víctimas lo reportan.

Las víctimas de este atroz delito, no solo sufren heridas físicas a su cuerpo, causadas por la violencia utilizada para someterlas y el daño causado al consumar el delito, si no también sufren graves heridas psicológicas, que continúan dañando todas futuras relaciones personales, a su familia, y cualquier tipo de contacto que requiera un nivel de confianza, ya que nunca más se podrán sentir seguras, ni les será fácil confiar en otro ser humano, debido a que lo que sufrieron es tan extenuante y horrendo, que no bajan la guardia de nuevo y se convierten en personas frías y distantes, con el objeto de protegerse de otro ataque, que en sus mentes está muy próximo.

Por lo regular los atacantes son personas trastornadas por incidentes de su juventud, o por eventos recientes que los hacen tener la necesidad de estar en control, este tipo de comportamiento no desaparece fácilmente, es necesario que el asaltante realmente sienta las consecuencias de sus actos, y regularmente estas personas comenten de nueva cuenta el delito de violación, por lo tanto es necesario castigar el delito equivalentemente a la cantidad de dolor y daño causado, aunque eso nunca será posible, ya que el daño es inimaginable, aun así, debemos asegurarnos que estas personas nunca comentan de nueva cuenta este delito, y si esto no es posible, debemos asegurar de que no estén cerca de nuevas víctimas.

En tiempos antiguos, este grave delito era penalizado con muerte o castración, hoy en día somos más civilizados, pero aun así las víctimas de este paralizante

delito no cesan, los violadores siguen rondando en nuestra sociedad, por lo tanto consideramos que es necesario implementar los mecanismos legislativos necesarios para aumentar la pena a este delito, no solo para intimidar a los violadores, sino para mantenerlos más tiempo encerrados y lejos de personas inocentes que pueden caer víctimas a sus horrendos actos, ya que dichas víctimas no se recuperan nunca de estos actos, y su única tranquilidad durante el día, es la seguridad que la persona que les ocasionó tanto dolor y tanto sufrimiento está encerrado e imposibilitado de volverla a tocar, esta seguridad que siente la víctima actualmente puede ser muy esporádica, ya que la pena por violación puede llegar a ser corta a sus ojos, por lo tanto es necesario asegurar que esta tranquilidad sea más duradera, ya que entre más tiempo dure el violador en la cárcel, más tiempo estarán tranquilas sus víctimas y la sociedad en general.

En consecuencia de lo anterior, y con apoyo en los argumentos expresados en párrafos anteriores, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el contenido de los artículos 218 y 220 ambos del Código Penal para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 218: Al que por medio de la violencia física o moral, tenga cópula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicará de diez a veinticinco años de prisión.

...

Artículo 220: - La pena será de veinte a treinta años de prisión, cuando en el delito de violación o su equiparable concurren uno o más de los siguientes supuestos:

I al VIII.-...

...

...

...

TRANSITORIO

ÚNICO: Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA.

DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ.

**COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO
SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
DAVID CUAUHEMOC GALINDO DELGADO
HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Quincuagésima Novena Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, **oficios y anexos presentados por los 72 ayuntamientos del Estado relativos a las cuentas públicas municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010**, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Por disposición constitucional, es atribución de los ayuntamientos del Estado someter al examen y aprobación del Congreso, anualmente, en la

primera quincena del segundo período de sesiones ordinarias, sus cuentas públicas del año anterior de conformidad con la fracción XXIV del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

SEGUNDA.- Corresponde al Poder Legislativo examinar las cuentas públicas del año anterior de los municipios y calificarlas dentro de los cinco meses siguientes, contados a partir de la fecha límite de su presentación ante esta Soberanía, misma que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Asimismo, si de la glosa aparecieren discrepancias entre las cantidades ejercidas, las partidas aprobadas y las metas alcanzadas, o no existiere exactitud y justificación de los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la Ley, en atención a lo previsto en los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado.

En ese tenor, es preciso dejar asentado que la cuenta pública de los ayuntamientos deberá comprender las dependencias de la administración pública directa y las entidades paramunicipales.

Al efecto, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización tiene atribuciones para verificar si los gobiernos municipales, en sus cuentas públicas: realizaron sus operaciones con apego a las leyes de ingresos y a los respectivos presupuestos de egresos; ejecutaron los programas de inversión y de gasto corriente, ajustándose a los montos y términos aprobados; aplicaron los recursos provenientes de financiamientos, con la periodicidad y forma establecidas en los decretos respectivos.

De igual manera, corresponde al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaborar y entregar al Congreso, a través de la Comisión de Vigilancia, los

informes sobre el resultado de las revisiones de las cuentas públicas de los municipios, los cuales contendrán enunciativamente:

- I.- Las conclusiones y comentarios del Auditor Mayor del proceso de fiscalización;
- II.- Los dictámenes de la revisión y propuesta de calificación de las cuentas públicas;
- III.- La evaluación y resultados de la gestión financiera;
- IV.- La evaluación del cumplimiento y grado de avance que se haya dado al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo respectivamente, así como los programas aprobados en relación con la consecución de sus objetivos y metas, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con los presupuestos que fueron aprobados;
- V.- El cumplimiento que se haya dado a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado y a las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos Municipales, al Presupuesto de Egresos del Estado y a los Presupuestos de Egresos Municipales y demás normas aplicables, en la recaudación y aplicación de los recursos públicos;
- VI.- El cumplimiento que los sujetos de fiscalización hubieren dado a las normas y principios básicos de contabilidad gubernamental y las normas de información financiera, así como su apego a las disposiciones legales;
- VII.- El análisis de las variaciones presupuestales con respecto a lo autorizado en el presupuesto correspondiente;
- VIII.- Dictamen que establezca el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de los que se pudieran detectar de manera adicional en los términos de la presente ley;

IX.- El Pliego de Observaciones y medidas de solventación que hubiere emitido;

X.- La relación de las solicitudes de información que los sujetos de fiscalización se hubieran negado a cumplir en tiempo y forma ante el Instituto para el desarrollo de sus funciones; y

XI.- En su caso, los comentarios y observaciones de los sujetos de fiscalización;

Por otra parte, en lo relativo a la integración de las cuentas públicas de los municipios, atento a lo dispuesto por el artículo 22 de la citada Ley, éstas deberán contener:

I.- Los estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general, el estado de origen y aplicación de recursos y, en su caso, los informes financieros que apliquen a los sujetos de fiscalización;

II.- El informe de los efectos económicos y sociales que se obtuvieron con la aplicación de los recursos asignados y el avance en la ejecución del plan de desarrollo;

III.- La descripción clara del avance físico-financiero de los programas de inversión, señalando en cada uno, los objetivos, metas, costos y unidades responsables de su ejecución;

IV.- El análisis de los ingresos y egresos reales del ejercicio fiscal a que se refiere la cuenta, comparándolos con los del ejercicio fiscal anterior;

V.- El resumen sobre el alcance de metas programas, subprogramas o proyectos especiales, especificando, en caso de variaciones, las causas que las originaron;

VI.- El informe sobre la ejecución de los recursos por transferencias y aportaciones, especificando importe, causas y la finalidad de las erogaciones, así como el destino último de su aplicación;

VII.- La información sobre la situación de la deuda pública al finalizar el ejercicio; y

VIII.- En general, toda la información que se considere útil para mostrar las acciones realizadas en forma clara y concreta.

TERCERA.- Tradicionalmente, la actuación y el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública municipal se han evaluado con base en los niveles de gasto autorizados, así como en función de su respectiva asignación a programas y a rubros presupuestarios. Sin embargo, por lo general se había omitido medir la contribución del gasto público al logro de los objetivos a que éste se destina, así como también la verificación si los recursos públicos fueron usados de forma adecuada, óptima y racional.

Actualmente, con el desarrollo e implementación de nuevos paradigmas en los procesos de fiscalización, se procura transformar tal situación.

En tal sentido, a partir de la cuenta pública del ejercicio 2004 y durante el proceso de revisión y fiscalización de las cuentas públicas municipales 2010, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización instrumentó una Guía Metodológica para evaluar el desempeño municipal, con el objeto de medir la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales, e incluir sus resultados en los Informes de las cuentas públicas respectivas.

CUARTA.- Debemos mencionar que en ejercicio de las facultades que previene el artículo 64, fracción XXV de la Constitución Política, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización procedió a la revisión de las cuentas públicas, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar que se ajustaron a los criterios

señalados en los presupuestos aprobados en los programas, a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Una vez analizadas las propuestas de las Cuentas Públicas del ejercicio 2010, que fueron presentadas en tiempo y forma el pasado 30 de agosto al Congreso del Estado, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, observamos ciertas irregularidades detectadas por el mismo, que en forma recurrente se dieron en varios municipios de la Entidad, razón por la cuál mereció un análisis más detallado, el cual mencionaremos por rubro contable en el siguiente orden:

1. BANCOS:

Fue detectado que existen cuentas bancarias de varios municipios en donde se depositaron recursos de los Fondos Federales, que no fueron registradas en la contabilidad del municipio, situación que implicó limitaciones en la fiscalización, toda vez que no se proporcionaron las operaciones realizadas, ni su correspondiente evidencia documental, incumpliendo con ello, en lo establecido por el Artículo 158 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece: “La Tesorería Municipal tendrá a su cargo la contabilidad del Ayuntamiento, la cual se llevará con base acumulativa en cuanto al gasto y con base en efectivo en cuanto al ingreso, para obtener la información financiera y facilitar la evaluación de los presupuestos.

La contabilidad se llevará por períodos anuales y deberá comprender, el registro de los activos, pasivos, capital o patrimonio, ingresos y egresos, así como las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas del Presupuesto de Egresos, y deberá a la vez, permitir la obtención de los estados financieros y demás información presupuestal”.

2. FONDOS FEDERALES

Igualmente se detectó que al 31 de diciembre de 2010, que en algunos casos no fueron ejercidos en su totalidad los recursos federales asignados, mismos que no fueron reintegrados, incumpliendo así, lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 y 176 de su Reglamento, donde se establece que los recursos no ejercidos o devengados al 31 de diciembre, estos deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación con los rendimientos correspondientes que hubieran generado.

3. EGRESOS

3.1 Pólizas de cheque sin evidencia documental del gasto.

3.2 Pólizas de cheque no localizadas.

Las citadas pólizas y su comprobación, en forma reiterada son solicitadas durante el período de la fiscalización por los auditores comisionados.

En ambas situaciones se origina una falta de transparencia por parte de algunos municipios, ya que al no proporcionar la evidencia documental no se tiene la certeza de que el presupuesto aprobado se este ejerciendo en las partidas autorizadas por sus respectivos ayuntamientos. Con ello, se viene incumpliendo con las siguientes disposiciones legales, los artículos 91, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación los cuales se transcriben a continuación:

Es clara la normatividad que señala que el Tesorero Municipal es el responsable de “Documentar toda ministración de fondos públicos”, por lo tanto, no existe razón alguna por la que no se presenten durante la fiscalización las pólizas y su evidencia documental, en cuanto a la comprobación, igualmente es muy claro el Código Fiscal de la Federación en cuanto a los requisitos que se deberán cumplimentar, expresándose de la siguiente manera:

“Art. 29.- Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen, dichos comprobantes deberán reunir los requisitos que señala el Artículo 29-A de este Código. Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

3.3. Aumentos de sueldo de los integrantes de los Ayuntamientos sin que hubieran sido autorizados por la Administración anterior.

En esta razón se viene incumpliendo por algunos municipios con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que dice: “...

El aumento en las dietas de los integrantes del Ayuntamiento, no tendrá efecto en el período constitucional del Ayuntamiento que lo hubiere acordado.

Al elaborar el último Presupuesto de Egresos de su período constitucional, el Ayuntamiento deberá realizar un análisis del monto que perciben por concepto de dieta, para que, en caso de considerar necesario, se lleve a cabo el incremento correspondiente, que tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del próximo año”.

4. RAMO 33

4.1 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Ha sido reincidente el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) a fines distintos a los establecidos por la ley, como son: fueron detectados por parte del ISAF en algunos municipios, traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias distintas a la cuenta bancaria única que por ley debe de aperturarse al inicio de cada ejercicio, misma que se utilizará

para dar transparencia al uso de los recursos y facilitar la fiscalización y su comprobación; igualmente se detectó Obras realizadas y que no cumplen con el objetivo de abatir el rezago social y la pobreza extrema, así como, el caso de Obras pagadas y que no fueron ejecutadas o materiales no instalados.

Con las actividades anteriores, se viene incumpliendo con lo establecido por el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, misma que establece que “las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural”.

4.2 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)

De igual manera, observó el ISAF el desvío de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) efectuado mediante traspasos y depósitos a otras cuentas bancarias para ejercerse en el gasto corriente, cuentas distintas a la cuenta bancaria única que por ley deben establecer al inicio del ejercicio. Estos recursos tienen como principal objetivo: “La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de **sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**”.

Con dichas acciones se viene incumpliendo reiteradamente con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Es muy importante destacar la labor realizada por el Auditor Mayor del ISAF y sus colaboradores a quienes nos permitimos felicitar por su profesionalismo, y su labor inminentemente técnica y apolítica que desarrollan en abono a la transparencia y la rendición de cuentas, que todos en este Congreso estamos empeñados en arraigar en toda la Administración Pública Estatal, tal es el caso que durante la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2010, comprendió lo siguiente:

TOTAL DE OBSERVACIONES DETECTADAS CUANTIFICADAS

Nº	MUNICIPIO	Nº OBS.	MONTO OBSERVADO
1	Aconchi	17	\$ 746,881
2	Agua Prieta	34	32,134,490
3	Álamos	19	2,732,793
4	Altar	24	18,641,625
5	Arivechi	18	4,249,353
6	Arizpe	19	4,639,153
7	Atil	13	2,235,126
8	Bacadéhuachi	14	1,819,587
9	Bacanora	28	2,536,151
10	Bacerac	16	5,842,072
11	Bacoachi	14	5,895,943
12	Bácum	38	13,682,768

Nº	MUNICIPIO	Nº OBS.	MONTO OBSERVADO
37	Imuris	31	\$ 17,834,725
38	Magdalena	17	3,515,925
39	Mazatán	11	1,515,486
40	Moctezuma	26	6,756,578
41	Naco	48	14,939,931
42	Nácori Chico	26	5,484,077
43	Nacozari de García	35	12,440,554
44	Navojoa	3	9,078,015
45	H. Nogales	46	34,550,136
46	Onavas	13	1,458,405
47	Opodepe	22	2,250,684
48	Oquitoa	11	1,119,668

13	Banámichi	12	1,120,982
14	Baviácora	17	1,560,124
15	Bavispe	15	3,562,767
16	Benito Juárez	35	10,607,807
17	Benjamín Hill	34	12,662,876
18	H. Caborca	26	24,889,926
19	Cajeme	21	45,535,369
20	H. Cananea	33	17,224,641
21	Carbó	29	4,565,382
22	La Colorada	25	10,658,216
23	Cucurpe	15	8,003,488
24	Cumpas	11	1,250,766
25	Divisaderos	17	2,654,274
26	Empalme	22	4,854,108
27	Etchojoa	38	28,707,540
28	Fronteras	36	10,552,849
29	Gral. Plutarco Elías Calles	53	47,428,500
30	Granados	9	773,665
31	H. Guaymas	28	98,837,273
32	Hermosillo	70	248,059,540
33	Huachinera	17	6,217,341
34	Huásabas	7	426,534
35	Huatabampo	39	22,859,450

49	Pitiquito	13	1,906,466
50	Puerto Peñasco	40	78,312,166
51	Quiriego	35	8,720,722
52	Rayón	27	4,429,106
53	Rosario	32	10,391,368
54	Sahuaripa	29	10,486,184
55	San Felipe de Jesús	10	735,132
56	San Ignacio Río Muerto	33	3,075,000
57	San Javier	15	1,745,850
58	San Luis Río Colorado	12	13,278,420
59	San Miguel de Horcasitas	32	23,189,516
60	San Pedro de la Cueva	15	3,158,528
61	Santa Ana	33	5,422,759
62	Santa Cruz	14	2,724,308
63	Sáric	23	3,784,085
64	Soyopa	13	310,316
65	Suaqui Grande	13	385,237
66	Tepache	18	1,694,956
67	Trincheras	16	4,428,439
68	Tubutama	18	6,076,191
69	H. Ures	22	11,542,672
70	Villa Hidalgo	8	331,772
71	Villa Pesqueira	24	2,019,294

36	Huépac	18	3,155,477
----	--------	----	-----------

72	Yécora	28	10,928,70
TOTALES		1,693	\$1,031,346,21

En base al trabajo realizado y de las observaciones detectadas, son de tomarse en consideración las **RECOMENDACIONES** que el ISAF viene haciendo a las administraciones municipales, tanto en las Reuniones de Capacitación que frecuentemente convoca, así como en las Reuniones que se realizan por la Comisión Permanente de Contralores Estado – Municipios y en los mismos Informes de Resultados.

Para arribar a las conclusiones de los dictámenes en cada una de las Cuentas Públicas Municipales, es muy importante observar la metodología utilizada para evaluar seis funciones básicas en el desempeño municipal, misma que arroja una calificación inminentemente técnica a partir de indicadores evitando con ello, la discrecionalidad en su determinación, como se describe a continuación:

1. Gestión financiera;
2. Política recaudatoria;
3. Política del gasto;
4. Administración de fondos federales;
5. Cumplimiento de metas; y
6. Monto cuantificable de observaciones relevantes.

✓ En cuanto a la Evaluación de la Gestión Financiera, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Liquidez, Solvencia y Resultado del Ingreso y Egresos

✓ Para la Evaluación a la Política Recaudatoria, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:

Ingresos propios, Ingresos propios *per cápita*, Costo-beneficio de Tesorería y Eficiencia Recaudatoria del Impuesto Predial

- ✓ Sobre la Evaluación a la Política del Gasto, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:
Tamaño de la Administración, Gasto corriente por servidor público, Inversión de obra pública, inversión en obras *per cápita*, Retribución en obras en relación con la recaudación.

- ✓ Para la Evaluación a la Administración de Fondos Federales, se toman en cuenta los siguientes Indicadores:
Gastos en conceptos no autorizados en el FAISM, Gastos no autorizados en el FORTAMUN.

- ✓ En relación al cumplimiento de metas, son tomados en cuenta los siguientes Indicadores:
Acreditación del cumplimiento de metas.

- ✓ Para la Evaluación del monto cuantificado de las Observaciones Relevantes: Serán tomados en cuenta los siguientes Indicadores:

Monto cuantificado de las Observaciones Relevantes entre el Egreso Total.

Se resalta la necesidad de clasificar a los Municipios en relación a su población, debido a la heterogeneidad de los mismos, quedando de la siguiente manera:

Municipios Rurales	=	Menores a 10 mil habitantes
Municipios Semi-urbanos		Entre 10 mil y 100 mil habitantes
Municipios Urbanos		Mayores de 100 mil habitantes

De los aspectos más sobresalientes en materia de implementar la Evaluación al Desempeño Municipal, destacan los siguientes resultados:

- a) El ISAF emite su conclusión con elementos técnicos.
- b) Se evita la incorporación de otros intereses en la aprobación o reprobación de las Cuentas Públicas.
- c) Confiabilidad del método de evaluación a los Municipios:
- d) Implementación de acciones de mejora al identificar áreas débiles o deficientes en los Municipios.
- e) Diagnóstico de la situación municipal.
- f) Información para la ciudadanía.

Utilizando la metodología anteriormente reseñada, se determinaron las calificaciones de las administraciones municipales al calce descritas:

EVALUACIÓN FINAL

GRUPO 1	Evaluación final	GRUPO 2	Evaluación final	GRUPO 3	Evaluación final
Navojoa	9,08	Empalme	8,47	San Felipe de Jesús	8,17
Cajeme	8,39	Alamos	8,36	Granados	8,01
Hermosillo	8,11	Agua Prieta	8,15	Suaqui Grande	7,92
Nogales	7,98	Magdalena	7,47	Soyopa	7,87
San Luis Río Colorado	7,69	Nacozari de García	7,36	Huásabas	7,57
Guaymas	7,34	San Ignacio Río Muerto	7,17	Sahuaripa	7,47
		Huatabampo	7,16	Cumpas	7,38
		Benito Juárez	6,96	Bacoachi	7,32
		Santa Ana	6,92	Villa Hidalgo	7,31
		Puerto Peñasco	6,60	Arizpe	7,19
		Ures	6,59	Banámichi	7,13
		Pitiquito	6,51	Aconchi	7,03
		Bácum	6,44	Santa Cruz	7,00
		Caborca	6,34	Altar	6,89
		Cananea	6,23	Nacori Chico	6,88
		Etchojoa	6,07	Trincheras	6,85
		General Plutarco Elías Calles	5,78	Rosario	6,81
		Imuris	5,77	San Pedro de la Cueva	6,79
				Oquitoa	6,78
				Moctezuma	6,72
				Baviácora	6,71
				Tepache	6,70

San Javier	6,65
Bacadéhuachi	6,61
Cucurpe	6,61
Yécora	6,59
Átil	6,55
Mazatán	6,52
Bacerac	6,48
La Colorada	6,43
Huachineras	6,39
Villa Pesqueira	6,37
Carbó	6,36
Sáric	6,32
Divisaderos	6,27
Bavispe	6,25
Bacanora	6,24
Benjamín Hill	6,16
Arivechi	6,12
Opodepe	6,00
Tubutama	6,00
Quiriego	5,96
Huépac	5,82
Onavas	5,81
Naco	5,80
Fronteras	5,79
Rayón	5,75
San Miguel de Horcasitas	5,49

En el anterior orden de ideas, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en informes por separado para cada municipio, contenidos en el anexo I del presente dictamen, ha presentado los resultados de la revisión y fiscalización realizada a las cuentas públicas de los setenta y dos ayuntamientos del Estado, emitiendo su conclusión en base a la evaluación del desempeño observado durante el ejercicio fiscal 2010, ajustándose a los lineamientos establecidos en las consideraciones tercera y cuarta del presente dictamen, determinando que en diez y siete de ellos sus resultados son satisfactorios, cuarenta y seis de ellos sus resultados son satisfactorios pero con salvedad, por lo que propone que tales cuentas públicas deben ser consideradas como aprobatorias.

Finalmente, los restantes nueve ayuntamientos, presentan observaciones suficientes para que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

proponga que su cuenta pública no debe ser considerada como aprobatoria por esta Asamblea.

Siendo los resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización la base para que este Poder Legislativo cumpla con la función constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas de los municipios, esta Comisión de Vigilancia considera importante hacer suyos los planteamientos vertidos y someter al Pleno de esta Soberanía el acuerdo respectivo, en los términos señalados con anterioridad.

QUINTA.- Con independencia de los resultados del informe de resultados de la cuenta pública municipal y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del informe de resultados y las contenidas en el informe de fiscalización.

En este sentido, esta Comisión considera jurídicamente viable se autorice al citado Órgano de Fiscalización Superior para que proceda a dar seguimiento a las observaciones generadas por la revisión y, en su caso, incoar ante quien corresponda, los procedimientos para determinar las responsabilidades que resultaron de la revisión de la cuenta pública de los ayuntamientos de la entidad, con base en las atribuciones legales que le confiere el marco normativo estatal, dando así continuidad a los trabajos realizados por ese organismo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

del presente dictamen, aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2010 de los Ayuntamientos siguientes:

- 1.-ACONCHI
- 2.-ALAMOS
- 3.-ÁRIVECHI
- 4.-BACADÉHUACHI
- 5.- BACOACHI
- 6 – BANÁMICHÍ
- 7.- GRANADOS
- 8.- HUASABAS
- 9.- MAGDALENA
- 10.- MAZATAN
- 11.- OQUITOA
- 12.- PITIQUITO
- 13.- SAN FELIPE DE JESUS
- 14.- SAN LUIS RIO COLORADO
- 15.- SAN PEDRO DE LA CUEVA
- 16.- SANTA ANA
- 17.- VILLA HIDALGO

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del presente dictamen, aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2010 con salvedad de los Ayuntamientos siguientes:

- | | |
|--------------------|-----------------------------|
| 1.- AGUA PRIETA | 24.HUACHINERA |
| 2.- ALTAR | 25.- HUATABAMPO |
| 3.- ARIZPE | 26.- MOCTEZUMA |
| 4.- ATIL | 27.- NACORI CHICO |
| 5.- BACANORA | 28.- NACUZARI DE GARCIA |
| 6.- BACERAC | 29.- NAVOJOA |
| 7.- BACUM | 30.- H. NOGALES |
| 8.- BAVIACORA. | 31 - OPODEPE |
| 9.- BAVISPE | 32.- PUERTO PEÑASCO |
| 10.- BENITO JUAREZ | 33.- ROSARIO |
| 11.- BENJAMIN HILL | 34.- SAHUARIPA |
| 12.- H. CABORCA | 35.- SAN IGNACIO RIO MUERTO |
| 13.- CAJEME | 36.- SAN JAVIER |
| 14.- H. CANANEA | 37.- SANTA CRUZ |
| 15.- CARBO | 38.- SARIC |
| 16.- LA COLORADA | 39.- SOYOPA |
| 17.- CUCURPE | 40.- SUAQUI GRANDE |
| 18.- CUMPAS | 41.- TEPACHE |
| 19.- DIVISADEROS | 42.- TRINCHERAS |
| 20.- EMPALME | 43.- TUBUTAMA |
| 21.- ETCHOJOA | 44.- H. URES |

22.- H. GUAYMAS
23.- HERMOSILLO

45.- VILLA PESQUEIRA
46.- YECORA

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados emitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del presente dictamen, no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2010 de los Ayuntamientos siguientes:

- 1.- FRONTERAS
- 2.- GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
- 3.- HUEPAC
- 4.- IMURIS
- 5.- NACO
- 6.- ONAVAS
- 7.- QUIRIEGO
- 8.- RAYON
- 9.- SAN MIGUEL DE HORCASITAS

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que de seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los resultados de las cuentas públicas del año 2010 del Estado y de los municipios, procurando la corrección de las mismas cuando sea posible y, en su caso, promoviendo, ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 10 de noviembre de 2011

**DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI
PRESIDENTE**

**DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN
SECRETARIO**

**DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ
SECRETARIO**

**DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
SECRETARIO**

**DIP. HÉCTOR MOISÉS LAGUNA TORRES
SECRETARIO**

**DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
SECRETARIO**

**DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
SECRETARIO**

**DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SECRETARIO**

**DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ
SECRETARIO**

**COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y
SALUD, EN FORMA UNIDA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**DANIEL CÓRDOVA BON
REGINALDO DUARTE IÑIGO
ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO
VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS
GERARDO FIGUEROA ZAZUETA
BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO
JOSÉ GUADALUPE CUIEL
CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER
MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU
FLOR AYALA ROBLES LINARES
ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN
MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ
LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
GORGONIA ROSAS LOPÉZ**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de las Comisiones de Educación y Cultura y de Salud de esta Legislatura, nos fue turnado por la Presidencia para estudio y dictamen, en forma unida, escrito de los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, el cual contiene iniciativa de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, con el objeto de establecer mecanismos que permitan lograr niños y jóvenes mentalmente sanos, con un rechazo total a las adicciones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

PARTE EXPOSITIVA

Los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, sustentaron su propuesta en los siguientes argumentos:

“Somos portavoces de la niña Joseline Angélica Murrieta Amavizca, quien, por nuestro conducto, pone a consideración de esta Asamblea Legislativa, SU INICIATIVA, en la cual nos dice que a la vez que representa una gran preocupación por el grave problema de la drogadicción y en general de las adicciones en jóvenes e incluso niños, urge se atiendan sus orígenes y causas en virtud del incremento vertiginoso que se viene observando y que ha quedado claro que no es suficiente el combate al narcomenudeo.

Joseline Angélica Murrieta Amavizca nos solicita que aprobemos su iniciativa para crear una instancia en el sector educativo, como vendría siendo una Dirección General de Salud Mental, que atienda el problema desde las causas generadoras, ya que sostiene que si existe salud mental en un adolescente, difícilmente caerá en la tentación de las drogas y en general de las adicciones.

Por su trascendencia, nos permitimos transcribir en forma textual la iniciativa de Joseline Angélica Murrieta Amavizca:

... “Buenos días Diputado Roberto Ruibal, bienvenidos sean padres y madres de familia, mi nombre es Joseline Angélica Murrieta Amavizca, bienvenidos sean a la escuela Alfonso Ortiz Tirado.

Cada mañana mi pensamiento se ha concentrado al levantarme, tan pronto como sea posible, asearme y cambiarme para ir a la escuela con el mayor de los optimismos, cada mañana también veo y siento como el frío de las mañanas entra por la ventana de mi casa que más que ventana es un pedazo de cartón, así es queridos amigos, desde mi casa puedo observar claramente como se drogan Paco, Luis y José, puedo ver claramente como calientan un foco asqueroso que solo les trae problemas y soledad, saben, como dicen los adictos del barrio, “pásame la balsa, pásame el chemo o el mocochango”, esas frases son comunes en muchos barrios como el mío, días tras día se oyen y se sienten, y por supuesto, duelen mucho. Mi madre se levanta mucho antes que yo, mi madre tiene que trabajar desde que el sol se alza hasta que la noche nos cubre, aún más, yo caliento la comida para mis hermanos y para mí, porque es así, porque cada día se presenta como un reto interminable, más que interminable parece ser que muchos niños como yo somos los encargados de crear a nuestros hermanos, pero la nostalgia que en ocasiones tiene mi madre comprendo que es muy difícil salir de esta situación, aún trabajando mi padre con una jornada o más extra grande que la de mi madre, díganme señores encargados de comprar el progreso de este país, ¿que acaso no es un motivo para deprimirme?, ¿que acaso no es un motivo para sentirse solo?, por supuesto, claro

que es el motivo, claro que pega la emoción de las personas que se supone que están para cuidarnos y mantenernos día con día, mi padre en ocasiones quiere esconder su frustración entre botellas de alcohol y tal vez drogas, no lo culpo y tampoco lo reprocho, su cultura así lo formo. Mis amigos siguen creyendo que si fuman y se drogan son mejores, que estupidez, realmente no es lo que ellos quieren.

Señores Diputados quiero pasar de este momento un verdadero compromiso con Ustedes, quiero pedirles un departamento de salud mental en cada escuela, que atiendan a padres, madres, alumnos y maestros, que detecten desde momentos tempranos la necesidad de fomentar un apoyo incondicional a quienes lo necesiten, que se genere una atención escolar donde se apliquen contenidos de superación personal, motivación, desarrollo personal y profesional, necesitamos un cambio de mentalidad, requerimos de un avance notable, actitud y desempeño, hace falta una opción a largo plazo en la salud de las personas, soy niña y los niños necesitamos que existan mejores condiciones de vida, porque mi comunidad me lo exige tanto como yo, porque si cuento con una adecuada salud mental no existirían barreras para alcanzar el éxito que me propongo.

Muchas Gracias.” ...

Además de que es digno de alabar que una niña a su corta edad muestre esa gran preocupación por este grave y creciente problema entre nuestros jóvenes, como lo es la violencia escolar, la drogadicción, el alcoholismo y porque no las familias disfuncionales y la violencia intrafamiliar, la Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008 indica que en Sonora:

Han sufrido agresión física o verbal:

El 11.4% de los alumnos de primaria menores de 10 años.

El 19.3% de los alumnos de primaria mayores de 10 años.

El 20.6% de los alumnos de secundaria.

Han consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida:

El 8.3% de los alumnos de primaria

El 19.35 de los alumnos de secundaria.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2008 indica que en Sonora:

El 4.4% de las personas entre 12 y 25 años han utilizado drogas, ya sean ilegales o médicas.

Al 25% de los hombres entre 12 y 25 años le han ofrecido alguna droga regalada.

Al 10% de las mujeres entre 12 y 25 años le han ofrecido alguna droga regalada.

La exposición a las drogas es del 24.5% para los hombres y del 9.3% para las mujeres, de entre 12 y 25 años.

Ante la realidad que nos enseña que ni nosotros como padres de familia ni los maestros hemos tenido la decisión ni la atención para implementar programas y medidas tendientes a atender las causas generadoras y los factores de riesgo de las adicciones, así como el de detectar y atender de forma personalizada a niños y adolescentes con perfiles de alto riesgo; es por ello que la presente Iniciativa tiene como propósito reformar varias disposiciones de la Ley de Educación del Estado, a fin de que por ley se cree la Dirección General de Salud Mental, la cual tendrá dentro de sus obligaciones el promover la inclusión, dentro del programa de educación básica, la materia de salud mental, cuyo objetivo será propiciar que los niños y jóvenes se mantengan sanos mentalmente, para que logren un rechazo total a las adicciones y logren ser potenciales ciudadanos fuertes mentalmente, y esto sea la base para alcanzar profesionistas y ciudadanos sonorenses que contribuyan a crear familias unidas y sanas para el fortalecimiento de nuestro Estado.

Además, el objetivo será crear programas que permitan en el sector educativo de nivel básico, no solo detectar los factores de riesgo en este problema, a fin de que se impida que el niño y adolescente caiga en las drogas y en general en las adicciones y con ello crear factores que les brinden protección.

Estos programas no solo deberán implicar una materia en el programa del educando, sino deberá ser extensivo y permanente a los padres de familia y fundamentalmente a los alumnos catalogados como de alto riesgo.

Esta iniciativa constituye un complemento para que no quede en “letra muerta” la Ley de Salud para el Estado de Sonora, que entró en vigor según decreto de fecha 9 de febrero de 2009.”

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento a lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Cuando hablamos de trastornos mentales, hacemos referencia al pensamiento humano y todas sus funciones, las cuales pueden desmoronarse, como un castillo de arena y verse afectadas por diferentes enfermedades que pueden aparecer en cualquier momento de la vida, desde que somos niños hasta la vejez. Es importante que sepamos que ninguno de nosotros es inmune a los trastornos mentales. La salud mental no es sólo problema de unos pocos, (un 12% de la población mundial) si no que es un problema que nos concierne a todos y cada uno de nosotros. No solo el que padece la enfermedad es el que sufre las consecuencias, sus familiares sufren igualmente los efectos de estas patologías.

En todo el mundo hay unos 400 millones de personas que sufren trastornos mentales, neurológicos u otro tipo de problemas relacionados con el abuso de alcohol y drogas. Algunas de las enfermedades mentales más comunes son la esquizofrenia, alzheimer, epilepsia, alcoholismo, depresión, entre otras.

Sin embargo, el consumo de tabaco y alcohol muestra una elevada tolerancia social, así como una baja percepción del riesgo que conlleva su uso. Aunque las acciones implementadas para la restricción del consumo de estas sustancias adictivas han tenido algunos resultados, son aún las drogas de mayor consumo especialmente en la población juvenil.

La Encuesta sobre Consumo de Drogas en Estudiantes, representa uno de los estudios más consistentes realizados de manera conjunta entre el sector educativo y el sector salud, con población escolar. Aunque no comprende los niveles de primaria, este análisis se ha llevado a cabo sistemáticamente desde 1976 en estudiantes de secundaria y bachillerato, lo que permite conocer ampliamente la tendencia del consumo de tabaco, alcohol y drogas en la Ciudad de México, así como comparar sus resultados con los de otras encuestas llevadas a cabo en distintas ciudades del país, aplicando la misma metodología e instrumentos de medición.

En relación con el abuso de alcohol, los varones que asisten a secundarias en el Distrito Federal y en Colima ocupan el primer lugar con los mismos índices (16.6% cada uno), mientras que las mujeres con el más alto porcentaje de abuso son las estudiantes de la Ciudad de México (17%), seguidas por las de Colima (15.8%) y las de Querétaro (11.3%).

En lo que se refiere al consumo de cualquier droga, el primer lugar se lo llevan los hombres del Distrito Federal, con una prevalencia de 13.8% de consumo “alguna vez en la vida”, seguidos por los alumnos de Baja California (9.3%) y los de Sonora (9.2%).

Actualmente, las adicciones constituyen una de las epidemias más graves que la humanidad ha padecido. Sus causas son complejas y multifactoriales y es evidente que se ha incrementado la demanda de sustancias ilícitas, fomentada por su vinculación con el crimen organizado; lo que necesariamente convoca a las comunidades a actuar para su combate, uniendo voluntades.

Los programas de prevención requieren de una perspectiva integral que, además de abordar los riesgos y los efectos del consumo de esas sustancias en la vida de los niños y adolescentes, contemplen otros problemas de salud como las conductas alimentarias de riesgo, las prácticas sexuales sin protección y las conductas antisociales, entre otras.

Las escuelas seguras, libres de violencia y adicciones constituyen un espacio propicio para el desarrollo de competencias ciudadanas, como el autocuidado, la autorregulación, el ejercicio responsable de la libertad y la corresponsabilidad social. La tarea no es sencilla, pero uniendo esfuerzos entre los maestros, los padres de familia, las organizaciones de la sociedad civil y los tres niveles de gobierno, habremos de superar los retos y asegurar un futuro promisorio para quienes constituyen el patrimonio más preciado de nuestro país: nuestras niñas, niños y jóvenes.

Si bien los riesgos a los que están expuestos los niños y adolescentes incrementan la probabilidad de que se inicien en el consumo del tabaco, el alcohol y otras drogas, existe un espacio de deliberación personal que pueden ejercer todos los individuos. Esta capacidad para analizar, tomar decisiones y actuar de manera consecuente se relaciona directamente con el campo de acción de la escuela.

La posibilidad de que la niñez y juventud de nuestro Estado puedan rechazar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas depende, en buena medida, de las oportunidades que tengan para explorar sus habilidades intelectuales, afectivas y sociales. De esta manera, para decidir abstenerse del consumo se requiere un ambiente saludable, en

el que las actividades grupales conquisten su interés y le ofrezcan el atractivo de algo nuevo y desafiante.

La responsabilidad de una vida sana y segura nace en la familia y se fortalece en la escuela. Por ello, en la tarea de preservar el equilibrio del medio social y la seguridad de nuestro entorno, debemos asumir responsabilidades, dotando de un enfoque integral a la formación de los niños y jóvenes en una dimensión humanista, es decir, integradora de los valores humanos.

La escuela puede contribuir a desarrollar y fortalecer las habilidades sociales de los niños y jóvenes en los grupos de la misma edad, con un efecto verdaderamente protector y preventivo frente a los ambientes riesgosos que la sociedad actual presenta a la niñez y adolescencia. La satisfacción intelectual a la cual puede contribuir la educación por diversas vías —los contenidos curriculares, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, la convivencia escolar— puede ser un vehículo eficaz para el desarrollo de habilidades para la prevención, incluso más que sólo poner énfasis en los riesgos de consumir drogas.

Las adicciones constituyen un problema ante el cual las escuelas tienen un importante trabajo que realizar. El conocimiento sobre ellas y el consecuente desarrollo de habilidades y actitudes para enfrentarlas forman parte de los saberes con los cuales la educación básica se encuentra comprometida para cumplir su cometido: brindar una educación integral.

Los actos violentos y el consumo de sustancias psicoactivas entre los estudiantes, son dos factores que nos han impulsado a generar y promover medidas preventivas para disminuir las conductas antisociales y delictivas al interior y en el perímetro de los planteles educativos, mediante el establecimiento de acciones permanentes que comprometan la participación de docentes, alumnos, padres de familia y sociedad en general.

El acercamiento de los padres y madres de familia con el personal docente y directivo de las escuelas, es indispensable para dar continuidad, desde los hogares, al ejercicio de prevención y apoyo a los niños y jóvenes. Las tareas de prevención de las adicciones deben iniciar desde la infancia y no esperar hasta la adolescencia para actuar.

Por ello, es necesario promover la participación de los padres en la vida escolar de sus hijos, ya que es un hecho que los estudiantes cuyas familias están involucradas en su formación, tanto dentro como fuera de la escuela, tienen mayores posibilidades de triunfar en su vida académica, haciendo difícil el involucrarse en actividades antisociales.

Se hace ineludible una intervención preventiva en edades tempranas, para formar individuos conscientes, con más habilidades y mecanismos de defensa ante los riesgos. De ahí la necesidad de desarrollar, de manera conjunta con la Secretaría de Educación Pública y con los servicios educativos estatales, un modelo de intervención temprana en los escolares del nivel básico, que a la vez que enseña a niñas y niños a conocer y detectar los riesgos de las adicciones, permita detectar a tiempo a los sujetos propensos a desarrollarla, con la finalidad de realizar con ellos una intervención preventiva que detenga la progresión del problema.

Esta estrategia busca superar el tipo de intervenciones que se realizan de manera tardía y se basa en el uso de las aportaciones científicas recientes, las cuales nos permiten abordar el problema aun en sus etapas incipientes.

La participación de la comunidad escolar, en coordinación con los esfuerzos de otras instituciones y sectores vinculados con el problema del narcomenudeo, habrá de contribuir a disminuir la disponibilidad de drogas en el entorno escolar, así como a revertir la tendencia de que las propias escuelas se constituyan en un factor de riesgo para el inicio del consumo de drogas.

La participación de alumnos, maestros, personal directivo, padres de familia y de la comunidad es fundamental para identificar y evaluar las condiciones del entorno escolar que pueden condicionar el comienzo del empleo de drogas en niños y adolescentes. El desarrollo de medidas colectivas de protección y cuidado contribuirá a generar un ambiente de bienestar, propicio para el aprendizaje.

La meta a alcanzar es una cultura de concientización. El cumplimiento de este propósito requiere de cambios de costumbres, de hábitos, de actitudes de vida, lo que, evidentemente, supone un proceso que debe iniciarse a la más temprana edad, para lo cual el Sistema Educativo emerge como la instancia insustituible.

En ese sentido, la propuesta de los diputados que inician, genera estrategias que contribuyan a retrasar la edad de inicio en el consumo de las diferentes drogas y a desalentar el uso crónico y el experimental a todos aquellos niños y jóvenes de nuestra Entidad. Motivo por el cual, estas dictaminadoras coincide con la propuesta de merito, pues de su aprobación podrán generarse una serie de beneficios a la niñez y juventud sonorense, ya que creando una Dirección General de Salud Mental en las escuelas de nuestro Estado que contribuyan a disminuir la disponibilidad de drogas en el entorno escolar, así como a revertir la tendencia de que las propias escuelas se constituyan en un factor de riesgo para el inicio del consumo de drogas, propiciará que los niños y jóvenes aprendan a enfrentarse a situaciones adversas y a tomar decisiones responsables, por medio de la reflexión y el diálogo.

Finalmente y bajo los argumentos antes expresados, los integrantes de estas dictaminadoras estimamos viable la iniciativa planteada por los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, debido a que con esto se obtendrán reglas de comportamiento que den lugar a una convivencia pacífica, armónica y constructiva que coadyuve a la prevención de adicciones, por lo que, convencidos de las bondades de la propuesta que nos ocupa, no tenemos inconveniente en proponer a este Poder Legislativo la aprobación de la iniciativa en estudio.

Finalmente, debemos señalar que se hicieron modificaciones a la presente iniciativa, por cuestiones de técnica legislativa, esto con el objeto de conservar la congruencia técnica de la Ley materia de la modificación en estudio.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4o, párrafo tercero, 13, fracciones XI y XII, 14, fracciones II y III, 17, 19, fracciones II, II Bis A, V Bis y XI, 31 y 38, párrafo primero y se adicionan una fracción XIII al artículo 13, una fracción IV al artículo 14 y una fracción VII al artículo 27, todos de la Ley de Educación, para quedar como sigue:

ARTICULO 4o.- ...

...

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, garantizando su sano desarrollo a fin de evitar trastornos en su salud mental por considerar ésta un aspecto fundamental del bienestar de las personas, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refieren el artículo tercero de la Constitución y el séptimo de la Ley General.

ARTICULO 13.- ...

I a la X. ...

XI. Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento racional de los recursos naturales y de la protección del ambiente a través del conocimiento por el alumno del medio físico inmediato, de la región donde se desarrolla y del territorio del Estado;

XII. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo productivo, el ahorro y el bienestar general; y

XIII. Propiciar la salud mental y la prevención de alteraciones o problemas del desarrollo psicosocial, implementando programas de educación mental, tendientes a conocer los

factores de riesgo, estimulando aquellos factores protectores que conducen a un desarrollo positivo.

ARTICULO 14.- ...

I. ...

II. Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia y soberanía política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

III. Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos; y

IV. Propiciará en el educando un desarrollo psicosocial que influya en un sano desarrollo y crecimiento de su pensar y actuar, buscando en todo momento incidir en aquellos factores que ponen en riesgo el desarrollo mental positivo, para lo cual los programas protectores deberán ser aplicados a nivel familiar, grupal, comunitario y territorial.

ARTICULO 17.- El fin primordial del proceso educativo es la formación del educando. Para que éste logre el desarrollo armónico de su personalidad, debe asegurársele la participación activa en dicho proceso, estimulando su iniciativa, su sentido de responsabilidad social, el cuidado de la salud y de su cuerpo mediante una alimentación sana, el cuidado de su entorno, la práctica del deporte en cualquiera de sus expresiones y su espíritu creativo a través de actividades recreativas, artísticas y culturales; además deberá motivar su capacidad para interactuar entre sí y con el medio ambiente, proponiendo el desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas para el logro de metas individuales y colectivas.

ARTICULO 19.- ...

I. ...

II. Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales, así como de salud mental, que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, así como formular y determinar planes y programas de estudio para servicios educativos distintos a los expresados con antelación.

...

II Bis.- ...

...

II Bis A.- Coordinarse con las autoridades en materia de seguridad pública y salud del Estado, con los Municipios y las Sociedades de Padres de Familia, según corresponda, para implementar programas que proporcionen a los alumnos de educación básica, información veraz sobre los efectos nocivos de las drogas y la violencia, para que al conocer dicha información y sustentados en su propia inteligencia y voluntad, decidan mantenerse al margen de éstas, buscando con ello reducir y combatir el uso de alcohol, tabaco y otras drogas, así como los comportamientos violentos que pudieran derivarse de ellos; debiendo implementar para ello programas de salud mental tanto para educandos como para padres de familia;

II Bis B a la V. ...

V Bis.- Emitir las disposiciones relativas a la operación y funcionamiento de Sistema Estatal de Evaluación Educativa, en congruencia con lo establecido en la Ley General, esta Ley y demás disposiciones aplicables; asimismo, deberá emitir las disposiciones relativas a la Dirección General de Salud Mental;

VI a la X. ...

XI. Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales, físico deportivas y de salud mental en todas sus manifestaciones;

XII a la XVIII. ...

ARTICULO 27.- ...

I a la VI. ...

VII. La Dirección General de Salud Mental.

ARTICULO 31.- La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad, incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos, incluyendo la salud mental.

ARTÍCULO 38.- Siendo facultad exclusiva de la Federación, el establecimiento de planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria y normal, corresponde a la Secretaría, proponer para su consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría de Educación Pública, contenidos regionales y de salud mental que, sin mengua de carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, geografía, las costumbres, las tradiciones y demás aspectos propios de nuestra Entidad y sus municipios.

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al inicio del periodo escolar según el calendario escolar del año 2012-2013, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opondan al presente Decreto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 25 de octubre de 2011.

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. REGINALDO DUARTE IÑIGO

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CUIEL

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN

C. DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ

C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LOPÉZ

PRESUPUESTO ESTATAL 2012: CONSIDERACIONES A TIEMPO

Cuando por todos lados se discute sobre la viabilidad o no de un nuevo impuesto sugerido por las autoridades Hacendarias del Estado, para paliar la falta de recursos estatales por la eliminación del impuesto federal a la tenencia, muy pocos reparan en los egresos y el destino final del gasto estatal-que elude de nuevo una serie de compromisos establecidos por el legislativo- y tiende a concentrar los egresos ya no solo en programas estatales en marcha sino que -en tratándose del 2012 año electoral-, en el proyecto de presupuesto de egresos carga las partidas -en el renglón de infraestructura entre otros-, hacia las regiones y los municipios que el gobierno estatal considera políticamente prioritarios veamos:

El 80 % del gasto en obras de infraestructura está destinado a municipios gobernados por el PAN. Solo el 18% a los que gobierna la alianza, y un muy alicaído 2% restante a los gobernados por el PRD, PT y PSD.

Aquí si se hace efectiva la sentencia de “Hágase el municipalismo, pero en los bueyes de mi compadre” ¿Dónde queda la llamada y cacareada política municipalista del gobierno? ¿Qué explicación les daremos a los habitantes de Rosario Tesopaco y San Ignacio Río Muerto?-entre otros- ¿que no cuentan para el gobierno estatal?

Rosario Tesopaco no trae asignada obra alguna, a pesar del compromiso del ejecutivo de resolver algunos problemas de comunicaciones y San Ignacio a pesar de su atraso y sus pobrezas, sólo contempla 2.5 millones en un año, irónicamente lo que a Hermosillo se la asignará diariamente.

La mayor parte del presupuesto se concentra en Hermosillo, Guaymas y Nogales. ¿Porque tanta inversión para Guaymas a pesar de lo cuestionadas que están sus autoridades municipales?

Tan solo a Guaymas y Hermosillo se les asigna un monto de \$955,278,852, es decir, del 80% que obtiene el PAN del presupuesto total del gasto destinado a infraestructura, estos dos municipios suman un 60% del monto total para municipios del PAN. (casi mil millones de pesos)

¿Porque se castiga a los Cajemenses con un presupuesto que no es ni siquiera el 10% de lo que se le adjudica a Hermosillo?

A Hermosillo se le asigna un monto de \$766,773,852, mientras que a Cajeme tan solo \$60,500,000 pesos, un amplio margen sin duda.

Lo que es irónico, es que Bácum trae una asignación mayor de recursos presupuestales que Cajeme. Si nos vamos a inversión per capita, nos daremos cuenta que el municipio de Bácum que cuenta con una población de 22,821 habitantes, la inversión por persona será de \$2,727.26 pesos, mientras que Cajeme, con una población de 409,310 habitantes, se le destinará por persona \$147.80 pesos.

El acueducto independencia registra una asignación de 470 millones (420 federalizados y 50 del rubro estatal) sin hacer explícito el problema jurídico en curso y sin las consideraciones correspondientes.

Por otro lado se presenta una simulación en el municipio de Huatabampo, donde se tienen asignados \$79,550,000 pesos, sin embargo, dentro de este presupuesto se están considerando \$35,100,000 pesos para refrendo de obra 2011, es decir, este recurso es para el pago de obras que se ejecutaron o que se están ejecutando en el año 2011, por lo tanto, este municipio realmente tendrá una inversión de obra 2012, de \$44,400,000 pesos. ¿Y por qué tanto ruido?

Falta definir con claridad los recursos (trae 140 millones ubicados en el rubro de federalizados) que habrán de destinarse para el proyecto de la “presa pilares” en

un tiempo que todavía no se clarifica ni negocia el régimen de propiedad de los habitantes que están asentados en esa región.

Al casi finalizar el 2011 las cosas llegan ya a un nivel preocupante para todos porque al gobierno estatal cada vez se le cierra más su propio círculo.

En septiembre del 2009 todo parecía ideal: Cuando Padrés entró al gobierno, en apariencia todo le sonreía. Era el primer gobernador de un partido distinto al PRI que llegaba al poder en la entidad, y se había impuesto a Alfonso Elías Serrano por la nada despreciable cifra cercana a los 40 mil votos. Eran tiempos en que hablaba de la reconciliación política de los sonorenses; y aunque de origen hubo el propósito, ese discurso no le duró mucho porque su partido no veía mucho qué reconciliar con quienes-los priistas- siempre fueron el blanco principal de sus ataques, y había que cobrarles, mientras más pronto mejor y empezaron por lo más fácil y lo más sensible del espectro político: Los presidentes municipales.

Y esas acciones las hemos visto reiteradas en los sucesivos presupuestos anuales donde a los municipios que no son panistas se les margina, “nada más se les promete, pero no se les cumple”, se les retrasan los recursos, se les da largas en la operación de las nuevas obras y los servicios y se les condiciona la llegada de nuevos recursos.

¿Para qué hablar ya del llamado “8 Bis” que ha sido una de las mayores burlas del gobierno estatal hacia los legisladores?

No nos cansaremos de repetirlo: Al gobernador y a su equipo les ha faltado operar con cuidado en un gran proyecto de conciliación política, que en el tiempo les ha hecho mucha falta porque tienen muchos frentes abiertos, algunos de ellos sin necesidad.

En el corto plazo-se verá pronto- esta realidad los hará despertar del error que están cometiendo en todas las instancias al no dejar sentido a nadie por las diferencias y los golpeteos que se fomentan desde el poder contra los diversos actores políticos y sociales, sin distinción de municipio o región de la entidad. ¿Porqué no quieren nada con la Universidad de Sonora?

La discusión sobre el presupuesto y el diseño de una política de equidad en el gasto público puede ser una buena oportunidad para reconsiderar las políticas de confrontación y demostrar que en los hechos se puede tener una política municipalista y abierta con todos los actores políticos sonorenses.

Ha sido un error confiarse en algunos medios caros y poco efectivos que a cada rato les dan la suave, haciéndoles creer que todo está bien y que los problemas se deben a “esa molesta oposición que nada le parece” y que “no ha aprendido a serlo responsablemente” o “que no entienden las bondades y las intenciones del Nuevo (?) Sonora”; y a “esos priistas que todavía no han asimilado la derrota del 2009 y se la llevan criticando”; a decir de las doctas palabras fundadas en textos de autoayuda del dirigente estatal del PAN, que a cada rato señala y ataca al ritmo que le marcan desde Palacio.

No son pocos los problemas que al Ejecutivo se le han ido acumulando: Un equipo de trabajo que por lo visto jala para sus propios objetivos políticos; la propaganda desbocada en busca de saltar para otro lado; el agotamiento de estarle echando culpas de todo al pasado; la apuesta fallida por Ernesto Cordero; la enorme crisis de caja del gobierno que le ha causado la acumulación de deudas, las pésimas relaciones con los diputados federales del PRI; las disminuidas relaciones con los presidentes municipales y con la fracción de la alianza en el Congreso local. Así como las divisiones entre los propios panistas; las evidencias de una más frecuente injerencia de sus funcionarios en elecciones de otros estados -“exportación de mapaches” se le llama a los funcionarios locales aprehendidos y señalados en Sinaloa, Coahuila y Michoacán, entre otros-; las tensiones con los habitantes del Valle del Yaqui; el golpeteo contra los adversarios por parte del dirigente estatal del PAN; y el criterio meramente pragmático-

empresarial en el manejo de la política local, que desprecia el Estado de Derecho y se burla de cuanta denuncia se realiza en contra de los malos manejos del gobierno, sea por funcionarios inhabilitados o por decisiones del poder judicial.

¿Cómo es posible que el debate político estatal esté dominado por corrientes encontradas en relación a que si las obras del 2012 tienen o no tienen presupuesto asignado por la Federación? Eso es una falla de la política, porque al Ejecutivo le corresponde establecer el diálogo con los representantes populares de Sonora ante el Congreso de la Unión.

¿Cómo es posible que los representantes populares del PRI y el PAN se adjudiquen al mismo tiempo la cantidad de 33 mil millones que vienen para Sonora en el presupuesto federaran del 2012? ¿Quién aclara los qué, los cómo y los cuando de la aplicación de los recursos?:

¿Existe o no hay dinero etiquetado para el acueducto Independencia en el Presupuesto de Egresos de la Federación? Los diputados federales dicen que no, y el secretario de la SIDUR dice que sí, ¿quién miente?, ¿dónde quedó el apoyo del presidente Calderón, que dijo que en eso iban recio?

¿Cómo es posible que el líder histórico del PAN, y su vocero principal, una especie de *wash and wear* por el uso temporalero que le dan, arremeta contra los legisladores del PRI en la Cámara federal y luego reclamen diálogo? Esa es otra falla de la política que no se reconoce y menos les merece autocritica alguna.

¿Cómo es posible anunciar con bombo y platillo primero 1,700 millones para la presa Pilares y después salir-contradiendo el documento formal entregado al congreso- con que solo se lograron -y de última hora-nada más 90 millones sacados de proyectos deportivos?

¿Cómo es posible que la viabilidad de un discutible proyecto de un estadio de Beisbol para Hermosillo rebase la posibilidad de discutir los programas contra la pobreza en el medio rural?

La opinión de la gente de la calle sobre el gobierno no refleja lo que dicen algunas encuestas a la carta que “les dicen” que el gobierno está muy bien posicionado. No es así. Tampoco tiene bases firmes la postura de algunos priistas que se asustan y autolimitan con la bandera de que Padrés es un ganador y es un buen operador electoral. Todo ahora es distinto.

En sus incursiones electorales -sin restarle méritos- le han favorecido las especiales circunstancias en que ha participado. Pero reconozcamos que la suerte ayuda, pero no resuelve problemas sociales. Es entendible entonces que con demasiados frentes abiertos, motivados no por una “excesiva” pluralidad sino por mala operación política, y con la incertidumbre de lo que pasará a futuro si su gallo no es el candidato del PAN a la presidencia, con un equipo de gobierno que no es del todo eficaz y con un Estado polarizado en lo político, la actitud conciliadora de origen del gobernador Guillermo Padrés haya desaparecido de sus actos y su imagen principal, esa que todos los días nos tratan de vender sus expertos en publicidad para autoconsumo y sus propias evaluaciones.

El ejecutivo local tiene tiempo para rectificar, pero al parecer lo detiene el proceso electoral y el actuar como el real y verdadero líder del PAN. Un proceso electoral que políticamente medirá, evaluará y calificará su gestión en las urnas, y por eso ha dedicado mucho de su tiempo a palomear, imponer y encauzar a los candidatos de su partido para el proceso del año próximo, principalmente a los aspirantes a las municipales y al Congreso local, que es -por lo visto- lo que él cuidará con especial atención para que a esos candidatos nada les falte, y poder transitar hacia su segundo trienio con actores políticos con una mejor afinidad con su proyecto. Tiene tiempo para rectificar-para que vuelva la sonrisa- porque todavía le quedan algunos años para que sus proyectos realmente cuajen y pueda probar en los hechos algo que como cantaleta y estrategia preelectoral repiten hasta el cansancio, aunque sepan que no es cierto: **“QUE EL PAN GOBIERNA**

MEJOR”. ¿Dónde?; En su mundo, en su planeta?, ¿en sus encuestas?, con sus mercadólogos, con su círculo cerrado, ese que se niega a cualquier autocrítica?. No nos engañemos, se trata de una campaña publicitaria más con cargo al gobierno para tratar de influir en la decisión de los votantes el próximo año.

Que nos demuestre el gobierno estatal que gobierna mejor comparando seis rubros de la vida pública sonorenses y entonces le creeremos: **Distribución del ingreso, corrupción a todos los niveles, combate a la pobreza, situación económica de los trabajadores, la inseguridad en los municipios que gobiernan, y la eficacia del seguro popular**, solo evaluando esos rubros y comparándolos con la dura y persistente realidad estaríamos pensando que gobiernan mejor, pero por desgracia no es así.

Basta con ver la realidad del Sonora actual, porque hasta ahora todo lo están perdiendo, incluyendo la maltrecha legitimidad con la que entraron y la esperanza que generaron al hacer creer que representaban un verdadero Cambio. Los ciudadanos finalmente tendrán la palabra y las comisiones de Hacienda del congreso local también a la hora de revisar la equidad en la distribución de los recursos que se pretende captar para no repetir una vez más una política de marginación y exclusión de quienes a pesar de ser autoridades constituidas y llevadas al poder por los votantes, no cuentan con la atención de quienes tienen la obligación de atender y velar por el interés general de los Sonorenses y no solo-a escasas semanas del proceso electoral- por las que representan a uno solo de los partidos políticos.

Mucho habrá de analizarse en el proyecto de presupuesto y de los gastos programados para el 2012, con sumo cuidado y con extrema responsabilidad, para que el día de mañana nadie se diga sorprendido y mucho menos engañado a la hora de rendirle cuentas a quienes los que aquí estamos les debemos precisamente, el estar aquí. Al pueblo.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.